



# EDUCACIÓN COMÚN

EN LA

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

---

AÑO 1900

---

## INFORME

PRESENTADO AL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

POR EL

DR. JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ

Presidente del Consejo Nacional de Educación



BUENOS AIRES

IMPRENTA DE M. BIEDMA É HIJO, BOLIVAR 535

1901



*Excmo. Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública,  
Dr. Osvaldo Magnasco.*

SEÑOR MINISTRO:

Cumpliendo con lo que prescribe la ley de educación, tengo el honor de poner en manos de V. E. el siguiente informe que manifiesta el estado de la educación primaria en el año de 1900 que acaba de transcurrir.

---

## ESTADÍSTICA

---

### Capital Federal

---

Me es sumamente grato manifestar á V. E., una vez más, que la educación común continúa progresando en la Capital de la República; y que el número de analfabetos, manteniéndose, aproximadamente en las mismas cifras, 12.880 del año anterior, importa una disminución proporcional, en relación al número total de habitantes, cuyo incremento rápido se revela día á día.

El Consejo Nacional, empeñado en la obra de la edificación escolar, se vió obligado á consagrarle la partida destinada á creación de nuevas escuelas; por cuyo motivo no ha sido posible habilitarlas sinó en corto número, en locales alquilados. Pero que no sólo quedarán terminados, en breve, varios edificios propios, sinó que las ampliaciones considerables, hechas ya, en algunos de los existentes, han permitido la admisión de nuevos alumnos; mientras que, la adopción del horario alterno, que importa al funcionamiento de dos escuelas en un mismo local, á horas diferentes, ha concurrido poderosamente al mismo fin. De esta manera, se ha visto, por primera vez, que varios consejos escolares de distrito publicaban anuncios donde se hacía saber que existían, en escuelas determinadas, asientos vacantes á disposición del público.

Muy diversa es esta situación de aquella en que no se admitían niños por falta de escuelas.

El total de los alumnos inscriptos en las escuelas de la Capital ha sido, en el año 1900, de 68.265 (varones 33.049 y niñas 35.216). Aumentó sobre el año anterior: 2.897.

Este resultado puede considerarse satisfactorio; pero debe tenerse presente que los aumentos sucesivos de inscripción en los años anteriores más próximos, fueron, relativamente, mayores. Así, el año 1897, presentó un excedente de 4.823 alumnos respecto del año 1896; y los que corresponden á los años 1898 y 1899, fueron de 8.397 y 7.305 alumnos respectivamente.

El hecho de que se trata, consideradas las circunstancias que han favorecido últimamente la inscripción, podría explicarse, creo, por la adopción del horario discontinuo sobre cuya excelencia teórica todos están de acuerdo, ha producido cierto retraimiento que el hábito hará, tal vez, desaparecer más tarde.

De todas maneras, el aumento en la cifra de alumnos, ha llegado, como se ha visto, á cerca de 3.000 y el progreso de la educación primaria en la República, seáme permitido decirlo, es un hecho reconocido por propios y extraños. No por vanagloria de una corporación, sinó por el buen nombre del país, podrían citarse, en este lugar, las palabras de un eminente estadista brasileño que visitó últimamente nuestras escuelas; así como los últimos escritos de un ilustre publicista y educacionista chileno, cuyo testimonio no puede ser sospechado, cuando presenta como un estímulo y un ejemplo para su propia patria el estado de la educación primaria en esta República, y la atención preferente que merece de su gobierno.

El grave inconveniente que otros han señalado, en cuanto á los resultados, es el de que muchos alumnos de tercer y cuarto grado se retiran de las escuelas, probablemente, porque los padres desean ó necesitan aprovechar el trabajo de aquellos. Se ha creído que esta

educación deficiente apenas debía tomarse en cuenta; y que ella constituía lo que podría llamarse la falange de los casi analfabetos, considerados como peores que los analfabetos mismos.

Nadie negará la gravedad del mal apuntado, ni dejará tampoco de hacer votos porque la educación común llene lo esencial de sus programas; y, aun, porque se complete, por la adquisición ulterior de conocimientos más vastos; pero bien podría aprovecharse esta oportunidad para hacer resaltar el valor actual, aún del de ese corto capital adquirido, que resultaría inmensamente superior al que representaba en tiempos no muy remotos.

El que sólo sabía leer y escribir, hace medio siglo, se encontraba en posesión de un instrumento imperfecto y de aplicación contingente y limitada. La ciencia estaba en los libros y los conocimientos de todo género se difundían con la lentitud de las comunicaciones difíciles. Falta el ambiente que trasmite las ideas y que al mismo tiempo, allana el camino para llegar hasta las fuentes materiales ó intelectuales de información.

Hoy con solo saber leer, se ha encontrado el punto de apoyo que, para levantar la tierra buscaba el filósofo antiguo.

La prensa es actualmente en el mundo el gran maestro y el divulgador universal que expone diariamente su luz sobre todas las esferas sociales. Escrutando el mundo entero, en todas sus manifestaciones de orden diverso, y servida por los agentes maravillosos que han suprimido casi el tiempo y la distancia, mantiene á todos al corriente de cuanto puede interesar á la atención del hombre, del punto de vista general ó individual.

Todo hecho ó descubrimiento de importancia, relacionado necesariamente con la historia, las ciencias sociales y políticas, el derecho, la medicina, cirugía, física, química, literatura, bellas artes, comercio, industria, navegación, etc., es difundido por la prensa hasta el último rincón de los hogares, donde la información se glosa ampliamente preocupando los ánimos y haciéndolos pene-

trar en el terreno donde ese hecho ó descubrimiento se realiza.

La prensa, que es nuestro maestro universal, es al mismo tiempo, eminentemente práctica; porque necesitando, como condición de éxito, atraer á sus lectores; no le es dado conseguirlo sinó llenando instintivamente la primera de las condiciones pedagógicas, que es, como se ha dicho, encadenar la atención del lector, ocupándole de lo que interesa vivamente su curiosidad, sus sentimientos, sus derechos, su vida, su bienestar, su riqueza, su patria y su familia.

Es así como el nivel de la ilustración se levanta; cuando las conquistas que antes hubieran vegetado siglos en la obscuridad, adquieren la resonancia que les asegura el éxito, preparando nuevos progresos.

El número de escuelas oficiales que han funcionado en el año próximo pasado, en esta Capital fué de 240, ó sea tres más que el año anterior; debiendo recordarse que, como se ha dicho, muy pronto se habilitarán nuevos y espaciosos locales.

De esas escuelas 37 son superiores, 16 de varones y 21 de niñas, que comprenden todos los grados de la enseñanza primaria; 112 elementales, 37 para varones y 75 para niñas, en las que se admiten también varones hasta la edad de 10 años, cursándose los cuatro primeros grados de la enseñanza; 62 infantiles en las que se cursan los dos primeros grados; 20 nocturnas para adultos y 9 militares las que tienen un programa especial.

El número de maestros que atendió esas escuelas fué de 1617, los que agregados á 245 profesores especiales suman 1862 ó sean cincuenta y tres más que en el año 1899. Por su sexo el personal se reparte así: varones 398 y mujeres 1464. Hay cuatro maestras para un varón en el personal docente.

La asistencia media fué de 55.446 lo que equivale á un 81 por ciento de la inscripción.

El cuadro siguiente contiene esos datos respecto de cada uno de los distritos en que se divide la Capital.

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS DE LA

DISTRITOS	ESCUELAS								TOTAL
	Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional,	
1°	1	1	—	—	1	1	—	—	4
2°	1	1	—	—	2	—	—	—	4
3°	1	1	—	1	1	1	—	—	5
4°	1	1	—	3	3	1	—	—	9
5°	1	1	1	—	2	1	—	—	6
6°	—	1	—	1	1	—	2	—	5
7°	1	1	4	3	3	1	—	—	13
8°	1	1	2	5	2	2	—	—	13
9°	1	1	1	3	2	1	—	—	9
10°	1	1	2	4	6	1	1	—	16
11°	1	1	—	2	3	1	1	—	9
12°	1	1	4	6	5	1	2	—	20
13°	1	1	3	7	2	2	—	—	16
14°	—	1	4	6	3	—	—	—	14
15°	1	1	—	2	2	1	—	—	7
16°	1	1	1	1	8	1	1	—	14
17°	—	1	2	3	3	1	—	—	10
18°	—	1	1	4	3	—	—	—	9
19°	—	1	4	4	4	1	—	—	14
20°	—	—	4	5	2	1	—	—	12
21°	1	1	3	11	1	1	2	—	20
22°	1	1	1	3	4	1	—	—	11
Totales.	16	21	37	75	62	20	9	—	240

CAPITAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1900

MAESTROS			PROFESORES			ALUMNOS			
Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Niñas	TOTAL	Asistencia media
5	19	24	4	6	10	502	455	957	744
2	28	30	3	8	11	635	537	1172	974
5	28	33	4	7	11	714	661	1375	1100
14	53	67	3	9	12	1353	1346	2699	2140
8	42	50	6	10	16	1229	1172	2401	1830
4	27	31	—	8	8	337	875	1212	924
25	83	108	2	19	21	2020	2472	4492	3258
23	83	106	8	8	16	2344	2319	4663	3754
19	50	69	7	10	17	1535	1152	2687	2162
20	101	121	4	13	17	2401	2428	4829	3640
7	53	60	1	10	11	1144	1450	2594	2077
27	108	135	8	7	15	3810	3932	7742	6615
33	88	121	2	6	8	2643	2609	5252	4213
21	84	105	2	9	11	1682	2584	4266	3677
10	33	43	—	7	7	862	843	1705	1525
13	50	63	3	4	7	1330	1145	2475	2243
20	50	70	1	8	9	1260	1533	2793	2124
3	33	36	—	—	—	571	675	1246	871
23	66	89	1	8	9	2052	1586	3638	2973
14	25	39	—	—	—	684	626	1310	820
23	112	135	3	10	13	2681	2656	5337	4619
13	69	82	4	12	16	1260	2160	3420	2163
332	1285	1617	66	179	245	33049	35216	68265	55446

Los 68.265 niños que han frecuentado las escuelas fiscales en el año de 1900, se distribuyen por los diferentes grados de instrucción que han cursado de este modo: 1<sup>er</sup>. grado 39.989; 2<sup>o</sup> grado 14.530; 3<sup>er</sup>. grado 6.886; 4<sup>o</sup>. grado 4.257; 5<sup>o</sup>. grado 1.610 y 6<sup>o</sup>. grado 993.

La casi totalidad de los que han cursado el sexto grado habrán salido este año de la escuela primaria; y la mitad, cuando menos, de los de quinto grado ingresarán al sexto.

Todos ellos, es decir, los que han frecuentado los seis grados, aún cuando abandonasen la escuela, llevarían ya el bautismo de la instrucción y dadas las condiciones de la vida actual, á que se ha hecho referencia anteriormente, raro sería entre ellos el que pudiese merecer la clasificación de semi analfabeto.

GRADOS DE LA ENSEÑANZA CURSADOS POR LOS ALUMNOS INSCRIPTOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS,  
DESDE 1886 A 1900

GRADOS	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900
1° ...	16192	16433	17034	18472	18828	19302	19676	22198	22560	23427	26545	29424	34387	38604	39989
2° ...	6146	5675	5988	6275	6735	7188	7456	7774	7989	9397	9494	10725	12463	13618	14530
3° ...	3202	3006	2521	2879	3300	3661	3665	3649	4057	4455	4696	5008	5986	6900	6886
4° ...	1506	1455	1424	1396	1684	1911	2030	1944	2198	2395	2597	2829	3315	3813	4257
5° ...	438	430	487	565	732	808	861	815	853	899	977	1114	1274	1562	1610
6° ...	173	186	161	282	391	373	353	389	404	434	514	566	638	871	993
Totales	27657	27185	27615	29869	31670	33243	34041	36769	38061	41007	44823	49666	58063	65368	68265

A los datos consignados respecto de las escuelas fiscales, deben ser agregados ahora, los de las escuelas anexas á las normales y los de las particulares para tener el cómputo total de los educandos en la Capital.

Las tres escuelas normales del Distrito Federal tienen otras tantas escuelas primarias anexas que contaron en el año con 46 maestros, 1.144 alumnos incriptos y 970 de asistencia media.

Reunidos esos datos á los anteriores nos dan 243 escuelas, 1.908 maestros, 69.409 alumnos inscriptos y 56.416 de asistencia media, todo lo que se debe en la Capital á la acción oficial exclusivamente.

Ahora vienen las escuelas privadas, algunas de las cuales reciben la protección del estado. Su número en año ha sido de 266 con 1.054 maestros, 24.551 alumnos inscriptos y 17.567 de asistencia media.

Resumiendo todos esos datos tenemos los resultados siguientes :

Escuelas oficiales del Consejo Nacional.....	240
Escuelas de aplicación anexas á las normales..	3
Escuelas particulares.....	266
	<hr/>
Total de escuelas.....	509
	<hr/>
Alumnos inscriptos en las del Consejo.....	68.265
» » » de aplicación.....	1.144
» » » en las particulares.....	24.551
	<hr/>
Total de alumnos inscripios.....	93.960
	<hr/>
Asistencia media de las del Consejo.....	55.446
» » » de aplicación... ..	970
» » » de las particulares.....	17.567
	<hr/>
Total de asistencia media.....	73.983
	<hr/>
Maestros de las escuelas del Consejo.....	1.862
» » » de aplicación.....	46
» » » particulares.....	1.054
	<hr/>
Total de maestros.....	2.962
	<hr/>

Comparando estos resultados con los del año anterior se nota en el total una disminución de dos escuelas que debe imputarse á las particulares; puesto que, las oficiales aumentaron en tres y las particulares disminuyeron en cinco.

En la inscripción de alumnos hubo un aumento de 3.007, todo en las escuelas fiscales; pues disminuyó en las particulares en 21 alumnos.

En la asistencia media tuvimos un aumento de 726 solamente. Sin embargo en las escuelas fiscales ese aumento había sido de 1.595; pero como descendiese la cifra en las privadas, resulta tan sólo acrecido el total en 726.

Volviendo á las escuelas oficiales de la Capital, el costo de cada alumno inscripto, al mes, es de 4 pesos y de cada alumno de asistencia media de 5 pesos.

Las oscilaciones de la inscripción y de la asistencia media están demostradas en el siguiente diagrama durante todo el año escolar, y desde 1886 hasta 1900 inclusive.

En Marzo la inscripción llegó á 64.781 y la asistencia media á 48.794. Fué elevándose la primera en Abril, Mayo y Julio, en que alcanzó la más alta cifra 68.265, pero la asistencia media mayor no se observó en ese mes sinó en el de Mayo.

Hé aquí el clisé en que puede verse con claridad las oscilaciones en la cifra de educandos durante todos los meses del año.

---







## ESTADÍSTICA DE LA NACIÓN

---

También no es dado presentar análogos resultados á los de la Capital con respecto á toda la Nación.

La estadística nos ofrece cifras sumamente lisongeras, que revelan en el año 1900 un aumento de 28.588 niños inscriptos en las escuelas, sobre los inscriptos en 1899; aumento que ha tenido lugar, casi exclusivamente, en los establecimientos oficiales.

Existen hoy, en la Nación, 158 escuelas más que en el año precedente, siendo de ellas 94 oficiales.

De los 28.588 alumnos inscriptos, 24.994 corresponden también á la escuelas oficiales.

La asistencia media se elevó así mismo, sobre esas cifras á 19.536; de los que, 18.903 corresponden á las escuelas sostenidas por los estados.

El personal docente creció en 218 maestros, figurando en las escuelas públicas 184.

De las 158 escuelas más, que resultan en 1900, se puede hacer la siguiente distribución: 3 oficiales creadas en la Capital, 16 fiscales en los territorios (algunas de las cuales no han podido funcionar todavía) y 75 fiscales en las provincias. Luego vienen 64 particulares que aparecen todas en las provincias

He aquí el resúmen de los años 1899 y 1900 levantado en presencia de los cuadros que irán más adelante.

AÑO 1899

TITULOS	Capital	Provincias	Territorios	Totales
Escuelas oficiales.....	237	2808	92	3137
» de aplicación.....	3	33	—	36
» particulares.....	271	834	16	1121
<b>Número total de escuelas...</b>	<b>511</b>	<b>3675</b>	<b>108</b>	<b>4294</b>
Alumnos inscriptos en las 1 <sup>as</sup>	65368	261600	4600	331568
» » » 2 <sup>as</sup>	1013	11814	—	12827
» » » 3 <sup>as</sup>	24572	53441	251	78264
<b>Total de alumnos inscriptos..</b>	<b>90953</b>	<b>326855</b>	<b>4851</b>	<b>422659</b>
Asistencia media en las 1 <sup>as</sup> .	53929	215980	3795	273704
» » » 2 <sup>as</sup>	892	10442	—	11334
» » » 3 <sup>as</sup> .	18436	42545	223	61204
<b>Total de asistencias medias..</b>	<b>73257</b>	<b>268967</b>	<b>4018</b>	<b>346242</b>
Personal docente en las 1 <sup>as</sup> .	1809	6060	134	8003
» » » 2 <sup>as</sup> .	47	451	—	498
» » » 3 <sup>as</sup> .	1082	1912	23	3017
<b>Total del personal docente...</b>	<b>2938</b>	<b>8423</b>	<b>157</b>	<b>11518</b>

A Ñ O 1900

TITULOS	Capital	Provincias	Territorios	Totales
Escuelas oficiales .....	240	2883	108	3231
» de aplicación.....	3	35	—	38
» particulares.....	266	902	15	1183
Número total de escuelas...	509	3820	123	4452
Alumnos inscriptos en las 1 <sup>as</sup>	68265	283446	4851	356562
» » » 2 <sup>as</sup>	1144	11116	—	12260
» » » 3 <sup>as</sup>	24551	57646	228	82425
Total de alumnos inscriptos.	93960	352208	5079	451247
Asistencia media en las 1 <sup>as</sup> .	55446	233658	3503	292607
« » » 2 <sup>as</sup>	970	10011	—	10981
» » » 3 <sup>as</sup> .	17567	44415	208	62190
Total de asistencias medias.	73983	288084	3711	365978
Personal docente en las 1 <sup>as</sup> .	1862	6165	160	8187
» » » 2 <sup>as</sup> .	46	402	—	448
» » » 3 <sup>as</sup> .	1054	2030	17	3101
Total del personal docente...	2962	8597	177	11736

En esa estadística se reasumen todos los datos con respecto al número de escuelas; personal docente, alumnos inscriptos y asistencia media en los tres factores que concurren á la obra de la difusión de la educación, que son: las escuelas oficiales de cada estado, las de aplicación anexas á las normales y las particulares; todo ello respecto de las tres grandes divisiones que pueden hacerse del país, esto es: la Capital Federal, las Provincias y los Territorios Nacionales.

Comparando los datos correspondientes á 1899 con los de 1900, se apreciarán los resultados alcanzados en el último.

Van, en seguida, los cuadros que han servido para la formación del precedente y son:

1º—El de las escuelas públicas de toda la Nación y por estados.

2º—El de las escuelas de aplicación anexas á las normales.

3º—Los dos cuadros anteriores resumidos en uno; de manera que sirvan para apreciar el resultado completo de la acción oficial.

4º—Las escuelas particulares de toda la República y de cada una de las provincias ó divisiones políticas.

5º—El cuadro que resume todos los que le preceden y en el que consta el resultado de la acción oficial y de la iniciativa privada.

A esos estados se siguen algunas demostraciones gráficas relacionadas con los siguientes asuntos:

Demostración gráfica del número absoluto de alumnos inscriptos y asistentes á las escuelas de la República, por divisiones políticas.

Demostración análoga que establece según el sexo de los alumnos, el número de alumnos que corresponde.

Estado demostrativo de la acción oficial y la privada, ó sea de los que se educan en escuelas públicas y particulares.

He aquí esos cuadros:

## ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE Á 1900

DIVISIONES POLÍTICAS	ESCUELAS				MAESTROS			ALUMNOS			
	de Varones	de Niñas	Mixtas	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Niñas	Total de inscriptos	Asistencia media
Capital .. . . . . .	82	96	62	240	398	1464	1862	32549	35716	63265	55446
Buenos Aires... . . . .	135	98	683	916	431	1792	2223	49070	45644	94714	85582
Santa-Fé. . . . .	31	24	196	251	223	348	571	14322	12509	26831	20429
Entre-Ríos... . . . .	6	1	225	232	198	257	455	12503	7860	20363	16214
Corrientes... . . . .	83	18	123	224	182	179	361	14422	7815	22237	20059
Córdoba... . . . .	57	43	153	253	186	308	494	14472	11082	25554	20813
Santiago... . . . .	4	3	116	123	73	162	235	6159	4191	10350	7618
Tucumán... . . . .	19	13	189	221	102	244	346	15278	12953	28231	17893
Mendoza... . . . .	64	51	18	133	63	223	286	6918	5564	12482	9333
San Luis... . . . .	17	17	47	81	42	140	182	3554	3206	6760	4629
San Juan... . . . .	16	—	58	74	37	192	229	4685	4649	9334	8616
La Rioja... . . . .	32	29	35	96	82	141	223	3427	3082	6509	5969
Catamarca... . . . .	24	13	100	137	101	121	222	5673	3780	9453	8485
Salta... . . . .	20	9	59	88	76	151	227	4517	3072	7589	5690
Jujuy... . . . .	8	5	41	54	54	57	111	1925	1114	3039	2328
Territorios... . . . .	14	13	81	108	79	81	160	2747	2104	4851	8503
<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>612</b>	<b>433</b>	<b>2186</b>	<b>3231</b>	<b>2327</b>	<b>5860</b>	<b>8187</b>	<b>192221</b>	<b>164321</b>	<b>356562</b>	<b>292607</b>
			<i>Nac</i> 348					<i>35296</i>		<i>68116</i>	
			<i>Prov</i> 2883					<i>156925</i>		<i>288446</i>	

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS ANEXAS Á LAS NORMALES CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1900

DIVISIONES POLÍTICAS	ESCUELAS				MAESTROS			ALUMNOS			
	Varones	Niñas	Mixtas	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Niñas	Total de inscriptos	Asistencia media
Capital .....	1	2	—	3	13	33	46	519	625	1144	970
Buenos Aires. . . . .	—	—	5	5	13	42	55	562	831	1393	1337
Santa-Fé. . . . .	—	—	2	2	12	25	37	238	767	1005	877
Entre-Ríos .....	—	1	1	2	11	25	36	405	632	1037	845
Corrientes. . . . .	1	1	—	2	11	12	23	306	372	678	647
Córdoba .. . . .	1	2	1	4	12	24	36	566	672	1238	949
Santiago. . . . .	1	1	—	2	12	10	22	345	298	643	575
Tucumán.....	1	1	—	2	6	17	23	240	322	582	537
Mendoza. . . . .	1	1	—	2	7	14	21	274	319	593	585
San Luis.....	1	1	1	3	13	21	34	493	494	987	944
San Juan.....	1	1	—	2	11	13	24	278	355	633	623
La Rioja... . . . .	1	1	1	3	11	17	28	330	311	641	563
Catamarca . . . . .	1	1	—	2	7	14	21	194	287	481	453
Salta.....	1	1	—	2	4	16	20	356	424	780	666
Jujuy. ....	1	1	—	2	4	18	22	244	181	425	410
TOTALES .....	12	15	11	38	147	301	448	5370	6890.	12260	10981

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMPRENDIDAS LAS ANEXAS Á LAS NORMALES  
Ó SEA EL RESULTADO DE LA ACCIÓN OFICIAL EN EL AÑO DE 1900

DIVISIONES POLÍTICAS	ESCUELAS				MAESTROS			ALUMNOS			
	de varones	de niñas	Mixtas	TOTAL	varones	mujeres	TOTAL	Varones	Niñas	Inscriptos	Asistencia
Capital .....	83	98	62	243	411	1497	1908	33068	36341	69409	56416
Buenos Aires.....	135	98	688	921	444	1834	2278	49632	46475	96107	86919
Santa Fé.....	31	24	198	253	235	373	608	14560	13276	27836	21306
Entre Ríos.....	6	2	226	234	209	282	491	12908	8492	21400	17059
Corrientes.....	84	19	123	226	193	191	384	14728	8187	22915	20706
Córdoba.....	58	45	154	257	198	332	530	15038	11754	26792	21762
Santiago.....	5	4	116	125	85	172	257	6504	4489	10993	8193
Tucumán.....	20	14	189	223	108	261	369	15538	13275	28813	18430
Mendoza.....	65	52	18	135	70	237	307	7192	5883	13075	9918
San Luis.....	18	18	48	84	55	161	216	4047	3700	7747	5573
San Juan.....	17	1	58	76	48	205	253	4963	5004	9967	9239
La Rioja.....	33	30	36	99	93	158	251	3757	3393	7150	6532
Catamarca.....	25	14	100	139	108	135	243	5867	4067	9934	8938
Salta.....	21	10	59	90	80	167	247	4873	3496	8369	6356
Jujuy.....	9	6	41	56	58	75	133	2169	1295	3464	2738
Territorios.....	14	13	81	108	79	81	160	2747	2104	4851	8503
Totales.....	624	448	2197	3269	2474	6161	8635	197591	171231	368822	303588
			Nac. 351					35815		74260	
			Prov 2918					161776		294562	

## ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE Á 1900

DIVISIONES POLÍTICAS	ESCUELAS				MAESTROS			ALUMNOS			
	de varones	de niñas	Mixtas	TOTAL	varones	mujeres	TOTAL	Varones	Niñas	Inscripción total	Asistencia media
Capital.....	85	46	135	266	547	507	1054	14832	9719	24551	17567
Buenos Aires.....	98	28	149	275	285	348	633	8229	6215	14444	11750
Santa Fé.....	86	39	116	241	206	189	395	8993	7038	16031	10965
Entre Ríos.....	14	18	154	186	216	106	322	5181	5540	10721	7409
Corrientes.....	6	2	15	23	24	56	80	1247	1105	2352	2159
Córdoba.....	27	25	48	100	91	227	318	3358	4705	8063	6872
Santiago.....	4	7	12	23	6	32	38	895	1012	1907	1790
Tucumán.....	5	7	5	17	17	49	66	476	828	1304	1018
Mendoza.....	5	9	—	14	23	55	78	363	612	975	882
San Luis.....	—	—	4	4	—	21	21	39	230	269	239
San Juan.....	2	1	4	7	10	22	32	188	283	471	456
La Rioja.....	—	1	1	2	—	7	7	8	168	176	176
Catamarca.....	—	1	—	1	—	4	4	—	231	231	181
Salta.....	—	4	1	5	—	27	27	15	547	562	393
Jujuy.....	1	1	2	4	3	6	9	30	110	140	125
Gobernaciones.....	9	6	—	15	8	9	17	78	150	228	208
Totales.....	342	195	646	1183	1436	1665	3101	43932	38493	82425	62190

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, ANEXAS Á LAS NORMALES Y PARTICULARES  
REUNIDAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1900

DIVISIONES POLÍTICAS	ESCUELAS				MAESTROS			ALUMNOS			
	de varones	de niñas	Mixtas	TOTAL	varones	mujeres	TOTAL	Varones	Niñas	Total inscripto	Asistencia media
Capital.....	168	144	197	509	958	2004	2962	47900	46060	93960	73983
Buenos Aires .....	233	126	837	1196	729	2182	2911	57861	52690	110551	98669
Santa Fé.....	117	63	314	494	441	562	1003	23553	20314	43867	32271
Entre Ríos .....	20	20	380	420	425	388	813	18089	14032	32121	24465
Corrientes.....	90	21	138	249	217	247	464	15975	9292	25267	22865
Córdoba .....	85	70	202	357	289	559	848	18396	16459	34855	28634
Santiago.....	9	11	128	148	91	204	295	7399	5501	12900	9983
Tucumán .....	25	21	194	240	125	310	435	16014	14103	30117	19448
Mendoza.....	70	61	18	149	93	292	385	7555	6495	14050	10800
San Luis .....	18	18	52	88	55	182	237	4086	3930	8016	5812
San Juan .....	19	2	62	83	58	227	285	5151	5287	10438	9695
La Rioja .....	33	31	37	101	93	165	258	3765	3561	7326	6708
Catamarca .....	25	15	100	140	108	139	247	5867	4298	10165	9119
Salta .....	21	14	60	95	80	194	274	4888	4043	8931	6749
Jujuy.....	10	7	43	60	61	81	142	2199	1405	3604	2863
Gobernaciones .....	23	19	81	123	87	90	177	2825	2254	5079	3711
Totales.....	966	643	2843	4452	3910	7826	11736	241523	209724	451247	365778



# INFORME DE EDUCACIÓN

## 1900

### DEMOSTRACIÓN GRÁFICA

NÚMERO ABSOLUTO

ALUMNOS INSCRIPTOS Y ASISTENTES A LAS ESCUELAS

DE LA

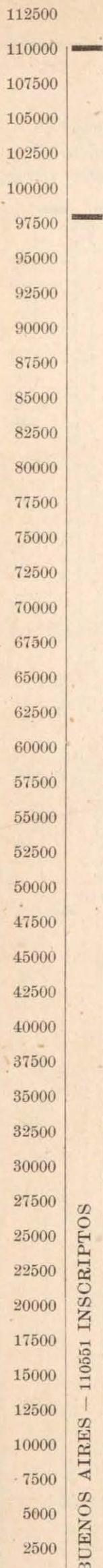
REPÚBLICA ARGENTINA

POR

PROVINCIAS

La inscripción está representada por el total de los bastones, y la asistencia media por una raya negra que los divide.

Medio centímetro de longitud es igual á 2500 alumnos.



BUENOS AIRES — 110551 INSCRIPTOS

CAPITAL — 93960

SANTA FE — 43867

CÓRDOBA — 34855

ENTRE RIOS — 32121

TUCUMAN — 30117

CORRIENTES — 25267

MENDOZA  
14050

SANTIAGO  
12900

SAN JUAN  
10438

CATAMARCA

SALTA

SAN LUIS

RIOJA

TERR.

JUJUY







## INFORME DE EDUCACION — 1900

Proporción por ciento de los que se educan en las escuelas públicas y en las particulares. La división de la parte inferior del bastón comprende los primeros y la inferior los segundos.

	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
SANTA FE	36 %							█					64 %							
ENTRE RIOS	33 %						█						67 %							
CAPITAL	26 %					█							74 %							
CÓRDOBA	23 %				█								77 %							
LA NACIÓN	21 %				█								79 %							
SANTIAGO	15 %			█									85 %							
BUENOS AIRES	13 %		█										87 %							
CORRIENTES	9 %		█										91 %							
MENDOZA	7 %		█										93 %							
SALTA	6 %		█										94 %							
TUCUMAN	4 %	█											96 %							
SAN JUAN	4 %	█											96 %							
TERRITORIOS	4 %	█											96 %							
SAN LUIS	3 %	█											97 %							
JUJUY	4 %	█											96 %							
LA RIOJA	2 %	█											98 %							
CATAMARCA	2 %	█											98 %							



## ALFABETOS Y ANALFABETOS

---

Con presencia del Censo Nacional de 1895, respecto del año 1899, no solo se calculó el número de alfabetos y analfabetos de edad escolar, sino también los que correspondían á la población adulta; pudiendo hacerse otro tanto con relación al año 1900.

El Boletín Demográfico del mes de Octubre que acaba de aparecer y el de la Estadística Municipal, nos suministran las cifras de población según los resultados establecidos por el Censo, y que se completan con los de la estadística escolar.

La población total, como la de cada división política, puede separarse en tres agrupaciones principales, del punto de vista educacional, á saber: los niños menores de 6 años; los de 6 á 14 á quienes comprende la obligación escolar y, por último, la población adulta ó de más de 15 años.

La población en edad de escuela puede descomponerse, así mismo, en esta forma:

1º. Los que frecuentan las escuelas públicas; 2º los que asisten á las escuelas normales; 3º los que van á escuelas privadas; 4º los que no concurren á ninguna escuela pero cuyo porcentaje ha sido establecido por el

Censo; 5° los de esta última agrupación que saben leer y escribir; y 6° los que no tienen instrucción alguna.

La población adulta comprende dos grupos: los que saben y los que no saben leer y escribir, según las constancias del Censo.

Finalmente, pueden reunirse los alfabetos de más de seis años y también los analfabetos, lo que hará el total de unos y otros, ya sea en la Capital, en cada una de las provincias, en los territorios nacionales ó en toda la República.

Los resultados pueden diferir en algo de la realidad; pero constituyen un elemento importante para apreciar, aproximativamente, nuestro grado de cultura; señalando, por sí mismos, la necesidad de dar mayor desarrollo á la educación común allí donde aparezca más indispensable.

Como se verá por los datos que van más adelante, es principalmente en las provincias donde el vacío que se nota á ese respecto es más considerable, reclamando el esfuerzo propio en lo que no puede ni debe quedar, en gran parte, librado á la acción nacional.

Llamó la atención, probablemente, el dato suministrado en el informe que tuve el honor de presentar á V. E., correspondiente á 1898, según el cual, la educación primaria en la Provincia de Tucumán había alcanzado un desarrollo algo mayor que en la Capital de la República; sobre todo, cuando del exámen de una estadística gráfica, resultaba aquella provincia con una población escolar equivalente á un 15.2 % de su población total.

Alguna aclaración se requiere sobre el particular, cuando en los cuadros mencionados, que corresponden al actual informe, la Provincia de Tucumán aparece, con escasa diferencia, en las mismas condiciones de la Capital Federal, por lo que respecta á educación primaria.

La estadística de la Provincia de Tucumán ha presentado las alternativas siguientes:

En 1897 esa estadística daba 22.615 alumnos; cifra

que se hallaba, respecto de la población, en la proporción de 10.5 %.

En 1898, sin que se haya podido investigar, la causa del aumento, Tucumán aparece con 32.896 alumnos inscriptos en sus escuelas fiscales y particulares ó sea diez mil y tantos alumnos más que en el año anterior; y como la población que le había dado el Censo era de 215.742 habitantes, resultaba la población escolar educándose en una proporción de 15.2 % sobre ese total.

En 1899, la cifra de educandos declinó algo, siendo fijada en 32.139; mientras que la población registrada en el Boletín Demográfico, para aquel año aparecía con un aumento de consideración, (240.288 habitantes), representando entonces aquella cifra el 13.4 % de la población.

En el año á que se refiere este informe, la población total de Tucumán se computa en el mismo número que en el anterior; y la concurrencia de las escuelas en 30.113. El porcentaje no es entonces más que de 12.5 igual al de la Capital con corta diferencia.

Estas son las cifras; y si hay algún error en la estadística escolar de Tucumán, no tenemos los medios de compulsarlo.

---



REPÚBLICA ARGENTINA

POBLACIÓN TOTAL 4.518.593 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad.....	18	%	813.349
B. Población de 6 á 14 años de edad...	22	»	994.089
C. Población de más de 15 años de edad. ....	60	»	2.711.155
<hr/>			
B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS			
I Concurren á las escuelas fiscales...	36	»	356.562
II Concurren á las de aplicación.....	1	»	12.260
III Concurren á escuelas privadas.....	8	»	82.425
IV No van á las escuelas pero saben leer y escribir.....	13	»	134.202
V No van á la escuela ni saben leer ni escribir.....	41	»	408.634
<hr/>			
C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS			
I Saben leer y escribir.....	46	»	1.247.131
II No saben leer ni escribir.....	54	»	1.464.024
<hr/>			
B+C DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS			
B I á IV y C I. Saben leer y escribir.	49.5	»	1.832.580
B V y C II. No saben leer ni escribir.	50.5	»	1.872.658



CAPITAL FEDERAL

POBLACIÓN 808.568 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad. ....	15.6 %	126.136
B. Población de 6 á 14 años de edad. ...	17.7 »	143.116
C. Población de más de 15 años de edad. ....	66.7 »	539.314
<hr/>		
B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS		
I Concurrén á las escuelas públicas. . .	48 »	68.265
II Concurrén á las escuelas de aplicación . . . . .	1 »	1.144
III Concurrén á las escuelas privadas. . .	17 »	24.551
IV Concurrén á las varias escuelas . . . . .	3 »	4.672
V No van pero saben leer y escribir. . . . .	22 »	31.485
VI No van ni saben leer ni escribir. . . . .	9 »	12.880
<hr/>		
C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS		
I Saben leer y escribir. ....	71 »	382.912
II No saben leer ni escribir. . . . .	29 »	156.402
<hr/>		
B+C DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS		
B. I á V y C. I. Saben leer y escribir. . . . .	75 »	513.148
B. VI y C. II. No saben leer ni escribir. . . . .	25 »	169.282



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POBLACIÓN 1.060.943 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad.....	28.5 %	302.357
B. Población de 6 á 14 años de edad.	22.5 »	238.703
C. Población de más de 15 años de edad.....	49 »	519.842
—————		
B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS		
I Concurrén á las escuelas públicas.	40 »	94.714
II Concurrén á las escuelas de aplicación.....	1 »	1.393
III Concurrén á las escuelas privadas.	6 »	14.444
IV No van pero saben leer y escribir.	11 »	27.140
V No van ni saben leer ni escribir..	42 »	101.012
—————		
C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS		
I Saben leer y escribir....	54 »	280.714
II No saben leer ni escribir.....	46 »	239.126
—————		
B+C POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS		
B. I á IV y C. I. Saben leer y escribir	55 »	418.407
B. V y C. II. No saben leer ni escribir	45 »	340.138

—————



PROVINCIA DE CÓRDOBA

POBLACIÓN 398.897 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad.....	19	%	75.410
B. Población de 6 á 14 años de edad..	23	»	91.286
C. Población de más de 15 años de edad.....	58	»	230.201

B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS

I Concurrén á las escuelas públicas..	28	»	25.554
II Concurrén á las escuelas de aplicación.....	1	»	1.238
III Concurrén á las escuelas privadas..	9	»	8.063
IV No van pero saben leer y escribir.	10	»	9.128
V No van ni saben leer ni escribir...	52	»	47.303

C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS

I Saben leer y escribir.....	61	»	140.422
II No saben leer ni escribir.....	39	»	89.778

B+C POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS

B. I á IV y C. I. Saben leer y escribir..	58	»	184.406
B. V y C. II. No saben leer ni escribir..	42	»	137.081



PROVINCIA DE CORRIENTES

POBLACIÓN 263.463 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años. . . . .	20	%	52.692
B. Población de 6 á 14 años de edad. . . . .	26	»	68.500
C. Población de más de 15 años. . . . .	54	»	142.271

B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS

I Concurrén á las escuelas pùblicas. . . . .	32	»	22.237
II Concurrén á las escuelas de aplica- ción. . . . .	1	»	678
III Concurrén á las escuelas privadas. . . . .	3	»	2.352
IV No van, pero saben leer y escribir. . . . .	6	»	4.080
V No van, ni saben leer ni escribir. . . . .	57	»	39.153

C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS

I Saben leer y escribir. . . . .	27	»	38.413
II No saben leer ni escribir. . . . .	73	»	103.857

B+C POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS

B. I á IV y C. I. Saben leer y escribir. . . . .	32	»	67.760
B. V y C. II. No saben leer ni escribir. . . . .	68	»	143.010

PROVINCIAS DE ESPAÑA

PROVINCIA DE MADRID

1	1000	1000	1000
2	2000	2000	2000
3	3000	3000	3000
4	4000	4000	4000
5	5000	5000	5000
6	6000	6000	6000
7	7000	7000	7000
8	8000	8000	8000
9	9000	9000	9000
10	10000	10000	10000
11	11000	11000	11000
12	12000	12000	12000
13	13000	13000	13000
14	14000	14000	14000
15	15000	15000	15000
16	16000	16000	16000
17	17000	17000	17000
18	18000	18000	18000
19	19000	19000	19000
20	20000	20000	20000

## PROVINCIA DE CATAMARCA

POBLACIÓN 97.441 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad.....	19	%	18.513
B. Población de 6 á 14 años de edad...	24	»	23.385
C. Población de más de 15 años de edad.....	57	»	55.541

*B.* DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS

I Concurrén á las escuelas públicas..	40	»	9.453
II Concurrén á las escuelas de aplicación.....	2	»	481
III Concurrén á las escuelas privadas..	1	»	231
IV No van, pero saben leer y escribir	5	»	1.169
V No van, ni saben leer ni escribir.	52	»	12.051

*C.* DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS

I Saben leer y escribir.....	23	»	12.774
II No saben leer ni escribir.....	77	»	42.766

*B+C* DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS

<i>B.</i> I á IV y <i>C</i> I. Saben leer y escribir.	30	»	24.108
<i>B.</i> V y <i>C.</i> II. No saben leer ni escribir.	70	»	54.838



PROVINCIA DE ENTRE RIOS

POBLACIÓN 327.951 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad .....	19	%	62.310
B. Población de 6 á 14 años de edad...	25	»	81.987
C. Población de más de 15 años de edad .....	56	»	183.652

B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS

I Concurren á las escuelas públicas..	25	»	20.363
II Concurren á las escuelas de aplicación .....	1	»	1.037
III Concurren á las escuelas privadas..	10	»	10.721
IV No van, pero saben leer y escribir..	12	»	9.838
V No van, ni saben leer ni escribir...	50	»	40.028

C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS

I Saben leer y escribir.....	44	»	80.806
II No saben leer ni escribir.....	56	»	102.845

B+C DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS

B. I á IV y C. I. Saben leer y escribir..	46	»	122.765
B. V y C. II. No saben leer ni escribir..	54	»	142.873



PROVINCIA DE JUJUY

POBLACIÓN 53.858 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad.....	17	%	9.155
B. Población de 6 á 14 años de edad...	20	»	10.771
C. Población de más de 15 años de edad.....	63	»	33.930
-----			
B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS			
I Concurren á las escuelas públicas..	25	»	3.039
II Concurren á las escuelas de aplicación.....	4	»	425
III Concurren á las escuelas privadas..	1	»	140
IV No van, pero saben leer y escribir..	5	»	538
V No van, ni saben leer ni escribir.	62	»	6.629
-----			
C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS			
I Saben leer y escribir.....	20	»	6.786
II No saben leer ni escribir.....	80	»	27.144
-----			
B+C DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS			
B. I á IV y C. I. Saben leer y escribir.	24	»	10.928
B. V y C. II. No saben leer ni escribir..	76	»	33.773

-----



## PROVINCIA DE LA RIOJA

POBLACIÓN 75.133 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad.....	20	%	15.024
B. Población de 6 á 14 años de edad...	24	»	18.029
C. Población de más de 15 años de edad.....	56	»	42.068

*B.* DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS

I Concurrén á las escuelas públicas..	35	»	6.515
II Concurrén á las escuelas de aplicación.....	3	»	641
III Concurrén á las escuelas privadas..	1	»	176
IV No van pero saben leer y escribir.	5	»	901
V No van ni saben leer ni escribir....	54	»	9.796

*C.* DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS

I Saben leer y escribir.....	30	»	12.618
II No saben leer ni escribir.....	70	»	29.448

*B+C* DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS

<i>B.</i> I á IV y <i>C.</i> I. Saben leer y escribir..	35	»	20.851
<i>B.</i> V y <i>C.</i> II. No saben leer ni escribir.	65	»	39.244



PROVINCIA DE MENDOZA

POBLACIÓN 132.001 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad .....	18	%	23.760
B. Población de 6 á 14 años de edad ...	22	»	29.040
C. Población de más de 15 años de edad.....	60	»	79.200

B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS

I Concurrén á las escuelas públicas..	39	»	12.482
II Concurrén á las escuelas de aplicación.....	2.6	»	593
III Concurrén á las escuelas privadas..	3.4	»	975
IV No van pero saben leer y escribir...	10	»	2.904
V No van ni saben leer ni escribir ...	42	»	12.018

C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS 15 AÑOS

I Saben leer y escribir.....	40	»	31.680
II No saben leer ni escribir.....	60	»	47.520

B+C DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS

B. I á IV y C I. Saben leer y escribir.	45	»	48.634
B. V y C. II. No saben leer ni escribir	55	»	59.606

PHOTOLOGIA DE MENDOZA

POBLACION DE LOS DISTRICTOS

28.780	a	18	1. Poblacion de los distritos de 18 años de edad y mas.
29.410	b	22	2. Poblacion de 14 años de edad y mas.
79.201	c	69	3. Poblacion de 5 años de edad y mas.
-----			
12.121	a	30	4. Poblacion de los distritos de 14 años de edad y mas.
298	b	2.8	5. Poblacion de los distritos de 14 años de edad y mas.
232	c	2.4	6. Poblacion de los distritos de 14 años de edad y mas.
2.201	d	19	7. Poblacion de los distritos de 14 años de edad y mas.
12.018	e	22	8. Poblacion de los distritos de 14 años de edad y mas.
-----			
81.041	a	10	9. Poblacion de los distritos de 14 años de edad y mas.
42.251	b	20	10. Poblacion de los distritos de 14 años de edad y mas.
-----			
48.221	a	22	11. Poblacion de los distritos de 14 años de edad y mas.
22.008	b	10	12. Poblacion de los distritos de 14 años de edad y mas.

PROVINCIA DE SALTA

POBLACIÓN 128.120 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad.....	18	%	23.061
B. Población de 6 á 14 años de edad.	22	»	28.186
C. Población de más de 15 años de edad.....	60	»	76.872

B. DE LA POBLACION DE 6 Á 14 AÑOS

I Concurrén á las escuelas públicas	24	»	7.589
II Concurrén á las escuelas de aplicación .....	2.4	»	780
III Concurrén á las escuelas privadas..	2	»	562
IV No van, pero saben leer y escribir.	7	»	1.973
V No van, ni saben leer ni escribir.	62	»	17.282

C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS

I Saben leer y escribir.....	22	»	16.911
II No saben leer ni escribir.....	78	»	59.960

B + C. DE LA POBLACIÓN DE MAS DE 6 AÑOS

B. I á IV y C. I. Saben leer y escribir.....	26.5	»	27.815
B. V y C. II. No saben leer ni escribir.....	73.5	»	77.242



PROVINCIA DE SAN LUIS

POBLACIÓN 88.538 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad. ....	19	%	16.822
B. Población de 6 á 14 años de edad. 28	28	»	24.790
C. Población de más de 15 años de edad. ....	53	»	46.925

B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS

I Concurrén á las escuelas públicas. 27	27	»	6.760
II Concurrén á las escuelas de aplicación ...	4.3	»	987
III Concurrén á las escuelas privadas. 1.7	1.7	»	269
IV No van, pero saben leer y escribir. 10	10	»	2.479
V No van, ni saben leer ni escribir. 58	58	»	14.295

C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS

I Saben leer y escribir. ....	36.3	»	17.049
II No saben leer ni escribir. ....	63.6	»	29.876

B+C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS

B. I á IV y C. I. Saben leer y escribir. ....	40	»	27.544
B. V y C. II. No saben leer ni escribir. ....	60	»	44.171



PROVINCIA DE SAN JUAN

POBLACIÓN 92.054 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad.....	19	%	17.490
B. Población de 6 á 14 años de edad..	23	»	21.172
C. Población de más de 15 años de edad.....	58	»	53.390

B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS

I Concurrén á las escuelas públicas.	44	»	9.334
II Concurrén á las escuelas de aplicación.....	3	»	633
III Concurrén á las escuelas privadas.	2	»	471
IV No van, pero saben leer y escribir.	8	»	1.693
V No van, ni saben leer ni escribir.	43	»	9.041

C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS

I Saben leer y escribir.....	35	»	18.686
II No saben leer ni escribir.....	65	»	34.704

B+C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS

B. I á IV y C. I. Saben leer y escribir.....	40	»	30.817
B. V y C. II. No saben leer ni escribir.....	60	»	43.745



PROVINCIA DE SANTA FE

POBLACIÓN 484.915 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad. ....	18	%	87.283
B. Población de 6 á 14 años de edad..	21	»	101.832
C. Población de más de 15 años de edad.....	61	»	295.798

B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS

I Concurrén á las escuelas públicas..	26	»	26.831
II Concurrén á las escuelas de aplicación .....	1	»	1.005
III Concurrén á las escuelas privadas.	16	»	16.031
IV No van, pero saben leer y escribir.	17	»	17.311
V No van, ni saben leer ni escribir.	41	»	41.654

C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS

I Saben leer y escribir.....	55.6	»	164.167
II No saben leer ni escribir. ....	44.4	»	131.630

B+C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS

B. I á IV y C. I. Saben leer y escribir .....	55.4	»	224.345
B. V y C. II. No saben leer ni escribir.....	44.6	»	173.284



PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

POBLACIÓN 175.078 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad.....	19	%	33.254
B. Población de 6 á 14 años de edad..	23	»	40.267
C. Población de más de 15 años de edad.....	58	»	101.545

B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS

I Concurrén á las escuelas públicas.	26	»	10 350
II Concurrén á las escuelas de aplicación.....	1	»	643
III Concurrén á las escuelas privadas.	5	»	1.907
IV No van, pero saben leer y escribir.	4	»	1.610
V No van, ni saben leer ni escribir.	64	»	25.757

C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS

I Saben leer y escribir.....	14	»	14.216
II No saben leer ni escribir.....	86	»	87.328

B+C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS

B. I á IV y C. I. Saben leer y escribir.....	18	»	28.726
B. V y C. II. No saben leer ni escribir.....	82	»	113.085



PROVINCIA DE TUCUMAN

POBLACIÓN 240.288 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad.....	20	%	48.075
B. Población de 6 á 14 años de edad..	21	»	50.460
C. Población de más de 15 años de edad.....	59	»	141.769

B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS

I Concurren á las escuelas públicas.	56	»	28.231
II Concurren á las escuelas de aplicación.....	1	»	582
III Concurren á las escuelas privadas.	3	»	1.304
IV No van, pero saben leer y escribir.	6	»	3.027
V No van, ni saben leer ni escribir.	34	»	17.316

C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS

I Saben leer y escribir.....	38	»	53.872
II No saben leer ni escribir.....	62	»	87.897

B+C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS

B. I á IV y C. I. Saben leer y escribir.....	26	»	88.026
B. V y C. II. No saben leer ni escribir.....	74	»	104.203

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

TO THE  
SECRETARY

OF THE  
UNIVERSITY

FROM  
THE  
PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1954

NOV 10

1954

NOV 10

TERRITORIOS NACIONALES

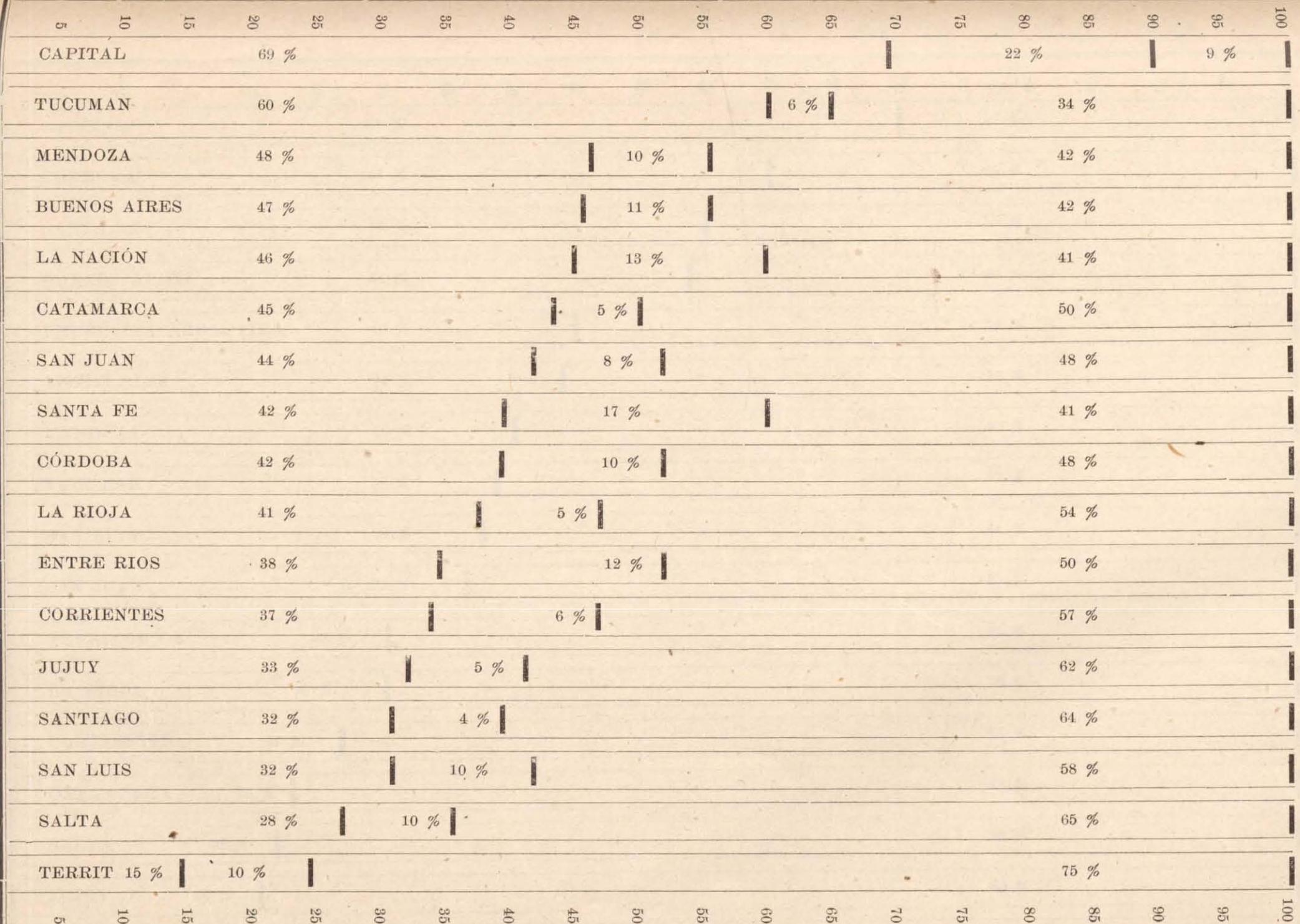
POBLACIÓN 127.407 HABITANTES

A. Población de menos de 6 años de edad.....	18	%	22.933
B. Población de 6 á 14 años de edad..	22	»	28.029
C. Población de más de 15 años de edad.....	60	»	76.444
—————			
B. DE LA POBLACIÓN DE 6 Á 14 AÑOS			
I Concurren á las escuelas públicas.	17	»	4.851
II Concurren á las escuelas privadas.	1	»	228
III No van, pero saben leer y escribir.	10	»	2.802
IV No van, ni saben leer ni escribir.	72	»	20.148
—————			
C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 15 AÑOS			
I Saben leer y escribir.....	30	»	22.933
II No saben leer ni escribir.....	70	»	53.508
—————			
B+C. DE LA POBLACIÓN DE MÁS DE 6 AÑOS			
B. I á III y C. I. Saben leer y escribir.....	29	»	30.814
B. IV y C. II. No saben leer ni escribir.....	71	»	73.656
—————			



## INFORME DE EDUCACIÓN — 1900

Proporción de los que van á la escuela, de los que no van pero son alfabetos y de los analfabetos. Cada listón representa la población de 6 á 14 años.



En la parte inferior están los que van á la escuela, luego los que no van pero que saben leer y escribir y en la parte superior, los que ni van, ni saben leer ni escribir.



## INFORME DE EDUCACIÓN — 1900

Proporción por ciento de los que en la población adulta ó de más de 15 años, saben leer y escribir ó no lo saben. Cada listón indica la población total, la división inferior los alfabetos y la superior los analfabetos.

	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CAPITAL						71 %									29 %					
CÓRDOBA						61 %									39 %					
SANTA FE						55 %									45 %					
BUENOS AIRES						54 %									46 %					
REPÚBLICA ARGENTINA						46 %									54 %					
ENTRE RIOS						44 %									56 %					
MENDOZA						40 %									60 %					
TUCUMAN						38 %									62 %					
SAN LUIS						36 %									64 %					
SAN JUAN						35 %									65 %					
TERRITORIOS					30 %										70 %					
LA RIOJA					30 %										70 %					
CORRIENTES					27 %										73 %					
CATAMARCA					23 %										77 %					
SALTA					22 %										78 %					
JUJUY					20 %										80 %					
SANTIAGO					14 %										86 %					



## ESCUELAS PARTICULARES

---

Si se exceptúa cierto número de instituciones de enseñanza privada que, entre nosotros como en todas partes, vienen á satisfacer una necesidad social y otros establecimientos de internos ó en que se cursa la enseñanza primaria y secundaria, las escuelas particulares decaen día á día, habiendo dejado de ser para muchos de sus directores un medio de subsistencia.

Unos cuantos colegios fundados por congregaciones religiosas y uno que otro seglar tienen la mayor suma de alumnos, siendo todas las demás escuelas pequeñas, centros en donde una mujer ó dos, uno ó dos hombres enseñan á un número reducidísimo de niños las primeras letras, recibiendo de sus padres una exigua mensualidad.

En la mayor parte de esas escuelas apenas existen los elementos indispensables, pues, como se comprenderá con emonumentos que á veces se reducen á un peso mensual, difícilmente puede disponer de un local adecuado el que hace oficio de maestro.

En el año á que este informe se refiere, las escuelas particulares de la Capital, han disminuido, lo mismo que el número de inscriptos y de asistencia, aunque no de modo notable. Se contaron 266 escuelas con 24551 alumnos inscriptos y 17567 de asistencia media.

He aquí el cuadro en que viene el detalle por distrito:

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DE LA CAPITAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1900.

DISTRITOS	ESCUELAS				MAESTROS			ALUMNOS			Asistencia media
	varones	niñas	mixtas	Total	varones	mujeres	TOTAL	varones	niñas	TOTAL	
1--Catedral al Norte....	1	1	2	4	2	36	38	202	623	825	676
2--San Miguel.. .. .	1	1	3	5	10	8	18	259	246	505	448
3--Catedral al Sud .....	1	—	1	2	5	6	11	228	46	274	226
4--San Telmo .....	4	1	—	5	31	9	40	439	195	634	586
5--Piedad .....	5	2	5	12	58	22	80	1061	344	1405	1315
6--San Nicolás. ....	4	1	4	9	37	20	57	426	222	648	569
7--Concepción.....	13	3	9	25	87	31	118	3279	725	4004	2255
8--Santa Lucía. ....	3	2	10	17	30	30	60	771	681	1452	1176
9--Socorro. ....	4	1	4	9	22	24	46	686	725	1411	422
10--Pilar.....	6	7	8	21	18	50	68	490	770	1260	875
11--Montserrat. ....	8	4	—	12	63	28	91	651	570	1221	1148
12--San Cristóbal .....	7	3	22	32	23	61	84	966	873	1839	1771
13--San Juan Evangelista	4	2	—	6	16	12	28	1313	1283	2596	906
14--Balvanera Norte. . .	7	1	12	20	39	20	59	1200	234	1434	1210
15--Flores. . . . .	4	1	4	9	19	11	30	364	132	496	201
16--Belgrano .....	1	2	9	12	12	30	42	204	388	592	444
17--San Bernardo .....	1	1	9	11	17	17	24	429	264	693	552
18--Del Carmen.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19--San Carlos .....	4	2	2	8	12	32	44	396	436	832	766
20--Velez Sarsfield. ....	1	2	1	4	2	5	7	41	68	109	97
21--Las Heras. . . . .	5	3	2	10	36	48	84	945	743	1688	1384
22--Balvanera Sud.....	1	6	9	16	18	7	25	482	151	633	540
Totales.....	85	46	135	266	547	507	1054	14832	9719	24551	17567

## LABOR DEL CONSEJO

---

El Consejo Nacional se ha consagrado á sus tareas con toda asiduidad durante el año transcurrido, no limitando el número semanal de sus reuniones al que le fija la ley; y habiendo, por el contrario, consagrado laboriosas sesiones diarias á la discusión del nuevo reglamento; sin arredrarse ante el rigor excepcional del mes de Enero de 1900.

Las comisiones se han ocupado constantemente de despachar los asuntos del servicio, y estudiar las mejoras que reclamaba el adelanto de la institución escolar, bajo el punto de vista didáctico y administrativo.

Una breve reseña de las resoluciones de carácter general, debidas unas á la iniciativa de cada uno de los miembros del Consejo y surgidas otras de informes motivados por diversos asuntos, demostrará á V. E. lo manifestado anteriormente.

El reglamento general vigente ha sido estudiado, en su totalidad, por la Comisión Didáctica, asesorada por la Inspección Técnica; adoptándose en él reformas, en cuya extensa discusión tomaron parte todos los miembros del Consejo y que paso á señalar, limitándome á las de mayor importancia.

Los horarios que regían fueron cambiados, sustituyéndose el horario continuo, que se daba en una sola sesión

escolar, por el discontinuo, que hace concurrir á la escuela á los mismos alumnos, en dos períodos del día, uno por la mañana y otro por la tarde, con un largo intervalo que los separa.

Este asunto fué motivo de largas controversias en que se manifestaron opiniones contrarias; prevaleciendo finalmente, la que sostenía el horario discontinuo. El establecimiento del horario discontinuo se apoyaba en razones expresadas extensamente en el informe de la Comisión Didáctica, incluido en los anexos; mientras que los sostenedores del horario continuo, sin desconocer en general, las ventajas del primero, no lo encontraban aplicable á los grandes centros de población y movimiento, ni á las localidades en que el tránsito es difícil y extenso. Este importante tema ha sido también dilucidado ampliamente en las conferencias que tuvieron lugar en el Congreso Pedagógico celebrado en esta Capital últimamente, que votó conclusiones favorables al horario continuo, reducido á cuatro horas diarias, comprendiendo los recreos.

El horario alterno, esto es, el que establece una sesión escolar de mañana y otra por la tarde, para distintos alumnos, fué adoptado parcialmente y ampliado más tarde, con el apoyo unánime de todos los miembros del Consejo; en razón de que permitía á las escuelas en que se implantaba, doblar el número de los alumnos mientras que, la disminución que entrañaba en la tarea de los educandos, era más bien favorable á estos últimos, desde que la reforma solo comprendía á los grados infantiles, y por lo tanto, á los niños de menor edad, cuyo trabajo intelectual debe limitarse en lo posible.

El nuevo reglamento suprimía la enseñanza del francés en las escuelas primarias, para el año de 1901; pero más tarde, esta medida ha sido modificada, manteniéndose esa enseñanza en los grados superiores.

Se ha establecido también una escala de categorías para los maestros, tratando de regularizar su situación, y dando á los ascensos bases fijas; pero, como estas cla-

sificaciones, que importaban un mayor gasto, no se ajustan á la Ley actual del presupuesto, que asigna sueldos fijos, bajo denominaciones determinadas; la efectividad de las nuevas categorías ha sido aplazada hasta que estas alcancen sanción legislativa.

Los exámenes anuales han sido igualmente suprimidos, por el carácter aleatorio de la prueba, por el recargo abrumador que ella imponía y por la esterilidad misma de un esfuerzo cuyos efímeros resultados se borran bien pronto.

Pero, comprendiéndose que es necesario no abolir los actos públicos que animan la vida escolar y que vinculan á ella las familias, se les ha conservado con el carácter de ejercicios y fiestas, que no deciden ya de las clasificaciones, subordinadas ahora á otras reglas más razonables y equitativas.

El acuerdo sobre concurso de textos, presentado, como varios otros, por la presidencia, y despachado, con ligeras modificaciones, por la Comisión Didáctica, se encuentra hoy próximo á cumplirse, en sus objetos; y las comisiones revisoras de los 1318 impresos y manuscritos presentados, están para finalizar su cometido. Esas comisiones, compuestas de personas de alta competencia, se han prestado gustosas, por amor á la educación primaria, á desempeñar la árdua y pesada labor que se les encomendaba, á pesar de las importantes ocupaciones de otro orden que reclamaban su tiempo.

El acuerdo sobre concurso de textos, reduce á dos el número de estos últimos, en cada asignatura, suprimiendo en absoluto su empleo, para los tres primeros grados, á excepción del texto de lectura. Esta última medida tiende á hacer ganar terreno á la enseñanza oral; influye indirectamente en la supresión paulatina de la que se basa principalmente en la memoria; y exonera á las familias de gastar en libros, que en nada benefician los resultados de la educación primaria, y que, más bien, la obstaculizan.

El aniversario del fallecimiento del ilustre Sarmiento,

fué en el año de 1900, motivo de una manifestación especial, por parte de este Consejo y de las escuelas. Bien hubiera deseado el primero hacerlas acudir, en masa, á rendir homenaje al maestro; pero, los inconvenientes y peligros que entraña la traslación de tantos miles de niños desde todos los puntos del municipio, á uno de sus extremos de mayor movimiento, lo decidió á dar á esa manifestación la forma determinada en el acuerdo respectivo. El personal del Consejo, los altos funcionarios invitados, los inspectores técnicos y el cuerpo docente hicieron acto de presencia ante la estatua levantada en Palermo; mientras los alumnos de las escuelas primarias, reunidos á primera hora, escuchaban el elogio del grande educacionista, en cuyo honor se clausuraban las clases.

La fiesta del árbol ha quedado también instituida, como una consagración del trabajo, como un homenaje á la agricultura y como un vínculo que hace amar, desde la niñez, al grande y útil amigo del hombre.

La reforma de los programas ha preocupado seriamente á este Consejo; no porque creyese necesario cambiar la contextura esencial de los actuales, pensando, como piensa, que ella se ajusta á las nociones más adelantadas; pero creyendo, también, que se hace necesario reducirlos en extensión y aún refundir algunas de sus asignaturas con el objeto de disminuir el trabajo mental, hoy excesivo, y de dejar más ancho campo á la educación física; todo ello sin perjuicio del lugar que debe conservarse á los conocimientos que, no por ser teóricos, dejan de ser la fuerza poderosa que impulsa los progresos prácticos de la vida moderna.

En consecuencia creyendo que convenía dar unidad á esta tarea, á lo menos, en su actual punto de partida, ha encomendado proyectar el trabajo, con sujeción á las ideas indicadas, al Inspector Técnico General, señor Andrés Ferreyra, que tomó parte en la confección de los programas vigentes en la Capital Federal, y que desempeña hoy una colaboración importante en la

reforma de los programas de la provincia de Buenos Aires. Terminado el proyecto, de que se trata, lo que tendrá lugar en breve, será aquel sometido á la deliberación de este Consejo, pudiendo así quedar, sancionadas las modificaciones que se conceptúan necesarias, antes de que dé principio el curso escolar de 1901.

La Comisión de Hacienda ha atendido con especial empeño todo cuanto se refería á la edificación, tanto en la elección y compra de terrenos, cuanto en la construcción de los nuevos edificios, á que me refiero en el capítulo respectivo de este informe; demostrando su oportuna iniciativa en los demás puntos relacionados con la administración, y tomando una parte principal en el estudio de los que revestían carácter didáctico.

Algunas de esas iniciativas se refieren á la organización de las oficinas de provisión y de control, además de otras medidas de que se reporta una economía seria en el pago de servicios que gravitaban sobre el Consejo, como el de aguas corrientes, alquileres de casas, etc.

Las resoluciones que atañen á esos objetos, como las demás que el Consejo ha adoptado durante el año, podrá hallarlas V. E. compiladas en los apéndices correspondientes, agregados al informe impreso que se elevará á V. E. en oportunidad.

---



## CONSEJOS ESCOLARES

---

Los consejos escolares de todos los distritos de la Capital, fueron renovados en Diciembre último, con arreglo á lo que prescriben las leyes; y como estas permiten la reelección, la mayor parte de los vecinos que los integraban han sido conservados en sus puestos, para aprovechar su experiencia inteligente.

La lista de las personas que hoy los constituyen, y que se encontrará también en los anexos, demostrará á V. E. una vez más, que este Consejo no se ha separado, en tan importante asunto, del criterio con que siempre procedió al tratar de llevar á los que, por su honorabilidad, consagración y autoridad moral y social, aportaban á la educación común un valiosísimo concurso.

La obra de los consejos escolares en 1900 ha sido recomendable; y al empeño que todos han demostrado se agrega la notoria competencia de algunos, cuyos informes anuales han merecido el más sincero aplauso, obligando la gratitud del Consejo Nacional; siendo justo reconocer que importantes iniciativas, que se refieren á la fiesta del árbol, al censo, á los exámenes, clasificación de los alumnos etc., se deben al celo y al espíritu progresista de aquellos dignos colaboradores.

---



## INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA CAPITAL

---

Por la naturaleza especial de las funciones que le han sido encomendadas, el cuerpo de inspectores de la Capital difiere esencialmente del que está encargado de verificar la aplicación de la ley de subvenciones á las provincias: su acción es directa y de carácter exclusivamente pedagógico.

La autoridad de los inspectores deriva más de sus aptitudes científicas y éticas que de la investidura temporal de poder, que la ley y el Consejo delegan en ellos para dirigir los actos escolares.

Su principal imperio debe ser ejercido de una manera directa en las escuelas, por el discreto consejo, la propaganda ferviente de las doctrinas pedagógicas, la rectitud en el desempeño de su cargo, y la constante renovación y auge de los materiales científicos, cuya última palabra debe serle familiar, por el estudio del libro, la revista técnica, y la meditación directa sobre las cuestiones de la enseñanza; puesto su celo de relieve en obras de producción didáctica, conferencias ú otros medios de divulgación.

Aparte de la vinculación técnica que la Inspección guarda en sus relaciones con el maestro y con la escuela, vinculación que debe ser á la vez, paternal y docente, es ya individual, ya colectivamente el asesor inmediato del

Consejo en las cuestiones de administración y en las científicas; y también el intermediario indispensable para que el Consejo, evitando el roce diario y directo de las personas, conserve así su alta imparcialidad y pueda estar presente en todas las escuelas, proveyendo á sus necesidades múltiples, corrigiendo los errores ó prácticas extraviadas que se introduzcan y propendiendo á un constante progreso. Es el de los inspectores un cargo de labor difícil, de responsabilidad científica personal, que requiere en consecuencia almas abnegadas y resueltas á afrontar la misión de responsabilidad que tienen impuesta.

En obsequio de la verdad, el Consejo cuenta con inspectores que han hecho de su puesto un sério y meritorio apostolado, que hace honor al gremio de maestros, de cuyas filas se recluta el inspector, eligiéndose aquellos cuya foja de servicios intachable y reveladas aptitudes profesionales, los indican para esta delicada función.

El Consejo ha definido la misión trascendental de estos funcionarios en la evolución de las instituciones escolares, misión esbozada en la legislación vigente, pero que, aplicada á una organización de otra época, sirvió solo de puente, al paso de las ideas y reformas que el Consejo trata de realizar en el manejo de las cosas escolares.

Con este fin ha asociado á sus trabajos al cuerpo de inspectores, cuya cooperación inteligente, corresponde en justicia reconocer.

Así mismo debe mencionarse el trabajo de sus reuniones é informes mensuales, que han motivado proyectos merecedores de la aprobación del Consejo, como benéficos para la escuela pública, siendo de señalarse, entre otros: el estudio de la distribución del material de enseñanza; la cuestión de los textos escolares; el reglamento de las conferencias pedagógicas, merced al cual han comenzado á ser actos interesantes en que se han despertado las iniciativas del gremio; la reglamentación de las escuelas de adultos y particulares; la uniformidad

de la estadística y formularios escolares; el retiro económico del mueblaje excedente de las escuelas; los programas para las escuelas de adultos; las cuestiones del censo escolar y minimum de enseñanza privada que el Consejo ha publicado en un libro, haciendo el debido honor á sus autores; y otras tareas que revelan labor, estudio, tales como su participación en las fiestas cívicas y en la manifestación que el Consejo tributó á la memoria de Sarmiento.

---



## PERSONAL DOCENTE

---

Con satisfacción abro este capítulo, consagrado, por una tradición de muchos años, al gremio en cuyas manos está la verdadera suerte de la enseñanza; porque es quizá la vez primera en que el Consejo Nacional, puede manifestar sin reticencias, que el progreso del maestro argentino es un hecho que se evidencia en todas las escuelas, con caracteres bien salientes y distintos de las épocas pasadas.

Basta presenciar las diversas clases que se dan en los días ordinarios de labor, para comprender que un espíritu nuevo y superior anima nuestra organización escolar; que una ciencia más cumplida asiste á la aplicación de los métodos de enseñanza; que una preparación más celosa se revela en el lenguaje, en la instrucción, en las tendencias y hasta en los modales y cultura externa del maestro.

Los alumnos son el testimonio fehaciente de esa revolución atrayente. Su aspecto animado é inteligente; sus sentidos despiertos y aguzados, sus movimientos armónicos y activos, concurren á formar el ambiente simpático que inspiró las sentidas palabras escritas por el Senador Bocayuva en el libro de visitas de la escuela Sarmiento.

El Consejo hace constar para honor del gremio, que

ha sido agradablemente sorprendido con esta revelación del progrero didáctico del educador argentino, cuya antigua apatía y rutina pedagógica, cree extirpada para siempre, merced al influjo que una notable mayoría de maestros afanosos, inteligentes y verdaderos apóstoles de las doctrinas más avanzadas, ejerce y ejercerá sobre el resto de la masa retardataria, que, justo es decirlo, constituye hoy la excepción.

Es fácil calcular la importancia que este fenómeno entraña y las perspectivas halagüeñas que ofrece á la escuela pública y al desenvolvimiento de la instrucción nacional.

El maestro es, á no dudarlo, el alma de la enseñanza; y de nada valen programas, horarios, libros, métodos y reglamentos, sinó cuenta con el obrero abnegado é inteligente que, al cultivar la mente infantil, sigue labrando su propio perfeccionamiento intelectual, estético y moral. En vano pretendería realizar la obra regeneradora de la escuela tan sólo por los medios que sugiere la alta dirección didáctica convertida en leyes, reglamentos y decretos, si el maestro mismo, animado del espíritu de selección gremial evolutiva, de que nos habla Spencer, no fuese capaz de responder al nuevo concepto de la vida y de los modernos horizontes sociales.

Nuestro personal docente, si bien no está formado, en su totalidad por maestros salidos de las Escuelas Normales, cuenta con entusiastas propagadores de la buena doctrina, que se vé difundida en todas las escuelas; como si fuerzas desconocidas las envolvieran en el nuevo y luminoso ambiente que las levanta y regenera.

El Consejo de mi presidencia se siente complacido por esta reacción general del magisterio, que, con fé y anhelo, ha respondido al llamamiento que se le dirigió, al instituirlo en colaborador del plan didáctico cuya acertada ejecución le está encomendada.

---

## TERRITORIOS NACIONALES

---

La importancia de esta vastísima sección, aumenta de año en año, imponiendo más trabajo, mayores gastos y nuevos deberes. La población, el comercio, las industrias y la viabilidad han crecido, y la instrucción primaria, en conjunto, participó también de ese movimiento, no obstante sus deficiencias inevitables, por el momento.

Tres son los puntos en que se señala el progreso de la educación en los territorios nacionales.

El aumento del número de niños que se educan; el de los maestros diplomados que se incorporaron á los existentes; y el de las nuevas escuelas creadas, durante el año.

La inscripción en las escuelas oficiales, ha alcanzado la cifra de 5163 niños ó sea 681 más que en el año anterior, calculando en 312 las del Neuquen, que no han mandado datos; y pudiendo observarse que esa inscripción habría sido mayor, sin las desastrosas inundaciones de que aún no han podido reponerse las localidades que las sufrieron. Las cifras más altas de la inscripción corresponden á Misiones, Chaco, Pampa Central, Chubut y Formosa: 1445, 853, 827, 495 y 492, respectivamente.

En las escuelas particulares de Viedma, únicas que han remitido planillas estadísticas, se inscribieron 236 niños.

En 1900 se nombraron 26 maestros, todos diploma-

dos, lo que es notable, tratándose de escuelas de territorios, donde no van fácilmente los maestros con título. La totalidad del personal docente la forman 160 maestros, 80 varones y 80 mujeres; contándose, entre ellos 56 normalistas; demostrándose así que el número de estos últimos se ha duplicado casi.

Las escuelas oficiales en los territorios, llegaron en 1900 á 108, y el de las particulares á 15, distribuyéndose las primeras como sigue: 19 en Misiones, 16 en el Chaco, 16 en la Pampa, 14 en el Chubut, 8 en Formosa, 12 en Río Negro, 2 en Santa Cruz, 1 en Tierra del Fuego, 1 en los Andes, 2 en Martín García y 3 en Sampacho. Ocho de las particulares están en Río Negro, 2 en la Pampa, 1 en el Neuquen, 2 en Santa Cruz y 2 en Tierra del Fuego. Todas ellas pertenecen á la Congregación Salesiana y tienen carácter religioso.

En cumplimiento del decreto del P. E., fecha 24 de Abril de 1899, creando becas especiales para jóvenes nacidos en los territorios que quisieran dedicarse al magisterio, tomó el Consejo Nacional la participación que le correspondía á fin de llevar á la práctica el pensamiento que inspiró ese decreto; pudiendo consignar hoy que catorce jóvenes han ingresado en la Escuela Normal del Paraná, seis de Misiones, cinco del Chaco y tres del Chubut.

La enseñanza mejora de calidad, poco á poco, y en razón directa de la selección profesional de los maestros.

A la edificación, que se halla atrasada y paralizada, no ha sido posible darle un fuerte impulso por falta de fondos. Sólo se ha construido una modesta casa en Cubanea, mediante la acción conjunta del Consejo y del vecindario.

Los edificios fiscales son trece: 2 en Posadas, 1 en Formosa, 1 en Resistencia, 1 en General Acha, 1 en Victorica, 1 en Viedma, 1 en San Javier (R. N), 1 en Cubanea, 1 en Río Gallegos, 1 en Ushuaia, 1 en el Tirol y 1 en Vicentini.

Las casas alquiladas son cuarenta y ocho y han originado un desembolso de \$ m/n 1807 mensuales.

Han cooperado en el gobierno administrativo de las escuelas y secundado con buena voluntad al Consejo Nacional todos los Gobernadores, 39 Consejos y 14 Encargados Escolares.

La Inspección, por su parte, ha visitado, con particular atención, las escuelas de Sampacho, Pampa Central, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego; produciendo respecto de ellas excelentes informes.

Para mayor ilustración, acompaño el resumen estadístico de esas escuelas.

Gobernaciones y Colonias	ESCUELAS		Asistencia en las escuelas públicas	Inscripción en las escuelas públicas	Maestros	Maestros Normales	Consejos Escolares	Encargados	Edificios Fiscales
	Públicas	Parti- culares							
Misiones .....	19	—	898	1.445	44	13	11	1	2
Chaco .....	16	—	685	853	30	14	6	1	3
Pampa Central .....	16	2	623	827	22	8	5	3	2
Chubut .....	14	—	339	495	18	6	5	—	—
Formosa .....	8	—	409	492	14	8	3	1	1
Neuquén ..	14	1	49	( <sup>1</sup> ) 58	10	1	1	2	—
Río Negro .....	12	8	244	349	10	2	5	3	3
Santa Cruz .....	2	2	18	35	2	2	1	1	1
Tierra del Fuego .....	1	2	12	23	1	—	—	1	1
Los Andes .....	1	—	(2)	—	—	—	—	—	—
Martín García .....	2	—	51	57	2	—	1	—	—
Sampacho .....	2	—	175	217	7	2	1	—	—
	107	15	3.503	4.851	160	56	39	14	13
Neuquen (calculado) .....	—	—	236	312					
			3.739	5.163					

## CONGRESO PEDAGÓGICO

---

En 1882 se celebró en esta Capital, con motivo de la Exposición Continental, el primer Congreso Pedagógico, con asistencia de los representantes de algunos de los estados de la América del Sud.

Era ese el acto único de tal naturaleza que tuvo lugar en el país; aún cuando, desde entonces, varias veces se manifestó por la prensa la conveniencia de reunir al magisterio con el propósito de que discutiese sus propias cuestiones, y hasta se indicaron los temas cuya dilucidación podía interesar á la causa de la educación.

A fines de 1899 volvió á agitarse ese pensamiento entre un grupo de jóvenes, presidido por el Dr. J. Alfredo Ferreyra, cuya competencia en las cuestiones de educación ha confirmado al frente de la Dirección de Escuelas de la provincia de Corrientes que ha desempeñado hasta hace poco.

Vencidas las dificultades que un proyecto semejante ofrece, cuando es la obra de la iniciativa privada y facilitado por el Consejo el local de la Biblioteca de Maestros para la celebración de las sesiones, el Congreso se inauguró con una magistral alocución de su presidente el Dr. Ferreyra, funcionando desde el día 2 al 10 de Diciembre último.

Los temas señalados por el comité ejecutivo eran su-

mamente latos como puede verse por la siguiente enumeración :

1°. Educación física.—2°. Educación moral.—3°. Educación literaria.—4°. Educación estética.—5°. Educación científica —6°. Educación industrial.—7°. Legislación escolar.—8°. Plan de estudios, programas y horarios.—9°. Estudios antropológicos.—10°. Textos.—11°. Escuelas especiales.—12°. Personal docente.—13°. Intervención popular en las escuelas.—14°. Jubilación y pensión de los maestros.

Además, cada congresal tenía el derecho de proponer y presentar trabajos sobre temas de su predilección; y cuarenta y nueve personas hicieron uso de esa facultad, aunque no todas tomaron parte en el debate.

Puede decirse, pues, que todo quedó comprendido entre los asuntos de que el congreso debía ocuparse: todas las divisiones que comunmente se hacen de la educación, todas las categorías de escuelas, cuanto se relaciona con los planes de estudios, con los programas, con los horarios, con el personal en actividad y en el retiro, con la legislación escolar, los textos, el estudio del niño y hasta la casa escuela y la casa para sus directores.

Por otra parte, los trabajos preparatorios pasaron por un largo período de inactividad para reanudarse más tarde, ante la urgencia del tiempo de que carecían las comisiones encargadas del estudio de los temas.

No obstante esto, el Congreso ha despertado un gran interés y puesto de manifiesto los importantes elementos intelectuales de que podemos disponer dentro y fuera del magisterio.

Una de las primeras autoridades en las cuestiones de educación, el Director General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Francisco A. Berra, concurrió con su autorizada palabra á ilustrar á la asamblea sobre el tema «Principios Constitutivos de la Enseñanza» proponiendo las siguientes declaraciones que fueron apro-

badas, previo informe de dos de nuestros más competentes maestros.

Para que la Nación Argentina progrese civil y políticamente es indispensable que se dé al pueblo una enseñanza pública ó privada, subordinada á estas condiciones fundamentales:

1<sup>a</sup>. No se ha de contraer á sólo instruir, ni á sólo educar, ni á dar capacidad correspondiente á profesión determinada, ni á preparar especialmente para emprender estudios profesionales; sinó que ha de crear, en cuanto sea compatible con las fuerzas físicas y mentales de los alumnos, la capacidad teórica y práctica suficiente para que cada persona haga lo que en circunstancias ordinarias generales tenga que hacer por sí misma, ya sea para sí y su familia, ya para las instituciones públicas á que pertenezca, tanto en el orden de las ocupaciones mecánicas y liberales, como en el de los hechos económicos, morales y jurídicos.

2<sup>a</sup>. Se ha de dividir esa enseñanza en dos secciones progresivas: una primaria, desarrollada hasta donde sea posible que la adquieran indistintamente los individuos de todas las clases populares, sean pobres ó ricos, la cual se dé en escuelas comunes primarias; y otra secundaria, continuación y desenvolvimiento de la anterior, destinada á las personas que, habiendo terminado completamente el aprendizaje primario, puedan y quieran recibirla en su totalidad ó en algunas de sus partes, la cual se dé en escuelas comunes secundarias ó colegios.

3<sup>a</sup>. Sea en la primera sección ó en la segunda, debe ser dada por personas que, además de tener cabal conocimiento de la materia ó materias que hayan de enseñar, posean en grado suficiente cualidades físicas, mentales y morales, así como capacidad técnica, teórico práctica, propias del magisterio.

4<sup>a</sup>. Debe facilitarse la adquisición de esa idoneidad por medio de escuelas normales ó de magisterio común, que den la capacidad técnica teórico práctica á que se refiere el artículo anterior, á personas que ya conozcan sufi-

cientemente las materias que aspiren á enseñar en escuelas comunes primarias ó en escuelas comunes secundarias (colegios).

5ª. Las teorías y prácticas que se enseñen en dichas escuelas normales ó de magisterio común, deben concordar con las que enseñen en las escuelas comunes primarias y secundarias, á fin de que haya perfecta unidad sistemática en el total de esas enseñanzas.

6ª. La enseñanza técnica del magisterio común debe difundirse tanto como sea menester, para que satisfaga las necesidades morales, higiénicas y didascológicas de las escuelas comunes primarias y secundarias de la Nación y de las provincias.

7ª. Además el gobierno técnico de las escuelas comunes primarias, de las escuelas comunes secundarias y de las escuelas comunes normales, sostenidas por la Nación ó por las provincias debe ser desempeñado en aquella y en cada una de éstas, por una sola persona dotada de capacidad especial, con entera independencia de toda otra autoridad que no sea la del poder legislativo correspondiente.

A esas declaraciones apoyadas en un extenso é ilustrado discurso, se agregaron otras sobre la intervención popular en la escuela y la necesidad que se siente en todo el país de proveer á la educación de las clases adultas que, en un número considerable, carecen de la instrucción elemental según nos lo ha revelado el Censo Nacional y se demuestra en este mismo informe.

La enseñanza industrial y la enseñanza agrícola, tuvieron también sus defensores en el Congreso, aprobándose algunas conclusiones conducentes á ese propósito, que pudieran estar en contradicción con otras así mismo aceptadas.

La edificación escolar, preocupó también la atención de la asamblea, que aprobó dos declaraciones en tal sentido.

Los jardines de infantes y las escuelas normales fueron reconocidos como una necesidad.

En fin, el Congreso estimó conveniente: la supresión de los exámenes anuales que el Consejo Nacional ha llevado á cabo el año anterior; la adopción de aquellos textos que por su mérito sean dignos de ella; la prohibición de emplear en las fábricas á los niños que no hubiesen adquirido el minimum de enseñanza que la ley preceptúa; la necesidad de estudiar al niño bajo su doble aspecto físico y psíquico; la de combatir, por medio de la escuela, el alcoholismo; la de alentar con sus votos á las asociaciones que tienden al desarrollo físico de la población; la de imprimir un carácter nacional á la enseñanza; y por último la de aprobar los horarios continuos, cuando hayan de aplicarse á las grandes agrupaciones urbanas.

La reunión del Congreso Pedagógico y el éxito que, en general ha alcanzado, merece, pues, el aplauso más vivo y sincero.

Los inconvenientes inseparables de una primera tentativa, que honra á nuestro país y deja ya frutos estimables, se han de subsanar, sin duda, en adelante, metodiizando la fijación de los temas, reduciéndolos á los más capitales y de mayor actualidad, para que no se pierda en el fondo lo que pudiera ganarse en extensión; y haciendo desprender las conclusiones á debatirse, únicamente de los temas prefijados.

Es posible que el procedimiento observado por el Congreso Internacional de Educación, reunido en París, con motivo de la última exposición, presente, al respecto, el mejor modelo; tanto más cuanto no puede ponerse en duda, la alta autoridad de esa asamblea, presidida por el eminente educacionista, Mr. Greard; realizada por la presencia de notabilidades como Buisson, Lavisee, Lavessan, etc.; concurrida por un número considerable de profesores franceses y extranjeros, y clausurada con uno de los más bellos discursos del Ministro de Instrucción Pública, Mr. Leygues; cuyo nombre, por su ilustración y atrevidas cuanto bien inspiradas reformas, goza hoy de la más alta y merecida reputación.

---

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

## OFICINA JUDICIAL

---

Ha funcionado durante todo el año sin interrupción, atendiendo los asuntos judiciales en los que el Consejo tiene interés declarado por la Ley de Educación, despachando los de carácter administrativo que, por su índole, le han sido encomendados, y evacuando los informes y consultas que se le han hecho, especialmente sobre interpretación y aplicación de las leyes de jubilación de maestros, revalidación de diplomas extranjeros, y subvención nacional á las provincias y otras cuyo cumplimiento y observancia corresponde al Consejo.

Su principal trabajo se refiere á las gestiones judiciales efectuadas para percibir el impuesto creado por la Ley de 1884, sobre cierta clase de sucesiones, y cuyos ingresos forman parte de los elementos constitutivos del Fondo Escolar.

Debido al acatamiento que se presta á este impuesto, su percepción no ha ofrecido otro inconveniente que el que proviene de la demora causada por la tramitación legal de las testamentarias, y de los incidentes que frecuentemente se suscitan entre los interesados, paralizando momentáneamente la liquidación y cobro del impuesto.

Con excepción de tres ó cuatro cuestiones contenciosas sustanciadas ya definitivamente en años anteriores y

que esperan sentencia, puede decirse que el Consejo no tiene pleitos propiamente dichos.

En el espacio de tiempo transcurrido desde la fecha de la promulgación de la Ley, se han debatido judicialmente todos los puntos de ella susceptibles de diversa interpretación, y se ha llegado, en la actualidad, á fijar en forma definitiva, el alcance de sus disposiciones, determinado por la Jurisprudencia de los Tribunales Superiores.

Así por ejemplo, ha quedado consagrada la existencia de la Ley misma, en la parte que crea el impuesto y cuya validez constitucional se pretendía desconocer. El impuesto recae sobre la sucesión como conjunto de derechos é independientemente de la situación de los bienes en la República. Los parientes por afinidad son considerados como extraños á los efectos del pago del impuesto. Para determinar el valor de los bienes raíces sugetos al impuesto, se toma el fijado para la Contribución Territorial, aumentado en un 25 %.

Para llegar á estas conclusiones ha sido necesario sostener largos pleitos, durante los diez y seis años que lleva de vigencia la Ley; pero, felizmente, en la actualidad no hay temor de que se repitan, porque se ha formado una jurisprudencia uniforme, que cierra completamente las puertas á la discusión de estos mismos puntos

Entre los recursos destinados por la ley para formar el Fondo de Escuelas se encuentra el valor de los bienes de herencias vacantes. Este inciso, que parecería muy importante, no lo es sin embargo, debido á causas diversas y complejas.

El ejercicio de la facultad de testar se ha generalizado mucho en la Capital, desde que el movimiento comercial é industrial ha permitido la formación de fortunas considerables. A menudo se exhiben en los tribunales testamentos de personas que fallecen sin herederos forzosos dejando sus bienes á amigos íntimos, ó relaciones de familia.

La casi totalidad de las sucesiones vacantes que se tramitan, sea por denuncia de particulares ó de oficio, son de pequeño valor, y se refieren generalmente á terrenos ó casas de personas fallecidas diez ó quince años atrás, encontrándose los bienes en poder de intrusos que aspiran á convertirse en propietarios, por una posesión continuada de treinta años.

Para el logro de este propósito hacen desaparecer ú ocultan en cuanto de ellos depende, los antecedentes de filiación y deceso del propietario de los bienes, así como los títulos de propiedad, con el ostensible objeto de dificultar el ejercicio de la acción reivindicatoria que pueda intentarse contra ellos. Al mismo tiempo se procuran testigos que depongan á favor de posesiones que no han tenido y se fraguan títulos supletorios con los que algunas veces logran sorprender la buena fé de terceros, á quienes enagenan los bienes.

Está todavía fresco el recuerdo de los escandalosos procesos criminales seguidos contra conocidos detentadores que lucraban con las herencias vacantes, defraudando los derechos del Consejo.

La experiencia ha demostrado que el sistema hasta ahora seguido con los denunciantes de bienes de herencia vacante, según el cual se les otorgan poderes para que gestionen su entrega al Consejo, es defectuoso é inadecuado; desde luego porque dificulta enormemente el control y vigilancia que necesitan estos asuntos y en segundo lugar porque se presta á suministrar elementos á los denunciantes para establecer connivencias fraudulentas entre estos y los detentadores de los bienes.

El Consejo ha encargado á la Oficina Judicial del estudio de este asunto, á fin de adoptar una resolución que, garantizando el premio que la Ley acuerda al denunciante, le asegure, al mismo tiempo, la fiel percepción de los ingresos que le corresponden sobre los bienes de los que fallecen sin herederos.

Otro de los recursos destinados á la formación del Fondo de Escuelas, son las multas que imponen los

jueces de la Capital y Territorios Nacionales, que no tienen por ley destino especial y las que corresponden por infracciones á la Ley de Papel Sellado.

No es este tampoco un capítulo que proporcione al Consejo recursos de importancia. La redención de penas por el pago de la multa, dá poco resultado pecuniario, y ha sido necesario que la Oficina respectiva sostuviera una cuestión que fué resuelta á favor del Consejo por la Excma. Cámara, para conseguir que se le entreguen estos fondos en cumplimiento de la disposición expresa de la ley.

En cuanto á las multas por infracción á la ley de papel sellado, está muy lejos de revestir la importancia que se le atribuyó cuando se discutió el año pasado la ley que ha regido durante el corriente. Los infractores hacen todo lo posible por evitar la exhibición en juicio de los documentos extendidos en papel simple ó en sellado que no corresponde; y como la multa es solidaria, los intereses de las dos partes en litigio son idénticos, y concurren al mismo propósito.

He tenido el honor de manifestar á V. E., antes de ahora, la necesidad de modificar la reglamentación de la ley de papel sellado, en el sentido de restringir el otorgamiento de documentos en papel simple, con cargo de reponer los sellos, en condiciones que permiten hacer efectivo el pago del impuesto tan solo cuando el tenedor de tales documentos presume que estará obligado á presentarlos en juicio ó á negociarlos en los bancos de descuento.

Tambien creo del caso recordar la necesidad de una ley que haga del Consejo Nacional, el curador nato de las herencias vacantes que la misma ley le defiere; por cuanto la exclusión de la administración en el juicio, y su sustitución por curadores especiales, ocasiona tales incidentes y gastos, que el líquido producto de esas herencias, casi siempre reducidas, viene á resultar completamente ilusorio-

El Consejo, por intermedio de la Oficina Judicial, ha

percibido las sumas siguientes que demuestran un aumento considerable en el movimiento de aquella reparación.

Por impuestos en las herencias transversales....	\$	505.320.21
Por herencias vacantes.....		16.246.88
Por multas.....		8.887.33
Total.....	\$	<u>530.454.42</u>



## EDIFICACIÓN ESCOLAR

---

Al informar á V. E. del estado de la administración escolar durante el año de 1899, anunciaba que el Consejo tenía entre manos un proyecto de gran aliento y trascendencia, cuyas bases fueron oportunamente aprobadas por la superioridad.

Cábeme ahora la satisfacción de dar cuenta de que aquel pensamiento se ha convertido en una hermosa realidad, y que, dentro de un término relativamente corto, podremos disponer de 20 edificios nuevos, especialmente contruidos, satisfaciendo todas las exigencias del arte y de la ciencia, con destino á las escuelas de la Capital; aumentándose sucesivamente ese número, según lo requieran las necesidades de la población; y pudiendo inaugurarse, muy en breve, cuatro ó seis de ellos.

De las propuestas que, para la construcción se presentaron, el Consejo previo un detenido estudio aceptó las dos mas ventajosas: la de los señores Félix R. Rojas y Cia. y la del señor Juan S. Simonazzi. Los primeros deberán construir edificios, en un todo con las condiciones establecidas, por valor de dos millones de pesos moneda nacional y el segundo por valor de ochocientos mil pesos moneda nacional.

Estos edificios se levantarán en los puntos de esta Capital que mas lo necesiten, teniendo en cuenta la po-

blación escolar y la carencia de fiscales. Se han aprobado tres tipos de planos para adoptarlos según las dimensiones del terreno, y con capacidad para 200, 320 y 400 alumnos respectivamente. Además de los salones destinados á canto, dibujo, talleres, etc., cada edificio lleva, en la parte alta, un departamento para habitación del director, calculado de manera que, pudiendo este vivir cómodamente, no permita la abusiva acumulación de personas de que hoy tenemos más de un ejemplo.

En la confección de los planos se ha tenido presente los preceptos de la higiene y de la ciencia escolar los nuevos edificios tendrán abundante luz, espacio y ventilación; y por lo que hace á su fachada, contribuirán á mejorar el ornato de las calles de esta Capital, sin perder la uniformidad del tipo característico que les corresponde.

Hasta la fecha se han decretado diez y seis edificios en las condiciones del contrato, de los cuales seis se levantarán en terrenos de propiedad de este Consejo y los otros diez en terrenos comprados á los mismos contratistas y particulares que han aceptado la forma de pago autorizada por V. E.

El valor de nueve de los terrenos comprados asciende á \$ m/n 301.700-17, habiéndose pagado ya la primera cuota que corresponde al 10 % de amortización y 8 % de interés anual.

El pago de esas cuotas se ha hecho al contado, de acuerdo con la ampliación del artículo 3º del acuerdo del 14 de Octubre de 1899, que fué aprobado por V. E. En virtud de esta resolución, el Consejo abona la primera cuota en el momento de firmarse la escritura, con la ventaja de que la edificación se verifica sobre una propiedad del Consejo, quedando éste, así á cubierto de cualquiera eventualidad.

No obstante que el valor de los terrenos se cubre en diez anualidades, se ha procurado y conseguido que el precio de ellos sea equitativo; estimándose que no se ha pagado más de lo que realmente valen; ó por lo menos, de lo que se habría obtenido por ellos en subasta

pública, dadas las condiciones del pago en diez anualidades anticipadas.

Es oportuno recordar aquí, cumpliendo con un grato deber, al Consejo Escolar del Distrito 17º (San Bernardo), que ha contribuido con la suma de *ocho mil pesos moneda nacional* de sus fondos propios, á la compra del terreno en la calle Lambaré; razón por la que se pudo pagar al contado, su costo que ascendió á pesos moneda nacional 10.551 12. Si los Consejos Escolares imitasen este honroso ejemplo, haciendo economías para destinarlas á este fin, se facilitaría la acción del Consejo Nacional, y en breve tiempo esos mismos distritos tendrían en compensación amplios é higiénicos edificios para sus escuelas.

Atendiendo á los precios unitarios de los contratos respectivos, se puede calcular que los 16 edificios decretados hasta esta fecha, costarían aproximadamente la suma de un millón de pesos nacionales.

Actualmente están muy adelantadas las construcciones que se llevan á cabo en la calle Anchorena N.º. 855 y en Juramento y Cramer (Belgrano) y abrigo la esperanza de que estarán completamente terminadas para la apertura de los nuevos cursos escolares.

En el cuadro que vá al final de este capítulo, se encontrarán todos los detalles de la edificación escolar.

Como en el presupuesto no existe una partida especialmente destinada para hacer frente á los gastos de la edificación escolar que se calculan en 500.000 pesos nacionales al año, el Consejo por acuerdo del 19 de Noviembre, destinó á ese fin los 420.000 pesos anuales asignados para la creación de nuevas escuelas y los sobrantes del mismo presupuesto, calculados en 80.000 pesos.

Por esta causa, no será posible por ahora, crear nuevas escuelas, fuera de las que se edifican. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que cada nuevo edificio escolar dará albergue á doble ó triple número de niños de los que actualmente reciben los incómodos é inadecuados edifi-

cios particulares á parte de lo indicado anteriormente respecto á la ampliación de edificios y al doble servicio que prestan las escuelas de horario alterno.

Por este último acuerdo cuyos detalles pueden verse al final del anexo sobre resoluciones generales, se establece tambien una contabilidad especial para poder verificar en cualquier momento, el monto de la edificación autorizada, las sumas pagadas ó á pagar, obligaciones contraídas, etc., estando obligada la Contaduría de este Consejo á elevar mensualmente, un estado demostrativo de todas las operaciones relativas á la edificación.

De esta manera y con la valiosa cooperación que se ha dignado prestar el Superior Gobierno, crée este Consejo que se habrá resuelto dentro de poco tiempo y mediante un desembolso paulatino, uno de los más difíciles problemas que las exigencias del progreso escolar habían planteado ante esta administración.



CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

DE ACUERDO CON

Distrito Escolar	Tipo del edificio	TERRENO	
		UBICACIÓN	DIMENSIONES
14	A	Anchorena número 855...	17 <sup>m</sup> 32 de frente × 54 <sup>m</sup> 85
14	C	Cuyo y Centro América (esquina) .....	no se ha escriturado aún
17	A	Lambaré entre Corrientes y Cuyo ...	17 <sup>m</sup> 32 de frente × 65 <sup>m</sup> 20
21	Especial	Salguero y Alvarez, forma triangular.. ..	69 <sup>m</sup> × 75 <sup>m</sup> 45 × 45 <sup>m</sup> 20
16	Ampliación	Cabildo 3465 (Saavedra)..	17 <sup>m</sup> 32 × 86 <sup>m</sup> 30
9	»	Juncal y Basavilbaso. ..	33 <sup>m</sup> 58 × 57 <sup>m</sup> 51
16	C	Juramento y Cramer (Bel- grano).. ..	20 <sup>m</sup> 28 × 61 <sup>m</sup> 28
19	C	Artes y Oficios (Agrelo)..	35 <sup>m</sup> 20 × 37 <sup>m</sup> 90
8	Ampliación	San Antonio N°. 682 .....	8 <sup>m</sup> 66 × 38 <sup>m</sup> 98
13	B	Rocha entre Patricios y Hernandarias. ....	25 <sup>m</sup> 98 × 58 <sup>m</sup> 45
17	B	Almagro y Guardia Vieja.	20 <sup>m</sup> × 64
4	B	Bolívar N°. 1225.....	35 <sup>m</sup> 07 × 60 <sup>m</sup> 62 con un martillo
12	B	Rioja entre Brasil y Sal- cedo. ....	20 <sup>m</sup> × 52 con un mar- tillo
19	B	Pringles N°. 263 .....	25 <sup>m</sup> 70 × 78 <sup>m</sup> 20 con un martillo
12	A	Umberto 1° entre Caridad y 24 de Noviembre.....	20 <sup>m</sup> × 65 <sup>m</sup>
17	B	Triunvirato.....	20 <sup>m</sup> × 75 <sup>m</sup>
Total.	16		

ESCOLARES EN LA CAPITAL  
EL PLAN GENERAL DE EDIFICACIÓN

COMPRADO Á	Constructor	Valor calculado del edificio según precios del contrato	OBSERVACIONES
Juan S. Simonazzi.....	S.	\$ 47.000	En construcción
» » .....	S.	68.800	A escriturarse
Diego Campbell. ....	S.	47.000	Planos aprobados
Propiedad del Consejo ..	S.	50.000	» »
» » .....	S.	30.000	» »
» » ...	S.	28.000	En construcción
» » ...	R.	69.500	» »
» » .....	R.	69.500	Planos aprobados
» » .....	R.	30.000	» »
Rojas y Compañía.....	R.	72.480	En construcción
» » .....	R.	72.480	Materiales acopiados
» » .....	R.	80.000	En construcción
» » .....	R.	72.480	Haciéndose los planos
» » .....	R.	80.000	» »
A. Ibarborde.....		47.000	A escriturarse
Salvador Bedit.....		72.480	» »
		<u>\$ 936.720</u>	



## HIGIENE ESCOLAR

---

La labor del Cuerpo Médico Escolar continúa siendo fecunda para los fines de la educación común, habiendo llenado esta repartición satisfactoriamente su cometido, dentro del reglamento que la rige, durante el año de 1900.

Si bien es cierto que las tareas del Cuerpo Médico aumentan de más en más, con la creación de nuevas escuelas y el acrecentamiento de la población escolar; no es menos cierto que habiéndose penetrado de su alta misión los Consejos Escolares de Distrito, el personal de las escuelas y el público mismo, dedican su mayor empeño en prestar la atención debida á sus indicaciones, y las medidas que hasta hace poco fueron consideradas como arbitrarias ó de excesivo rigor, son acogidas con facilidad por los padres de familia y encuentran para su ejecución el más decidido apoyo en las autoridades escolares subalternas.

Por lo demás el Consejo Nacional de Educación se esfuerza en fomentar el ascendiente de su cuerpo asesor, propendiendo al estricto cumplimiento de sus indicaciones y recabando su opinión en todas aquellas cuestiones de orden higiénico, que puedan afectar á los establecimientos de educación, á los alumnos ó al personal docente.

Siendo la parte más culminante de su tarea, la ins-

pección higiénica de los locales de las escuelas públicas y particulares de la Capital Federal; ha proseguido dedicando á ella la preferente atención transmitiéndonos con asiduidad, ya en informes de conjunto, ya en notas especiales, el resultado de esas inspecciones, expresando las reformas que es conveniente introducir.

Si nos fuera dado hacer prácticas rigurosamente y en todos los casos sus indicaciones, los beneficios alcanzados serían mayores, pero ello significaría la clausura de muchas escuelas, particulares en su mayor parte, que no es posible desaparezcan, mientras el Consejo Nacional no pueda ofrecer á los alumnos que á ellas concurren, locales ó casas con las exigencias de la higiene.

No obstante, podemos anotar importantes reformas é iniciativas útiles, lo que nos permite asegurar que, de año en año se acentúa considerablemente el mejoramiento del estado higiénico de las escuelas de la Capital.

Doscientas cuarenta y seis escuelas públicas han recibido inspección médica é higiénica, habiendo sido visitadas varias veces, la mayor parte de ellas, durante el año 1900.

Resulta de estas inspecciones que son pocos los establecimientos de educación de propiedad fiscal que reclaman reformas fundamentales y si algunos existen en locales alquilados, ello es imputable á su situación en barrios apartados de la ciudad, donde es difícil encontrar casas adaptables á los fines de la educación, y á la falta de aguas corrientes y obras de salubridad, elementos sin cuyo concurso es poco menos que imposible garantizar el mantenimiento de la higiene, dentro ó fuera de la escuela.

Disminuir el número de alumnos en las salas de clase, en muchas de las cuales se notaban recargos excesivos; disponer la traslación de escuelas que funcionaban en locales reducidos ó próximos á establecimientos insalubres ó incómodos; dotar á la gran mayoría de las escuelas de filtros y depósitos de agua apropiados, á fin de

asegurar la potabilidad del agua de consumo oponiéndose á la trasmisión de jérmens patógenos de que puede ser vehículo; generalizar la práctica del lavado y desinfección de los pisos de las salas de clase, dificultando el contagio de muchas enfermedades infecciosas, especialmente de la tuberculósis; tales han sido algunas de las cuestiones que han preocupado al Cuerpo Médico Escolar durante el año que ha terminado.

La escuela particular, en su competencia con la escuela fiscal, progresa en general, al par que ésta, se nota en efecto, mayor celo en el cumplimiento de las observaciones del Cuerpo Médico, y algunas de ellas funcionan en locales construídos expresamente ó en casas adaptadas á ese objeto; poniéndose así al abrigo de objeciones serias, si se exceptúa el mobiliario y la distribución de los materiales de clase, no siempre de acuerdo con las prescripciones de la ciencia moderna.

Subsiste, empero, un crecido número de pequeñas escuelas, de propiedad particular, cuya existencia es seguramente más perjudicial que benéfica á la población escolar que las sostiene; en las cuales es forzoso reducir al minimum las exigencias de orden sanitario; entrando en los propósitos del Consejo Nacional, propender á su paulatina disminución, á medida que aumente la capacidad de las escuelas fiscales y que se acentúe el mejoramiento de los establecimientos de propiedad particular que tienen el derecho de subsistir por sus condiciones higiénicas.

La desaparición progresiva de estas pequeñas escuelas, que podríamos llamar insalubres y que sólo benefician á sus propietarios, se ha iniciado ya respecto de las situadas en los barrios centrales de la ciudad, donde son más peligrosas; desde que la elevación de los edificios y la densidad de la población, hace que esas escuelas, que ocupan locales reducidos, se vean privadas de dos de los factores principales de la higiene escolar; la buena luz y la aereación amplia.

La observación nos dá el convencimiento que, aún en

los barrios apartados del municipio, la fundación de nuevos establecimientos de propiedad fiscal, determinará la desaparición de esas pequeñas escuelas, y así vemos que en el Distrito XII, por ejemplo, el aumento en los últimos tiempos de diez escuelas oficiales, ha provocado la clausura de veinte escuelas particulares, produciendo una disminución considerable de la asistencia en las que subsisten.

En cuanto á los colegios con internado y cursos preparatorios para el Colegio Nacional, Escuela Naval, Militar, etc., y en los cuales se notan deficiencias considerables; la intervención del Consejo Nacional es muy limitada, desde que sólo comprende aquellas cuestiones que afectan á los cursos primarios, siendo así que sus defectos capitales derivan de las condiciones del internado, constituido casi siempre por alumnos de los cursos preparatorios.

Empeñándose en llenar en lo posible su importante programa el Cuerpo Médico Escolar, á pesar de haber realizado durante el año 1900 mayor número de inspecciones á los locales de las escuelas que en los años precedentes, ha dedicado parte de los dos últimos meses del anterior período escolar, á practicar un exámen individual del estado de salud de los alumnos; habiendo verificado este reconocimiento en 6424 niños.

El resultado general de esta investigación es satisfactorio; habiéndose observado que, á diferencia de lo que ocurre en otras naciones, son raras entre nosotros, ciertas enfermedades que como, la conjuntivitis granulosa, la lepra, la sarna, la tiña, etc., son de fácil trasmisión en la escuela, alcanzando á veces, cifras alarmantes.

No ocurre lo mismo en lo que se refiere al estado orgánico general del alumno; la estadística del Cuerpo Médico permite comprobar que existe un crecido número de niños débiles, anémicos, cuya pobreza constitucional debe preocuparnos, y es en mérito de estas conclusiones que hemos debido atender las indicaciones del Cuerpo Médico sobre varios puntos de importancia.

La reducción de las horas de clase para los cursos

inferiores y la implantación en muchas escuelas del horario alterno para los primeros grados; á la vez que permite hacer extensivos á mayor número de alumnos los beneficios de la educación, contribuirá, á no dudarlo, á hacer que el medio escolar gravite menos sobre el débil organismo del niño.

A mérito de la utilidad de esta práctica, con lo que se consigue interesar la atención de los padres é ilustrar sobre los resultados conseguidos por ella, el Cuerpo Médico Escolar se propone continuarlas con empeño, durante el transcurso del corriente año, verificando el estado de salud de los escolares, en la mayor escala posible, propendiendo así á la realización del plan que se había trazado al iniciar sus trabajos, y ajustando la investigación, en lo sucesivo, al plan inicial, á cuyo efecto se tomará en consideración la estatura del niño, las condiciones de su esqueleto y su sistema muscular, practicándose detenidamente el exámen de los aparatos de la visión, olfacción y audición, del estado de la cavidad bucal, el lenguaje articulado bajo el punto de vista de la tartamudez, el ceceo, gangoseo, etc., etc.

Dada la importancia del organo de la visión, el Cuerpo Médico Escolar ha creído conveniente dedicarle un estudio especial; y al efecto, uno de los miembros de esa repartición, iniciadas las clases, se ocupará exclusivamente, durante el corriente año, del exámen de la vista en los alumnos. Sus conclusiones, comparadas con las obtenidas en las naciones extranjeras, donde se practica periódicamente este estudio, nos permitirá comprobar la forma en que el medio escolar actúa entre nosotros, sobre tan precioso órgano, induciéndonos, talvez, á introducir algunas reformas en los caracteres de los libros de texto, ó en las condiciones de iluminación de las clases, color de las paredes, disposición del mobiliario, etc.

Estudios análogos á los que ha realizado el Cuerpo Médico durante el año transcurrido, han sido practicados últimamente en Frankfort y ellos han demostrado que sobre 1000 niños examinados 3 % se hallaban

atacados de tisis pulmonar, 4 % de tuberculósis osea, 3 % bronquitis crónicas, 6 % afecciones reumatismales, 4 % otorreas crónicas, 7 % vegetaciones adenoideas y 10 % enfermedades vagas, que se caracterizaban por debilidad general. En cifras redondas, un 40 % solamente, se hallaban en condiciones de concurrir á la escuela.

Al terminar este capítulo se consignan los datos referentes al resultado obtenido entre nosotros sobre los 6424 niños examinados. De ellos se desprende que el 20 % de los alumnos han presentado algún padecimiento, siendo la carie dentaria la afección dominante, alcanzando á una cifra tal, que justificaría la adopción de medidas tendentes á combatir una de las causas que contribuyen más eficazmente á debilitar el organismo del niño, dificultando la masticación y por lo tanto, la fácil asimilación de los alimentos, aparte de las infecciones de que puede ser origen.

En el cuadro á que se alude, sumando las cifras correspondientes á las cinco primeras enfermedades enumeradas se tiene un total de 1270 niños débiles que con relación á los 6424 examinados dan un porcentaje igual á 19.6, hecho digno de tenerse en cuenta.

Las demás enfermedades no presentan particularidad alguna, ni por su carácter ni por su frecuencia. Y á este respecto debemos consignar que la tiña, enfermedad que se creyó muy común entre la población escolar de la Capital, y que dió lugar á algunas publicaciones alarmistas, sólo ha sido observada tres veces, en el total de niños inspeccionados; dato suficiente para que podamos asegurar que está lejos de haber alcanzado la difusión que se le atribuía.

Consultado el Cuerpo Médico, sobre la conveniencia de adoptar para las escuelas, algunos aparatos gimnásticos que fueron ofrecidos en venta al Consejo Nacional de Educación; informó desfavorablemente, declarándose partidario de los ejercicios libres, como más convenientes para favorecer el desarrollo muscular y el mejor funcio-

namiento de los distintos aparatos del organismo, dada la corta edad de los niños que frecuentan nuestras escuelas. Debiendo practicarse estos ejercicios ó juegos libres sin ó con aparatos de fácil manejo, que eximan al niño del trabajo intelectual á que se veía sometido con los antiguos procedimientos de ejercicios difíciles y aparatos complicados que sólo aseguraban el desarrollo de determinados músculos.

El desideratum sería, en estas materias, poder disponer de locales espaciosos adecuados á los juegos al aire libre; pero si esto es de difícil realización en las escuelas centrales, el Consejo trata de alcanzarlo, en lo posible, en las nuevas construcciones.

La profilaxia de las enfermedades infecciosas ha debido preocupar al Cuerpo Médico, por el desarrollo inusitado que adquirieron durante el año transcurrido, algunas enfermedades de fácil trasmisión en la escuela. El sarampión, especialmente, produjo una disminución considerable de la asistencia á las escuelas, en algunas zonas del municipio. Fué necesario distribuir circulares á los directores de escuelas, encareciéndoles el estricto cumplimiento de las prescripciones reglamentarias, dando, á la vez, instrucciones especiales y ordenando la remisión de listas de inasistencia, á fin de adoptar las medidas pertinentes. El licenciamiento, por pocos días, de los dos primeros grados que la observación nos ha demostrado ser los más atacados por esa afección, y la desinfección de algunas escuelas, en los casos necesarios, bastó para detener la difusión del mal.

Con motivo de la epidemia de viruela, se ordenó la revisión de las boletas de vacuna de los alumnos, y se procedió á inocular el virus profiláctico, en los establecimientos que lo reclamaron.

La aparición de la peste bubónica al iniciarse los cursos obligó á aplazar la apertura de las clases en algunas escuelas, por su proximidad á locales infectados, disponiéndose la inmediata inspección higiénica de los distritos escolares afectados por la temible enfermedad; lo que

dió lugar á la higienización minuciosa de varias de las escuelas en ellos comprendidas.

Nada hay digno de mención en lo referente á las demás enfermedades infecciosas, debiendo esto atribuirse, en buena parte, á las mejoras introducidas en la policía sanitaria de los establecimientos de educación.

Los cuadros siguientes vienen á ilustrar y completar los datos expuestos anteriormente.

---

CUADRO DE LOS CASOS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS OCURRIDAS EN LOS ALUMNOS  
DURANTE EL AÑO 1900

DISTITOS	SARAMPIÓN		DIFTERIA		ESCARLA-TINA		BUBÓNICA		TIFOIDEA		VIRUELA		TOS CONVULSA		TUBERCULOSIS		ANGINA		TOTAL
	Visit.	No vis.	Visit.	No vis.	Visit.	No vis.	Visit.	No vis.	Visit.	No vis.	Visit.	No vis.	Visit.	No vis.	Visit.	No vis.	Visit.	No vis.	
1º.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2º.....	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
3º.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
4º.....	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
5º.....	4	—	—	5	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
6º.....	6	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
7º.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
8º.....	33	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	56
9º.....	—	4	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	5
10.....	1	13	2	2	4	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	23
11.....	4	7	1	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16
12.....	6	—	—	—	3	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	11
13.....	—	—	—	—	—	—	4	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	5
14.....	5	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	7
15.....	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
16.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	4	—	—	—	—	2
18.....	5	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15
19.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
20.....	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
21.....	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
22.....	3	—	2	—	—	—	2	—	—	—	—	4	—	—	—	—	1	—	12
Totales...	70	65	10	8	8	—	10	4	5	—	5	—	4	1	—	1	—	—	193
Total general...	135	—	18	—	8	—	14	—	5	—	5	—	4	1	—	1	—	—	193

## AFECCIONES COMPROBADAS

AL

practicar el reconocimiento individual de los alumnos  
(sobre un total de 6424 niños examinados)

Anemia . . . . .	170	Rinitis . . . . .	3
Pobreza constitucional.	32	Xilosis . . . . .	3
Linfatismo . . . . .	265	Tiña . . . . .	3
Ganglios hipertrofiados.	365	Faringitis . . . . .	3
Amígdalas hipertrofiadas . . . . .	440	Sarcopsia . . . . .	3
Carie dentaria . . . . .	1291	Laringitis . . . . .	3
Pediculosis . . . . .	193	Fractura . . . . .	1
Estrabismo . . . . .	59	Sífilis . . . . .	1
Blefaritis . . . . .	36	Mal de Pott . . . . .	1
Eczema . . . . .	19	Asma . . . . .	1
Vicio de refracción . . . . .	24	Boqueras . . . . .	1
Catarro nasal . . . . .	9	Idiotismo . . . . .	1
Herpes . . . . .	6	Imbecilidad . . . . .	1
Otitis . . . . .	3	Histerismo . . . . .	1
		Tísis ocular . . . . .	1
Totales . . . . .	<u>2912</u>		<u>27</u>
Total general . . . . .			<u>2939</u>

## GASTOS Y RECURSOS

---

En el año que ha terminado puede decirse que el estado del tesoro escolar ha sido próspero.

El mantenimiento de las escuelas de la Capital ha sido hecho olgadamente, bastando los recursos percibidos para atender á los servicios con toda regularidad.

Es bien cierto que se ha aplazado, por un breve término, la creación de nuevas escuelas, esperando, para habilitarlas la terminación de los edificios que se construyen actualmente, resultando así que los gastos no han sido aumentados mayormente; lo que no ha impedido que, el aumento progresivo de la población escolar se atendiese con eficacia, disponiéndose que, en los centros más populosos funcionasen las escuelas con el horario alterno, haciendo un doble servicio como ya se ha manifestado; á fin de que pudiese concurrir á ellas mayor número de alumnos.

No ha sido pues, necesario, destinar al pago de sueldos, útiles y alquileres sumas mayores que el año anterior, salvo en aquellos casos en que el aumento de la inscripción ha hecho indispensable el refuerzo del personal docente; y salvo también la erogación necesaria, demandada por la reparación y ampliación de numerosos y vastos edificios escolares, que han sido llevadas á cabo en el año pasado, de una manera satisfactoria.

El presupuesto de gastos para las escuelas de la Capital en 1900, fué sancionado por el H. Congreso, en la forma siguiente:

ESCUELAS DE LA CAPITAL

<u>Item</u>	<u>AL MES</u>	<u>AL AÑO</u>
1—25 Secretarios de los C.C. E.E. á \$ 150 c/u.....	3.750	45.000
2—45 Directores superiores á pesos 207 c/u .....	9.315	111.780
3—200 Directores elementales é in- fantiles á \$ 172 c/u.....	34.400	412.800
4—350 Preceptores á \$ 161 c/u...	56.350	676.200
5—520 Subpreceptores á \$ 126 c/u.	65.520	786.240
6—400 Ayudantes á \$ 92 c/u... ..	36.800	441.600
7—30 Directores de escuelas noc- turnas y militares á \$ 100 cada uno.....	3.000	36.000
8—30 Subpreceptores de escuelas nocturnas á \$ 80 c/u.....	2.400	28.800
9—Para ordenanzas de los C.C. E.E. y escuelas.....	12.650	151.800
10—Subvención de casas á maestros.	1.500	18.000
11—Gastos eventuales de los Conse- jos Escolares y escuelas...	2.500	30.000
12—Alquileres.....	40.000	480.000
13—240 Profesores especiales á \$ 60 cada uno.....	14.400	172.800
		3.391.020
Transporte.....		3.391.020

La adquisición de terrenos, construcción de edificios escolares y obras de salubridad, reparaciones y ampliaciones de edificios, provisión de muebles y útiles esco-

lares, libros para niños pobres, gastos judiciales, gas, aguas corrientes y cloacas, etc., etc., se hará por el Consejo de acuerdo con las necesidades de la enseñanza y los recursos propios que arbitra la ley, consignándose por vía de simple cálculo, en esta forma:

Transporte.....			\$ 3 391.020
1 Renovación de mobiliario y útiles para niños pobres .....	\$ 15.000	180.000	
2 Refacciones de edificios fiscales y ampliación de los mismos.....	15.000	180.000	
3 Aguas corrientes y servicios de cloacas .....	3.000	36.000	
4 Partida afectada al pago de la edificación durante el año .....		500.000	896.000
		<hr/>	
Sueldos y gastos del Consejo al mes	29.460	353.520	353.520
		<hr/>	
			<u>\$ 4.640.540</u>

Los gastos expresados debían ser cubiertos con los siguientes recursos:

Renta municipal.....	\$ 950.000
Contribución directa y patentes .....	2.600.000
Herencias vacantes, multas, etc.....	420.000
Intereses de depósitos judiciales...	80.000
Subvención anual presupuestada...	160.000
Renta de títulos.....	350.000
Infracción á la ley de sellos. ....	100.000
	<hr/>
Total.....	<u>\$ 4.660.000</u>
	<hr/>
Recursos calculados.....	\$ 4.660.000
Gastos presupuestados.....	4.640.540
	<hr/>
Superavit .....	<u>\$ 19.460</u>

Ahora bien, el Consejo sólo solicitó las siguientes cantidades:

Sueldos y gastos del Consejo.....	\$ 331.975 08
Sueldos y alquileres de las escuelas, incluyendo la compensación motivada por el horario alterno..	3.514.475 41
Reparaciones de edificios fiscales y ampliación de los mismos.....	177.116 59
Útiles para las escuelas, textos á los niños pobres y renovación del mobiliario....	98.756 62
Cuotas por aguas corrientes y servicios de cloacas.....	25.423 70
Adquisición de terrenos para la edificación proyectada.....	71.063 98
Varios gastos.....	16.520 60
Total.....	<u>\$ 4.235.331 98</u>

Los recursos para atender á estos gastos y que se han hecho efectivos en el año, se expresan á continuación:

Contribución directa y patentes.....	\$ 3.551.183 76
Renta municipal.....	664.781 —
Subvención anual presupuestada.....	160.000 —
Depósitos judiciales, intereses de los mismos é infracción á la ley de sellos	622.331 21
Renta de títulos.....	480.421 50
	<u>\$ 5.478.717 47</u>

Las cifras consignadas demuestran que los recursos han permitido reservar una partida de \$ 1.243.385,49, destinada, en su mayor parte, á atender á los gastos que se producirán durante el tiempo (Febrero á Mayo) en que no se percibirá la más fuerte entrada con que cuentan las escuelas (impuesto territorial); en razón de que las últimas cuotas que corresponden á 1900 se entregaron por la Tesorería en Enero de 1901, siendo necesario esperar hasta Julio ó Agosto para que se produzca

la nueva recaudación que corresponde al año corriente. Con la partida antes consignada debe atenderse, igualmente y hasta donde alcancen, los gastos originados por la edificación.

Es un deber de justicia reconocer que la marcha regular de la administración escolar se debe, en buena parte, á la puntualidad con que el señor Ministro de Hacienda, (á quien también se debe el pago á la deuda atrasada, sancionado, por su iniciativa, en el seno del H. Congreso), ha atendido á todos los servicios que dependían de su departamento, así en lo referente á las escuelas de la Capital y territorios como á la subvención de las provincias.

Volviendo á las rentas percibidas, debo hacer notar á V. E. lo siguiente:

El aumento que se nota en la partida que corresponde al impuesto territorial y patentes, no proviene de una mayor recaudación correspondiente al año 1900, sinó de que, habiéndose entregado por la Tesorería General, en ese año, la casi totalidad del impuesto que le correspondía, se ha liquidado, además, la parte del que no fué recaudado en 1899, y que se hizo efectivo el año siguiente.

Los depósitos judiciales provenientes de herencias vacantes, multas é intereses de los mismos han superado al cálculo de recursos en \$ 122.331,21; pero no debe atribuirse este excedente al producido de las multas, que ha sido completamente exiguo; en razón de que la mayor parte de los señores Jueces ha creído que las multas provenientes de la infracción de la ley de sellos debían hacerse efectivas en dinero y no en sellos, únicamente para los contratos celebrados en 1900; sosteniendo que la disposición no era aplicable á los anteriores.

El aumento se debe al impuesto sobre herencias transversales; pero, siendo esa fuente de renta completamente incierta y variable, no es prudente exagerarla, cuando llegue el momento de hacerla figurar en el cálculo de recursos.

El punto más digno de atención, en esta ~~materia~~ materia, es el que se refiere al producido del porcentaje que la ley señala á las escuelas sobre el producido de las rentas municipales

V. E. sabe que la Municipalidad redujo el 15 % fijado por la ley á un 7  $\frac{1}{2}$  %, recurriendo al arbitrio de computar como gastos de percepción de la renta, todos los gastos de la administración municipal.

Y bien, aún bajo esta base, tan difícilmente conciliable con la ley, la Municipalidad entregó al Consejo Nacional, por lo que á éste correspondía en el año 1899 la suma total de \$ 913.273,43.

¿Se presumirá, ahora, cuánto se ha entregado, como cancelación total de la deuda de 1900? Y bien, señor Ministro, el Consejo Nacional ha recibido por este concepto, y sin quedar pendiente ningún saldo, la suma de \$ 664.781, es decir, una tercera parte menos que en 1899!

¿Es que manteniéndose los mismos impuestos, aumentando otros y creciendo la población, han disminuído las rentas municipales? Hallarán, con más claridad que este informe las cifras siguientes:

Producido de las rentas é impuestos municipales durante el año 1899, dato oficial.....	\$ 14.715.388 71
--	------------------

15 % entregado por ese año al Consejo Nacional de Educación.....	\$ 913.273 43
---	---------------

---

Producido de las rentas é impuestos municipales durante el año 1900, dato oficial.....	\$ 14.800.365 04
--	------------------

15 % entregado por ese año al Consejo Nacional de Educación.....	\$ 664.781 —
---	--------------

Resalta así, la necesidad de que el H. Congreso defina esta triste situación, y de que el señor Ministro ampare los intereses de la educación, dignándose patrocinar los proyectos pertinentes, que aún penden de la sanción legislativa.

---



## SUBVENCIONES

---

La subvención á las provincias ha sido servida con toda regularidad, como era natural, desde que el Ministerio de Hacienda ha entregado sin demora los recursos votados.

Los consejos generales de provincia han recibido los anticipos á que se refiere la ley N<sup>o</sup>. 3559; con la circunstancia de que tales anticipos salen del servicio ordinario, que no ha sido reforzado por el H. Congreso con ese fin. Si hay demora real de los pagos, en las localidades, el hecho se explica, porque no pudiendo servirse aquellos con regularidad por parte de algunas autoridades locales, no se hallan éstas habilitadas para pedir el reintegro, en la parte que corresponde á la Nación; y si acuden al anticipo, sólo pueden hacerlo, según las disposiciones vigentes, por el bimestre subsiguiente á la última cuenta rendida; de manera que tales anticipos sólo lo son en realidad, con relación á las cuotas atrasadas, pendientes por falta de comprobación.

Así se comprende que la Nación esté al día en sus pagos, y que, sin embargo, los maestros de tales ó cuales provincias no reciban sus sueldos con regularidad.

Felizmente este hecho constituye una rara excepción; puesto que hoy, la mayor parte de las provincias pagan puntualmente sus maestros, y adelantan considerable-

mente la edificación escolar, mientras otras se proponen hacerlo en breve.

Preséntase, sin embargo, respecto de la edificación subvencionada, una dificultad que es urgente abordar, porque ella podría traer al servicio general de la educación, en sus objetos más importantes, perturbaciones muy graves.

La naturaleza del asunto me obliga á referirme á la comunicación que, acerca de él, he tenido el honor de elevar á V. E., recientemente, y que pido permiso para transcribir en seguida:

«El H. Congreso de la Nación, vota anualmente una partida de \$ 140.000 mensuales destinada á subvencionar la educación primaria en las provincias, partida que se aplicaba según la ley N° 2737 al pago de los gastos hechos; por cuatrimestres vencidos y en proporciones diversas; sancionándose más tarde la ley N° 3559 según la cual las provincias pueden solicitar anticipos de un bimestre renovables cuando hayan rendido cuenta del anterior.

La casi totalidad de las provincias se han acogido á esta última ley, sin que el presupuesto general destinase suma alguna para cubrir tales anticipos; no obstante lo cual éstos han podido ser cubiertos con regularidad; por cuanto quedaban fondos, por falta de cobro de algunas provincias que, no pagando corrientemente sus maestros, no podían presentarse en demanda de anticipos ó reintegros; y sobretodo, porque las menos pobladas no podían formar elevados presupuestos de educación; de donde se originaba un sobrante que hacía posible tener corriente los pagos.

Pero, ahora ocurre señor Ministro, lo siguiente:

El presupuesto nacional dividía anteriormente la partida de subvenciones, según la importancia que atribuía á cada uno de sus objetos; y así en el presupuesto de 1895, aquella se descomponía del modo siguiente:

Fomento de la instrucción primaria, para	
sueldos.....	\$ 110.000
Para muebles y útiles.....	10.000
Para edificación.....	10.000

En leyes de presupuestos posteriores, por razones que no se explican claramente, esas partidas resultaron englobadas; de tal manera que su totalidad podía ser absorbida por uno sólo de los servicios á que estaban destinadas, con perjuicio de los que revisten una importancia más considerable.

Ahora bien, los Consejos de Educación de algunas provincias donde existe una proporción relativamente menor de educandos, día á día solicitan crecidas sumas destinadas á la edificación; y en este camino, pronto llegará el momento en que no será posible atender á los anticipos ni aún á los reintegros; puesto que, al establecerse que cada provincia podría pedir hasta el décimo de la subvención total, se contaba necesariamente, con el sobrante que resultaría en algunas de ellas; lo que se evidencia ante la suposición de que las catorce provincias requiriesen el décimo de la subvención; en cuyo caso, el cumplimiento de la ley resultaría un imposible.

No vé este Consejo otro medio de salvar tan serias dificultades, sinó el de reglamentar la mencionada partida de 140 000 \$ mensuales, afectándola, en general, al pago de sueldos de los maestros; y estableciendo que sólo puedan distraerse de ella 20.000 \$ mensuales para edificación y otros 20.000 \$ para compra de útiles; cantidades que ascienden al doble de las que fijaba el presupuesto de 1895.

El objeto de la presente nota es el de recabar respetuosamente la indicada reglamentación, si ella mereciera la aprobación de V. E.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi consideración más distinguida ».



## CUADRO DEMOSTRATIVO

DE LAS

**sumas entregadas á las provincias, por concepto de  
Subvención Nacional, durante el año 1900**

Buenos Aires.....	\$	336.000	—	
Santa Fé.....		238.458	38	
Entre Ríos.....		80.795	50	
Corrientes.....		192.445	30	
Córdoba.....		102.269	62	
Santiago del Estero.....		111.451	63	
Tucumán.....		197.709	61	
Salta.....		96.852	45	
Jujuy.....		89.602	45	
Catamarca.....		138.163	20	
La Rioja.....		141.760	53	
San Juan.....		75.456	49	
Mendoza.....		153.608	26	
San Luis.....		160.088	83	
		2.114.655	25	
Por útiles.....		128.041	45	
		2.242.696	70	
Total.....	\$	<u><u>2.242.696 70</u></u>		

Dando por terminado el presente informe, y refiriéndome, en cuanto á la ampliación de los puntos que abraza, á los anexos que se incluirán en el respectivo volumen impreso, tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor estima.

JOSÉ M. GUTIÉRREZ,  
Presidente.

A. Helguera Sánchez,  
Secretario.



EDUCACION EN LOS TERRITORIOS

ANEXO A

INFORME DEL INSPECTOR DEL RANCHO



EDUCACIÓN EN LOS TERRITORIOS  
NACIONALES

---

INFORME DEL INSPECTOR DEL RAMO

---



Buenos Aires, Enero 2 de 1901.

*Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Don  
José María Gutiérrez.*

Cumpliendo con mi deber, vengo á presentar al Honorable Consejo el undécimo informe anual sobre el estado de la instrucción primaria en las Gobernaciones y Territorios Nacionales.

Saludo al señor Presidente con respeto y atención.

RAÚL B. DÍAZ.

---



### Once años de labor

Pongo por portada á este trabajo una síntesis numérica que permitirá apreciar, en parte siquiera, la marcha que ha seguido la instrucción primaria durante los once años últimos.

Lástima que no se pueda substanciar del mismo modo, la vida y fruto de las escuelas, mas intangibles al número que el mecanismo material.

AÑOS	Número de escuelas	Niños inscriptos	Asistencia media	Maestros sin título	Maestros normales	Profesores normales	Edificios fiscales	Consejos escolares	Encargados escolares	Presupuesto anual: sueldos, gastos, pasajes y edificación
1890	36	1533	1427	49	3	0	5	—	—	55.652
1891	37	1696	1210	57	2	0	5	—	—	60.611
1892	36	1686	1171	50	6	1	5	—	—	74.488
1893	44	1704	1291	54	6	1	5	—	—	87.888
1894	51	2342	1657	61	7	0	5	27	0	106.636
1895	67	3573	2327	84	7	0	5	27	15	132.492
1896	74	3790	2700	94	11	0	6	27	17	300.984
1897	79	4086	3135	89	22	1	10	30	20	192.027
1898	83	4679	3652	88	27	2	12	28	21	232.392
1899	91	4482	3672	101	29	4	10	32	18	234.772
1900	108	4899	4538	104	49	7	11	39	14	267.936

II

**De las Escuelas**

Los habitantes de los pueblos y aldeas principales de los Territorios y Colonias, van á entrar al siglo XX llevando por única antorcha 108 escuelas primarias, en su mayoría infantiles, distribuidas así:

	Varones	Mujeres	Mixtas	Adultos	TOTAL
Misiones .....	2	2	13	1	19
Chaco.....	1	1	14	—	16
Pampa Central.....	5	5	* 6	—	16
Chubut.....	—	—	14	—	14
Formosa.....	1	1	6	—	8
Río Negro.....	2	2	8	—	12
Neuquén .....	—	—	14	—	14
Santa Cruz.....	—	—	2	—	2
Tierra del Fuego.....	—	—	1	—	1
Los Andes.....	—	—	1	—	1
Martín García.....	1	1	—	—	2
Sampacho.....	1	1	1	—	3
	13	13	81	1	108

Como la inmigración es constante, los pueblos con vida propia se desarrollan rápidamente y del desierto surgen establecimientos aislados, aldeas y colonias por todo el ámbito territorial.

El número de ignorantes aumenta proyectando alarmante sombra; y el gobernador, el jefe militar, el funcionario escolar, el colono, el viajero y el explorador piden de todos rumbos, de Enero á Enero, todos los años: ¡mas escuelas! ¡mejores escuelas!

Tal es la causa del crecimiento progresivo de las cifras que anteceden.

\* Incluso tres cuya ubicación no se ha determinado, creadas el 12 de Julio de 1900.

Esas escuelas son pocas, porque dieciocho de ellas no han funcionado, (1) porque el presupuesto, siempre exiguo, se llenó pronto y obligó á contestar á vecindarios importantes que clamaban por el cartel de lectura: «tengan paciencia; el año entrante serán atendidos».

En 1900 se crearon las siguientes escuelas: 2 en Posadas, 1 en Corpus, 1 en San Ignacio y 1 en Bonpland (Misiones); 1 en La Sábana y 1 en el 4º Distrito de Resistencia (Chaco); 1 en Intendente Alvear, 1 de niñas en Parera y tres mas cuya ubicación no se determinó (Pampa Central); 1 en Tricao Malal (Neuquén); 1 en Choelê-Choel (Río Negro); 1 en Rawson (Chubut); 1 en Molinos (Los Andes) y 1 mixta rural en la colonia Sampacho.

### III

#### De la inscripción

GOBERNACIONES	Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado	Cuarto Grado	TOTAL
Misiones.. . . .	1014	275	105	51	1445
Chaco. . . . .	575	269	32	25	901
Pampa Central . . .	501	243	45	8	827
Chubut.....	380	115	—	—	495
Formosa.....	305	142	45	—	492
Río Negro.....	205	105	37	2	349
Santa Cruz.....	35	—	—	—	35
Tierra del Fuego	23	—	—	—	23
Neuquén.....	26	10	—	—	58
Los Andes.....	—	—	—	—	—
Martín García...	30	13	5	9	57
Sampacho.....	112	78	27	—	217
	3206	1250	296	95	4899

Del cuadro que antecede, se sacan las siguientes conclusiones:

(1) Las de San Pedro, Corpus, infantil de Posadas, Niñas de Viedma, Cubanea, Angostura, General Frías, Tricao Malal, Ñorquín, Lui-Cullín, Barrancas, San Martín de los Andes, Colonia 16 de Octubre, tres de la Pampa Central, una de Los Andes, mixta de Sampacho, etc.

I—Misiones, Chaco, Pampa Central, Formosa y Chubut son las Gobernaciones que educan mas niños.

II—El Neuquén, una de las Gobernaciones mas pobladas, aperece entre las últimas.

Sólo se conoce la inscripción de dos de sus escuelas, á pesar de haberse reclamado al Consejo Escolar de Chos-Malal los datos mensuales que tiene el deber de remitir.

III—En Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego se nota estacionamiento y atraso.

En Río Negro, ese hecho tiene por causas: no haber funcionado cuatro escuelas por falta de casa; ser el teatro principal de las escuelas salesianas; no contar las escuelas públicas con el apoyo entusiasta de las autoridades.

En Río Gallegos la escuela salesiana ha despoblado á la nacional, sin ser mejor. También ha contribuido la opinión de algunos padres, contraria á los varones como directores de escuelas mixtas. La escuela del puerto Santa Cruz no mandó planillas estadísticas.

En Ushuaia la población, lejos de aumentar, ha disminuido.

IV—Se estudia sólo dos años, pues casi todos los alumnos se retiran de 2º grado. Unicamente Resistencia y Posadas poseen cuatro escuelas elementales con 76 niños de 4º grado.

Este hecho es alarmante, porque millares de niños se retiran para siempre, sin llevar ninguna educación y con una instrucción insignificante que no se aumentará ni se aplicará, como único bagaje intelectual.

Se marchan así de 2º grado, porque sus padres labradores, ganaderos ó peones se oponen á que continúen en la escuela después que han aprendido á leer, escribir y las operaciones preliminares de Aritmética; porque prima esa estrechez de miras sobre la *ley de tinta sin influencia* en las costumbres populares; porque en muchas escuelas algunos alumnos repiten sin provecho un curso, uno, dos ó tres años á causa de la falta de maestros. En 1899, repitieron 2º grado diecinueve en Bernasconi, diez en la escuela de varones de Toay, nueve en la de Formosa, cinco en Candelaria y nueve el 4º grado en Santa Ana; en 1900, repitieron 2º grado diez alumnos en El Molino, once en Candelaria y ocho el 3º grado en la escuela de varones de Concepción.

La escuela infantil es una planta de escasos y desabridos frutos. Para ser realmente útil, ha de brotar, por lo menos, su segunda rama y nutrirla extendiéndola por 3º y 4º grados.

Que hay que hacer cumplir el precepto sobre asistencia obliga-

toria y aumentar los fondos escolares, es el corolario que se desprende de los hechos.

IV

**Del Personal Docente**

	Profesores normales	Maestros normales	Varones	Mujeres	Total
Misiones .....	1	12	22	22	44
Chaco .....	—	14	8	22	30
Pampa Central.....	—	8	9	13	22
Chubut.....	5	1	16	2	18
Formosa.....	1	7	9	5	14
Río Negro .....	—	2	6	4	10
Neuquén.....	—	1	4	6	10
Santa Cruz.....	—	2	2	—	2
Tierra del Fuego.....	—	—	—	1	1
Los Andes.....	—	—	—	—	—
Martin García.....	—	—	1	1	2
Sampacho.....	—	2	3	4	7
	7	49	80	80	160

Con el nombramiento de veintiocho maestros normales, el número de ellos se ha elevado á 13 en Misiones, á 14 en el Chaco, á 8 en Formosa, á 8 en la Pampa Central, á 6 en el Chubut, á 2 en el Río Negro, á 2 en Santa Cruz y á 2 en Sampacho. El Neuquén recibirá uno por primera vez.

El desierto, el atraso social y las enormes distancias no detienen al maestro argentino. Quiere pasar y pasa; se encamina confortado únicamente por el patriotismo, hacia las regiones mas distantes y aisladas del país. Allí enseña lo que sabe como ha aprendido; ofrece el ejemplo de una vida honesta; propaga entre exttanjeros el culto y los ideales de nuestro pueblo y sufre en silencio mil penalidades.

Ninguno ha fracasado. Muchos de ellos, por el contrario, hanse formado una buena reputación entre colonos que los recibieron con desconfianza, por ser de raza distinta, principalmente.

Cuando ya no haya mas que maestras, se cortarán las corrientes civilizadores simbolizadas en el maestro normal, que hoy cruzan los desiertos.

Este hecho no tiene precedente desde 1890; y, por su trascendencia, lo consigno como el mayor progreso operado en 1900.

No solo ese paso se ha dado en pro de la selección presente y futura del personal docente.

En cumplimiento del decreto de fecha 24 de Abril de 1899 del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, inspirado en el propósito de formar maestros de niños nacidos en las Gobernaciones, han ingresado en la Escuela Normal del Paraná catorce jóvenes: Guillermo Pomar, Andrés Bianchi, Vicente Blas Franco, Canuto Gaussto, Francisco Perier y Segismundo Ramirez procedentes de Misiones; Federico Mauro, Rafael Anello, Justo T. Alsúa, Rafael Tofanelli y Pedro Goitia procedentes del Chaco; Wyn Berwyn, Rafael Ciolfi y Aurelio A. Pérez Villa procedentes del Chubut. Los jóvenes Arturo Roberts, Tomas Evans y Esteban Williams, también hijos del Chubut, ingresarán recién en 1901 por haber obtenido beca á fines de 1900.

## V

### De la Edificación

---

La edificación ha permanecido paralizada.

Sólo se ha construido una modestísima casa en Cubanea. Cooperó el H. Consejo con la suma de \$ 2000. El vecindario abonó el resto del importe total.

Las casas alquiladas son cuarenta y ocho. Han costado \$ 1807 mensuales ó sea la suma anual de \$ 21.684.

Los edificios fiscales son trece: 2 en Posadas, 1 en Formosa, 1 en Residencia, 1 en General Acha, 1 en Victorica, 1 en Viedma, 1 en San Javier (R. N.), 1 en Cubanea, 1 en Rto Gallegos, 1 en Ushuaia, 1 en el Tirol y 1 en Vicentini.

La casa propia para escuela es una hermosa enseña de cultura que no acusa aún, suficientemente, nuestros progresos, en las Gobernaciones.

VI

**Del mobiliario, libros y útiles**

Las principales escuelas han estado provistas de los muebles, libros y útiles más necesarios.

No puedo decir lo mismo de muchas otras que, por diversos motivos, han pasado casi todo el año sin recibir los útiles que oportunamente pidieron.

VII

**De los Consejos y Encargados Escolares**

	<u>Consejos</u>	<u>Encargados</u>
Misiones.....	11	1
Formosa.....	3	1
Chaco.....	6	1
Pampa Central.....	5	3
Chubut.....	5	—
Neuquén.....	1	2
Río Negro.....	5	3
Santa Cruz.....	1	1
Tierra del Fuego.....	—	1
Los Andes.....	—	1
Martín García.....	1	—
Sampacho.....	1	—
	<hr/>	<hr/>
	39	14

Vigilan, cuidan é informan mucho, poco ó nada. De todo hay. Justo es reconocerles algunos servicios.

Menciono el mayor.

El Consejo Escolar de Residencia, presidido por el Coronel En-

CHUBUT, MAYO DE 1900

	NIÑOS CENSADOS		TOTAL	ALFABETOS	ANALFABETOS	ARGENTINOS	BRITÁNICOS	ITALIANOS	AUSTRIACOS	ESPAÑOLES	CHILENOS	ORIENTALES
	Varones	Mujeres										
Rawson .....	39	45	84	84	—	71	2	9	2	—	—	—
Trelew. ....	40	29	69	61	8	67	1	1	—	—	—	—
Gaiman ....	27	41	68	38	30	63	2	3	—	—	—	—
Maesteg.....	29	24	53	32	21	53	—	—	—	—	—	—
Bryn Gwyn .....	35	24	59	34	25	59	—	—	—	—	—	—
Drofa Gabets. ....	18	22	40	35	5	38	1	1	—	—	—	—
Bryn Cron. ....	17	16	33	22	11	33	—	—	—	—	—	—
Drofa Dulog ....	17	11	28	24	4	28	—	—	—	—	—	—
Treorci.....	11	16	27	21	6	26	1	—	—	—	—	—
Ebenecer. ....	13	13	26	14	12	26	—	—	—	—	—	—
Tierra Salada...	15	10	25	12	13	25	—	—	—	—	—	—
Casa Blanca.....	11	12	23	19	4	22	1	—	—	—	—	—
Puerto Madryn...	9	8	17	9	8	13	1	—	—	1	1	1
Camarones. ....	3	6	9	7	2	5	2	—	—	—	2	—
Cabo Raso.....	7	3	10	3	7	6	—	—	—	4	—	—
Punta Alta. ....	5	5	10	2	8	9	1	—	—	—	—	—
Col'nia. 11 Octubre	13	12	25	10	15	23	—	—	—	—	2	—
Eskel. ....	18	11	29	11	18	27	—	—	—	—	2	—
	327	308	635	438	197	591	14	15	2	5	7	1

RÍO NEGRO, FEBRERO DE 1900

	NIÑOS CENSADOS		TOTAL	ALFABETOS	ANALFABETOS	ARGENTINOS	ITALIANOS	FRANCESES	CHILENOS
	Varones	Mujeres							
Viedma . . . . .	134	136	270	205	65	270	—	—	—
San Javier . . . . .	29	26	55	18	37	55	—	—	—
Cubanea . . . . .	19	15	34	10	24	34	—	—	—
Pringles . . . . .	42	42	84	38	46	84	—	—	—
General Frías . . . . .	38	52	90	38	52	89	—	—	1
General Conesa . . . . .	77	35	112	36	76	112	—	—	—
Choele-Choel . . . . .	21	16	37	3	34	37	—	—	—
General Roca . . . . .	121	92	213	79	134	196	7	3	7
Río Colorado . . . . .	18	25	43	26	17	41	2	—	—
Angostura 2ª . . . . .	22	16	38	2	36	38	—	—	—
	521	455	976	455	521	946	9	3	8

MISIONES, OCTUBRE DE 1899

	NIÑOS CENSADOS		TOTAL	ALFABETOS	ANALFABETOS	ARGENTINOS	BRASILEÑOS	PARAGUAYOS	ESPAÑOLES	FRANCESES	ITALIANOS	ORIENTALES	RUSOS	SUIZOS
	Varones	Mujeres												
Posadas. ....	852	752	1604	614	990	1411	27	141	13	1	1	6	2	2
Apóstoles.....	98	94	192											
Santa María ...	295	207	502	4	498	219	283	—	—	—	—	—	—	—
San Lucas.....	89	69	158	4	154	116	41	1	—	—	—	—	—	—
San Isidro .. ..	56	50	106	6	100	67	36	1	—	—	—	—	—	—
San Ignacio.....	44	53	97	1	96	82	8	8	—	—	—	2	—	—
Bonpland . ....	25	20	45	10	35	18	27	—	—	—	—	—	—	—
	1459	1245	2704	639	1873	1913	422	151	13	1	1	8	2	2

PAMPA CENTRAL, SEPTIEMBRE DE 1900

	NIÑOS CENSADOS		TOTAL	ALFABETOS	ANALFABETOS	ARGENTINOS	ITALIANOS	ESPAÑOLES	FRANCESES	INGLESES	ALEMANES
	Varones	Mujeres									
Santa Rosa de Toay.....	164	180	344	330	14	330	3	10	1	—	—
General Acha .....	123	110	233	113	120	230	1	2	—	—	—
Victorica.....	140	136	276	202	74	270	1	3	2	—	—
Toay ....	122	98	220	190	30	212	3	3	1	1	—
Parera .....	62	66	128	90	38	127	—	1	—	—	—
Intendente Alvear.....	102	96	198	18	180	195	1	2	—	—	—
Bernasconi.....	72	68	140	80	60	127	4	6	1	1	1
Cuchillo Có. ....	14	7	21	7	14	20	—	1	—	—	—
	799	761	1560	1030	530	1511	13	28	5	2	1

SAMPACHO, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO — JULIO Y ABRIL  
RESPECTIVAMENTE DE 1900

	NIÑOS CENSADOS		TOTAL	ALFABETOS	ANALFABETOS	ARGENTINOS	ITALIANOS	FRANCESES	ESPAÑOLES	CHILINOS	INGLESES	ORIENTALES
	Varones	Mujeres										
Sampacho.....	143	161	304	183	121	302	1	1	—	—	—	—
Puerto Santa Cruz.....	15	24	39	23	16	35	—	—	2	1	1	—
Río Gallegos.....	19	15	34	8	26	28	1	—	—	1	1	3
Ushuaia.....	19	6	25	16	9	25	—	—	—	—	—	—

EDUCACIÓN EN LAS PROVINCIAS

---

INFORMES SUMINISTRADOS  
POR EL INSPECTOR GENERAL DEL RAMO

---



## BUENOS AIRES

---

Del estado de la educación en esta Provincia nos manifiesta el señor Inspector Nacional don Ciriaco P. Zapata, lo siguiente:

« No necesito entrar en mayores consideraciones para manifestar que el estado actual de la educación es satisfactorio,—que la Dirección y Consejo General así como las escuelas públicas funcionan con regularidad, y que el número de éstas, así como el número de niños que las frecuentan, han aumentado visiblemente—por cuanto, la simple lectura de los datos que la planilla adjunta consigna revelan los progresos que durante este tiempo se han realizado en la Provincia. Sin embargo, debo hacer notar que el aumento de escuelas y maestros ha requerido el aumento consiguiente del presupuesto esencialmente escolar, en la suma de \$ 64.524, suma relativamente insignificante, si se tiene en cuenta el número de escuelas que requiere la vasta extensión de la campaña de la Provincia, y más cuando este mismo presupuesto está acordado, debe llenar esas necesidades en el entrante año escolar. Esta circunstancia ha dado origen para que el Consejo General introduzca modificaciones al presupuesto, aprobado con fecha 17 de Julio pasado á fin de atender á mayores exigencias educacionales ».

« Las modificaciones más importantes introducidas y que empezarán á regir desde el 1º de Enero del año entrante, son: supresión de todos los maestros y maestras especiales,—supresión de los Directores sin grado en todas las escuelas elementales é infantiles;—fijar en \$ 90 moneda nacional el sueldo de los maestros de grado de título infantil ó más alto, cualquiera que sea la categoría de la

escuela;—supresión del aumento que figura en la partida de maestros ordinarios;—supresión del aumento que figura en la partida de alquileres;—reducir la partida de muebles y útiles, libros é impresos á la suma de \$ 150.000 m/n».

«Es de esperar que con las supresiones acordadas, el Consejo General podrá así, en algo, subsanar deficiencias que el presupuesto no acuerda para salvarlas».

«Si la iniciativa particular hiciera algo en el sentido de cooperar al establecimiento de escuelas, al Estado no le seria tan gravoso como sucede hoy en que todo tiene que proveer. Sin embargo, en algunos consejos escolares, aunque pocos, empieza á manifestarse cierta tendencia á establecer reuniones de vecinos y constituir sociedades protectoras de la niñez, fomentando la asistencia a las escuelas, al mismo tiempo que á los niños pobres proporciona vestidos y calzados».

«Entre las medidas tomadas por la Dirección General, de acuerdo con el Consejo, y que por su importancia merecen ser conocidas, figuran: la sustitución del canto modal por el pentagramal, á contar desde el 1º de Enero de 1901. En las escuelas públicas habíase establecido la enseñanza de la música por el canto modal y despues de luminosos informes que los partidarios de uno y otro sistema sostenian reciprocamente sus ventajas é inconvenientes, el Consejo General resolvió que aquel sistema fuera sustituido en el año entrante por el pentagramal».

«Se nombra una Comisión para revisar los programas y horarios tan completamente como lo conceptúe necesario y sin sujeción al plan de estudios á que ellos se ajustan, acordándosele plazo para expedirse hasta el 31 de Diciembre. Como consecuencia de esta resolución, se suspende desde el 1º de Enero próximo, los efectos de la adopción decretada, respecto de los textos en uso en las escuelas públicas».

«El Consejo General resuelve declarar que los títulos de 2º grado de las escuelas de la República Oriental del Uruguay, equivalen á los títulos de maestros elementales de la provincia;—se suprime la enseñanza de labores de aguja para los varones que asisten á las escuelas mixtas; y finalmente, que el curso escolar termine el 30 de Noviembre, aunque las lecciones públicas finalicen antes de esa fecha».

«El Censo del año 1895 consigna 208.133 niños educables;—calculando un aumento relativo de 16.377, dará actualmente niños en edad escolar 224 510. Deduciendo de esta cantidad los niños que

van á la escuela ó saben leer y escribir, que son 175.000, quedan sin recibir educación alguna 49,510 ».

« Luego van á la escuela ó no van, pero saben leer y escribir el 78 % . Y son analfabetos el 22 % ».

« De las escuelas privadas la Dirección General ha obtenido datos exactos solo de 66 distritos, los 31 restantes son calculados aproximadamente por no haberse recibido datos. En los primeros hay 278 escuelas, y en los segundos se calculan 105—total 383 ».

« En la necesidad de proveer de casas propias á las escuelas, y siendo escasa la cantidad votada para edificación, la Dirección General se dirigió á los C. C. E. E. recabando de los vecindarios la ayuda, ya en dinero, terrenos ó materiales á fin de duplicar el número de edificios á construirse ».

« El presupuesto para toda la administración escolar, sancionado por la Legislatura de la Provincia asciende á \$ 4.076.644 ».

En la sección correspondiente se encontrará la estadística escolar de esta Provincia, correspondiente á las escuelas fiscales, anexas y particulares.

## CÓRDOBA

---

El fomento de la instrucción primaria en esta Provincia es constante, debido al interés y actividad puesta á su servicio de la autoridad escolar, representada en este caso por el Ingeniero y Maestro Normal, señor José A. Ferreira.

Así, pues, en todo el corriente año se ha realizado lo siguiente:

Fundación de cuatro escuelas populares, exigidas ya por el aumento creciente de la matrícula y la cooperación particular.

Aumento en 250 del número de volúmenes de la Biblioteca del Consejo, pues así lo demanda ya el progreso de las conferencias pedagógicas, los deberes técnicos de la Inspección y el interés mismo que el público se toma ya, por ilustrarse en los asuntos de la enseñanza.

Fundación de cinco salones de lectura como base de otras tantas bibliotecas populares. Esto prueba el feliz éxito alcanzado con la medida anterior.

A tales elementos de progreso faltaba un factor importantísimo: la sociedad protectora de la infancia, de la que se han fundado dos, y es de esperarse que el Consejo General tratará por todos los medios á su alcance—que son numerosos—que esos centros, de tan trascendental importancia, existan y produzcan sus frutos en todos los pueblos de la Provincia.

Sin ellos la vida de la escuela será triste y lánguida, porque le faltará la voluntad unánime de los padres, de educar á sus hijos, á parte de muchas otras circunstancias que concurren á tal fin.

La adquisición de diez nuevas propiedades destinadas para escuelas, entre las que se encuentran dos casas concluidas y apropiadas á su objeto, constituye un hecho plausible.

Como base segura y exacta de una buena administración escolar, se ha formado una estadística completa de las escuelas que funcionan, con los propósitos parciales siguientes:

- a)—Conocer con precisión el número de niños que se educan.
- b)—Apreciar la importancia numérica del Censo Escolar, respecto á la disminución de los analfabetos.
- c)—Fiscalizar y encaminar por buena senda la enseñanza que suministran las escuelas particulares, teniendo en cuenta el carácter nacional y práctico de la misma y las condiciones regionales.
- d)—Como medida de alta trascendencia, transformar algunos de esos establecimientos en populares.
- e)—Tener una buena base para la distribución de las escuelas á crearse, en vista de las necesidades de cada departamento, de la renta que produce y de la naturaleza de la población.
- f)—Señalar un límite, si es posible, al costo medio anual de cada niño que se eduque, para que la escuela no resulte onerosa al Estado y á la familia, y sea factible la educación del mayor número de analfabetos.
- g)—Determinar los mejores procedimientos para la enseñanza de los ramos instrumentales, de tal manera que el niño no se encuentre cohibido al aplicarlos en los asuntos de su vida, y le sirvan de verdadera base para continuar su instrucción—cuando se haya retirado de la escuela.

La enseñanza industrial preocupa también al Consejo General y para poder afianzarla ha adoptado las siguientes medidas:

- a)—Establecimiento de un curso teórico de agricultura en la chacra del Pilar.
- b)—Aumento de las chacras escolares.
- c)—Establecimiento de nuevos talleres de economía doméstica y práctica.
- d)—Utilización de la pluma en hacer almohadones y plumeros; de la chala de maíz, paja de trigo y mica, en hacer cuadros, flores, tarjetas y otros objetos de adorno; de la arcilla, en la confección de objetos de alfarería, etc. etc.

Se han establecido las clases públicas y de aplicación de los conocimientos adquiridos por los alumnos durante el año, como prueba de fin de curso, anticipándose así á una de las conclusiones del Congreso Pedagógico.

Las academias para los maestros no diplomados, han quedado también establecidas y su éxito es seguro.

Todo el personal está pagado con regularidad.

La Inspección ha satisfecho debidamente su misión, pues sus representantes han visitado constantemente las escuelas de acuerdo con las instrucciones más avanzadas que se les suministró para el efecto.

El presupuesto general de la Provincia asciende á la suma de \$ 3.006.155-88; el de educación á \$ 493.620; el esencialmente escolar á \$ 441.340; y el interno del Consejo á \$ 53.280.

Los datos estadísticos de las escuelas se encuentra en el Capítulo correspondiente.

## CORRIENTES

---

La educación común es hoy una preocupación general en esta Provincia, que no mengua sino que se vivifica ante los resultados que se ven y se palpan. Los habitantes de las ciudades y de los pueblos de campaña aspiran á la educación y la solicitan ofreciendo al mismo tiempo su concurso, hecho que en otra época no se hacía sentir sino en limitada esfera.

Se establecen escuelas y se edifican casas apropiadas á las mismas, aun en lugares apartados, con la ayuda valiosa de sus habitantes.

La práctica de la inscripción á domicilio en la Capital y departamentos, ha dado un aumento, en solo el primer cuatrimestre, de 4680 niños y 4206 asistentes, manteniéndose el mismo número de escuelas, pero disminuyendo el personal en 26 maestros, por la implantación del horario alterno—lo que ha ocasionado una economía de \$ 21.918, en todo el año.

Los sueldos son pagados con puntualidad por el marcado interés que el Gobierno y el Consejo General se han tomado en mantener bien alta la institución escolar.

El progreso alcanzado en la enseñanza se debe principalmente á las iniciativas técnicas del Consejo, á la labor diaria del maestro y al control asiduo de la Inspección. Esta se halla á cargo de tres inspectores diplomados que recorren constantemente la provincia llevando siempre nuevas instrucciones para mover la acción popular y demás elementos de adelanto.

Con el fin de dar mas amplitud á esta institución, el Consejo General ha creído conveniente proveerla de nuevas direcciones, dentro

de las que ya tiene, para imprimir mas vigor á la parte técnica y comunicar nuevos impulsos á las iniciativas populares, pues siempre será poco lo que en este sentido se haga. Para el efecto ha conferido al Inspector Nacional, D. Marcelino A. Elizondo, la comisión especial de celebrar reuniones periódicas con los inspectores de la provincia á fin de determinarles rumbos definidos á sus trabajos. En tal virtud dicho funcionario ha dado principio á su cometido llamando la atención sobre los puntos mas culminantes atinentes, con la enseñanza, con la acción popular y con las iniciativas del magisterio, dentro y fuera de la escuela.

La mencionada comisión es tan vasta y compleja que constituye la piedra angular del progreso de la educación; y no dudamos, que el Señor Inspector, sabrá desempeñarla con la misma altura, patriotismo y desinterés con que ha caracterizado siempre sus inteligentes iniciativas.

Es de esperarse que los adelantos realizados en esta provincia sigan adelante, pues sería sensible que todo el mecanismo educacional que se ha afianzado, debido principalmente á la acción patriótica é inteligente de los distinguidos profesores Doctor Ferreira y Bassi, llegara á desnaturalizarse, porque ello importaría perder el concurso popular, percibir mal la renta, decepcionar al maestro y mistificar la escuela.

Todos los positivos y fundamentales progresos realizados hasta hoy, constituyen la obra de hombres convencidos que han tenido que luchar con la incredulidad é indiferentismo. Y cuando el Consejo General se concreta á dirigir la educación y pagar con puntualidad á sus maestros, es porque moral, intelectual y materialmente ha triunfado—el pueblo se ha penetrado de su obra, y dentro del plan práctico, científico, racional y positivo de la instrucción primaria que, con gusto ha aceptado, ejerce el derecho constitucional de pedir lo que necesita y de cooperar con lo necesario para obtenerlo. He ahí el espíritu democrático de la educación, la libertad alcanzada, el dominio intelectual y moral del pueblo. El éxito mas grande alcanzado, por el Consejo General de Educación.

Además de los talleres que se han instalado, se han dilucidado ya en las conferencias, como paso preliminar, los medios, fines y resultados de la educación física, industrial, literaria, estética, científica y moral que han de responder á tal propósito.

Entra, naturalmente, como factor ineludible de ese plan de educación profesional, el formar el caracter del niño, libre de sutilezas y de preocupaciones pueriles, debiendo ser, en cambio, sencillo,

franco y vigoroso, como garantía de éxito en sus iniciativas futuras.

Los museos escolares que, contribuyen poderosamente á la germinación de los gustos peculiares del niño, son también, en Corrientes, el resultado vivo de la buena escuela—todas lo tienen; y los niños se afanan cada día por mejorarlos, porque con el trabajo de observación y organización que en ellos emplean afianzan mas y mejor los conocimientos adquiridos.

Las excursiones al campo que, complementan, en general, la educación del niño, se realizan con bastante regularidad y éxito—como lo prueban la existencia de los museos y de las bibliotecas escolares en todos los departamentos.

Vemos, pues, que el niño recibe las inspiraciones del saber en la escuela, y luego los complementa y afianza prácticamente, en el taller de trabajos manuales, en la chacra, en el museo, en la biblioteca y en las excursiones escolares—auxiliado siempre por el maestro.

Los datos estadísticos se encuentran en el capítulo correspondiente.

---

## ENTRE-RÍOS

---

Por resolución del Consejo los maestros de las escuelas de los éjidos y campaña levantan un censo parcial de la población escolar que rodea la escuela, á 10 kilómetros de radio, á fin de asegurar su mayor concurrencia por todos los medios. Este censo lo levantan en los días y horas que les dejan las tareas escolares, y los de las zonas agrícolas, en el período de vacaciones.

Los Inspectores Generales y seccionales visitan constantemente las escuelas y ponen en la práctica el Plan de Inspección y Propaganda Educativa, que se sancionó para el efecto. Este es el mejor trabajo que, sobre esta materia, se conoce en las provincias.

Dice el Señor Inspector Nacional D. Fermín Uzin:—«La importancia de una escuela dependiente del Consejo no puede ser otra para éste, que la que resulte del costo medio de cada uno de sus educandos, cuyo número determina la categoría en que aquella debe mantenerse».

«El Consejo tendrá necesariamente que determinar el costo medio máximo de cada niño que eduquen las escuelas fiscales, é imponer como condición de permanencia en ellas, á los maestros que emplee, que dicho costo no sea superado. Actualmente, con los datos estadísticos á la vista, el Consejo dicta disposiciones tendientes á corregir la falta de asistencia con que resultan muchas de sus escuelas, á fin de asegurar que los fondos destinados á la instrucción pública se inviertan efectivamente en fomentarla.

«El personal de las escuelas urbanas es diplomado en su totalidad, no siéndolo sinó en una escasa proporción el de las rurales».

El Señor Inspector Uzin, ha presentado al Consejo, un proyecto

tendente á asegurar el éxito en la enseñanza de los ramos instrumentales, concebido en los siguientes términos:

«1º—Que los niños asistentes á la escuela fiscal, al abandonarla, terminan su período escolar, dedicándose al trabajo sin mayor saber que el que sacaron de la escuela primaria»;

«2º—Que en este concepto, la preparación que dé la escuela, ha de referirse especialmente á los ramos de útil é inmediata aplicación»;

«3º—Que el dominio de los ramos instrumentales habilita ventajosamente para desempeñarse en el comercio, las industrias etc., etc., y para continuar por sí solo la mayor preparación»;

«4º—Que generalmente se acuerda á la escuela fiscal menos competencia en la enseñanza de dichos ramos, que á la particular afirmación hasta cierto punto fundada»;

«5º—Que debiendo proveerse lo conducente á que dichas deficiencias desaparezcan y á que la escuela fiscal llegue á ser el modelo de las demás instituciones congéneres;

«El Consejo General de Educación de la Provincia—

RESUELVE :

«Artículo 1º—Tomar las disposiciones que se consignarán en los artículos subsiguientes para que sean leal y fielmente realizados por los maestros que le dependan, so pena de ser reemplazados en sus tareas docentes».

«Art. 2º—En los cuatro primeros meses de asistencia los alumnos de las escuelas fiscales deberán vencer las dificultades mecánicas que encuentren al iniciarse en el aprendizaje de los ramos instrumentales, y terminarán el primer año sabiendo leer y escribir palabras y frases sencillas, y manejando fácilmente los números en operaciones elementales de cálculo mental y escrito».

«Art. 3º—En los años sucesivos deberán realizar progresos sensibles que correspondan á las exigencias precisadas en el artículo anterior, é igualmente al resultado que el personal de las escuelas señale al inaugurar los cursos».

«Art. 4º—Los niños que hayan concurrido cuatro años á las escuelas fiscales deberán encontrarse preparados en los ramos instrumentales de tal manera que puedan continuar por sí solos su preparación, y desempeñarse con éxito en todas las tareas á que dediquen su actividad».

«Art. 5º—En las escuelas de mas de un maestro, los directores se

reservarán la enseñanza de los ramos instrumentales, ó la confiarán á determinados miembros de su personal, según sea el plan que se propongan seguir».

«Art. 6º—Los mismos directores, en períodos que determinen, juzgarán con el personal de su dependencia, los resultados que se alcanzan de la enseñanza de los ramos en cuestión, los procedimientos empleados en enseñarlos, que confirmarán ó modificarán según corresponda».

«Art. 7º—En las escuelas á cargo de un solo maestro, éste, al iniciar las tareas del año, determinará los resultados que se promete alcanzar en la enseñanza á que se refiere el artículo anterior; fijará los procedimientos que resuelva adoptar, y durante el año anotará las observaciones que le sujiera el trabajo».

«Art. 8º—En Julio y Noviembre 1º de todos los años, los directores de escuelas fiscales, informarán á la Inspección General sobre la enseñanza de los ramos instrumentales, forma en que se dé, procedimientos empleados y éxitos obtenidos, señalando todo aquello que consideren que debe generalizarse en las escuelas».

«Art. 9º—La Inspección elevará al Consejo General la síntesis á que se refiere el artículo anterior, acompañándola de sus propias observaciones, y señalando lo que considere digno de difundirse para que se dé en una publicación especial, destinada á circular en las escuelas de la Provincia».

«Art. 10.—Comuníquese».

«Paraná, Mayo de 1900».

Además de estos trabajos el Señor Inspector Uzin ha producido el actual plan de estudios, programas, horarios alternos, Ley de Censo y de Edificación Escolar.

A los maestros se les ha pagado con puntualidad hasta mediados de año, desde cuya época los recursos han escaseado bastante, debido, talvez, á la centralización que, últimamente, se hizo de la renta escolar.

Por la misma razón, seguramente, es que aún no se ha dado comienzo á la edificación escolar, proyecto vastísimo que ha merecido la aprobación de este Consejo.

Se inscribieron en las escuelas 32.121 niños y concurrieron 24.468. Cifras son estas que corresponden á las escuelas fiscales, anexas y particulares, pudiéndose ver en detalle, en el capítulo respectivo.

El presupuesto general de la Provincia ha sido de 2.783.226; el de educación de \$ 585.628; el esencialmente escolar de \$ 550.588; y el interno del Consejo de \$ 35.040.

---

## CATAMARCA

---

La instrucción primaria ha mejorado, un tanto, durante el presente año, debido en parte á la inspección y al cuidado é interés con que el Consejo ha atendido á todas las necesidades de las escuelas y al pago de sueldos á los maestros.

El decreto constituyendo el nuevo Consejo declara miembro nato de éste al Inspector Nacional, pero sin voto. Esta misma disposición se encuentra en la nueva Ley de Educación que principiará á regir desde el 1º de Enero del año entrante; y todos los reglamentos que de ella derivan están ya preparados.

Las escuelas han sido inspeccionadas dos veces en el año, lo que ha dado sus buenos resultados, porque la enseñanza se ha perfeccionado, la renta se ha percibido mejor y la inscripción y asistencia han aumentado.

Existen 13 edificios fiscales, los demás son alquilados; y el Consejo se preocupa de llevar á cabo en el año entrante la construcción de casas escuelas apropiadas, con recursos que especialmente le crea la nueva Ley de Educación.

El Consejo se ha ocupado además, de regularizar el presupuesto de educación, de organizar el personal docente y la Inspección Provincial. Esta oficina está encargada de la dirección técnica de la educación y á su frente está un Inspector General, jefe de los 4 visitadores, con quienes compartirá las funciones de inspección, llevando además el Registro del Personal Docente y la estadística escolar.

Como se vé, pues, aquel Consejo ha entrado de lleno en una franca labor, con el principal propósito de centralizar todo lo que

sea posible, la acción escolar y especialmente la renta. El sistema es el mismo, y tan solo se diferencia en la forma técnica y económica, del que existía implantado desde algunos años á esta parte. Si la experiencia lo ha aconsejado así, sin duda alguna los resultados serán satisfactorios.

La estadística arroja 140 escuelas entre fiscales, anexas y particulares; 247 maestros; 10.165 inscriptos y 9.119 concurrentes, por término medio.

Con \$ 353.800, se ha sancionado el presupuesto general; con \$ 197.488 el de educación; con \$ 181.666 el esencialmente escolar y con \$ 8.400 el interno del Consejo.

El gasto cuatrimestral oscila alrededor de \$ 62.793, lo que es exiguo para una provincia como esta, que tantas reformas necesita para mejorar su educación.

## SANTA-FÉ

---

Esta es una de las provincias que cuenta con más recursos para el sostenimiento de la educación. Es la que sigue á Buenos Aires en entradas y presupuestos; es también la segunda en agricultura, comercio, industrias en general y exportación.

Principió el ejercicio escolar con una ley que le asignaba pesos 909.184 para sus gastos, de los que debía disponer con alguna cautela, porque los ingresos solo estaban calculados en pesos 910.000.

Al terminar el año un pequeño déficit se ha notado, que en manera alguna ha perjudicado ni preocupado á las autoridades escolares, porque fué satisfecho inmediatamente con el superavit de pesos 110.491-91 del año anterior.

Así se explica que todos los pagos se hayan hecho con puntualidad, y que el remanente quede como fondo de previsión.

La Legislatura, observando que el Poder Ejecutivo se encontraba escaso de recursos, sancionó un descuento del 10 por ciento para todos los empleados, pero la mayoría de los maestros han quedado libres, porque el Consejo de Educación lo realizó en la siguiente forma:

Sueldos menores de \$ 100,	pagado íntegro
»           »           » 200,	5 por ciento
»           »           » 200,	arriba 10 por ciento.

Los que han soportado, pues el descuento son los empleados superiores de la administración escolar.

En solo los diez meses en que han funcionado las escuelas se

han invertido \$ 681,116-44, el resto lo ha sido invertido en asuntos administrativos, que no son pocos, en una provincia como esta de tanta y diseminada población rural.

Habla también bien alto sobre estos gastos el hecho de que, en el año de que me ocupó, el costo de cada alumno por asistencia media, ha venido á resultar en \$ 40, próximamente; pero el Consejo se preocupa de disminuirlo para equilibrar un tanto con lo que se invierte en los altos sueldos y en los alquileres de casas.

Con 251 escuelas terminó el año escolar, de las que 100 son alternas. El aumento con respecto al año anterior ha sido de 33, lo que prueba un verdadero progreso que tan sólo esta provincia puede realizarlo en las actuales circunstancias.

Las particulares han alcanzado á 261 y las anexas nacionales solamente 2, haciendo todas un total de 420 escuelas.

La inscripción arroja un total de 43 867 niños para las tres procedencias de establecimientos, habiéndose notado un aumento de 5.909 matriculados en las escuelas fiscales.

Se calcula que la provincia debe tener próximamente 97.289 niños en edad escolar; de donde se deduce entonces que existen 53.422 analfabetos, cifras que representan serios problemas á resolver en materia de educación.

En las 192 casas que se alquilan para escuelas, se invierten anualmente \$ 120.000.

Existen de propiedad del Consejo 45 edificios y el resto lo proporcionan hasta el número de 20, los vecindarios y las comisiones de fomento.

Felizmente el Consejo se preocupa ya de la edificación apropiada al niño, pues tiene muy en cuenta que con las ingentes sumas que invierte en alquileres podría aumentarse muchísimo más el número de establecimientos que necesitan los analfabetos.

Así, pues, y por causa de las deudas atrasadas que ha tenido que atender, tan sólo se ha concretado por ahora á construir 6 edificios, refaccionar 23 y comprar 4.

El trabajo manual toma gran incremento en esta provincia, lo que se explica por el espíritu esencialmente comercial, industrial y agrícola de sus habitantes. Con el funcionamiento de 10 talleres terminó el año escolar, habiéndose invertido en ellos \$ 10.065.88 en adquisiciones de enseres y \$ 16.857.31 en sueldos del personal ó sea un total de \$ 26.923,19.

Esta suma no es exagerada si se tiene en cuenta la clase é importancia de los muebles y demás enseres que en ellos se han fabri-

cado, así como la compostura que han efectuado de todo el tren escolar de las mismas escuelas—resultan, pues, muy económicos.

El Consejo los ha instalado con carácter popular, es decir los vecindarios que los desean contribuyen con los gastos de la primera fundación, que oscila entre \$ 400 ó \$ 1.500—y despues el Consejo proveé lo demás y lo sostiene; pudiendo concurrir á ellos alumnos libres.

Funcionaron tambien 11 chacras escolares con resultados excelentes por la variedad, cantidad y calidad. La enseñanza de estos establecimientos está bajo una dirección técnica especial y promete tomar gran incremento en el año 1901.

El Consejo suprimió las conferencias doctrinales y fundó las teórico-prácticas, de corte, confección, costura, primeros auxilios y medicina doméstica, pues en la Escuela Normal no se enseñan estas materias con buen éxito.

Tres exposiciones se han celebrado de todos los productos de las escuelas, y el público ha quedado asombrado de su importancia, lo que significa un honor para un Consejo que puede en un año presentar tres torneos de esa naturaleza y revelar el inmenso porvenir que le espera á esa provincia con las generaciones que así se están formando.

A Europa y Estados-Unidos de Norte-América, se han enviado respectivamente dos profesores competentes para que estudien de más cerca los progresos del trabajo manual y de la agricultura, los que luego serán implantados en los establecimientos que dirigen en Santa-Fé.

---

## JUJUY

---

Un movimiento general se ha sentido este año en pró de la edificación escolar en algunos pueblos de esta Provincia. Con tal motivo, se han obtenido terrenos y recursos para llevar á cabo la edificación escolar en los departamentos. La construcción del nuevo edificio para la escuela «Belgrano», en la capital, se tramita en estos momentos; y pronto será un hecho.

Han funcionado 54 escuelas fiscales con 111 maestros; 4 particulares con 9 maestros; y 2 anexas con 22 maestros.

La inscripción total en las mismas ha sido de 3604 niños y la asistencia media de 2863.

El número de niños en edad escolar se calcula en 10.771, de los que 4018 son alfabetos y 6.753 analfabetos. Queda, pues, mucho por hacer en esta Provincia para disminuir esta última cifra.

Las escuelas auxiliares y las severas medidas tomadas por el Consejo para asegurar la mayor concurrencia posible, han hecho disminuir, por lo pronto, en 179 la cifra de los analfabetos.

Una obra que marcará con precisión las medidas de adelanto que en lo sucesivo deberán tomarse, será la del Censo Escolar que se llevará á cabo en la Capital y luego después en los departamentos.

Los Consejos Escolares han sido sustituidos por Inspectores y Sub-Inspectores locales, en la campaña, por exigirlo así la mejor marcha de las escuelas.

Otra importante reforma que marca el progreso que va experimentando la educación es la del nuevo plan de estudios, programas y horarios para las escuelas.

Todas las medidas pertinentes se han tomado para conseguir este otro año mayor inscripción y asistencia á las escuelas. Para el efecto han sido compelidos los maestros, padres y autoridades todas de la Provincia.

Se está seleccionando el personal á fin de dar prioridad al diplomado, como medio de levantar la escuela y estimular al magisterio.

El presupuesto general administrativo es de \$ 379.009-38; el de educación de \$ 93.880; el esencialmente escolar de \$ 74.360 y el interno del Consejo de \$ 19.520.

## MENDOZA

---

Nada nuevo se ha realizado en esta provincia en materia de educación. Apenas si se ha conservado lo existente. El personal del Consejo, incluso la Dirección General, han experimentado algunas alternativas en cambios é interinatos.

Las escuelas han funcionado en el mismo número que el período escolar próximo anterior, y en las mismas condiciones.

La escasez de recursos se viene haciendo sentir desde hace varios años, y las autoridades locales no encuentran medios de obtenerlos.

La inspección provincial no desempeña con amplitud su misión; el espíritu público se muestra inactivo.

Funcionaron 133 escuelas fiscales, 2 anexas á las normales nacionales y 14 particulares—total 149 escuelas.

En las primeras se inscribieron 12.518 niños, en las segundas 593 y en las últimas 975—total 14.086.

La asistencia media ha alcanzado á 9.770, en las fiscales á 585 en las anexas y á 882 en las de origen privado—total 10.737.

El personal lo han constituido 388 maestros en las tres procedencias escolares, de los que tan solo 156 tienen diploma—los demás tienen el mérito de la antigüedad, la vocación y la competencia.

El Consejo posee 27 edificios de su propiedad, siendo particulares los restantes, ó sean 73, de los que tres son cedidos gratuitamente, y por el resto, 70, se paga mensualmente \$ 2.155 de alquiler.

A 1.300.000 pesos ha ascendido el presupuesto general de la administración provincial; á \$ 512.025.54 el de educación; á pesos

477.225.54 el esencialmente escolar; y á \$ 34.800 el interno del Consejo.

Como se vé, pues, con un presupuesto de educación de pesos 512.025 54, puede perfectamente mantenerse en una provincia, como la de Mendoza, una administración que apenas tiene 133 escuelas.

## LA RIOJA

---

La educación en esta provincia tropieza con notorios inconvenientes. Lo diseminada de la población y la escasez de recursos obstan al progreso escolar. Sin embargo, á pesar de este mal tan general en la República, la educación sigue su progreso lento pero gradual.

Las escuelas han aumentado, y el personal se ha seleccionado, prefiriéndose siempre el elemento diplomado.

La acción de la inspección poco se siente, por carecer de buena organización. Los directores de escuelas de cada departamento, secundando la acción de los inspectores, podrían, sin embargo, realizar una obra meritoria, en cuanto al perfeccionamiento de la enseñanza y al aumento de inscriptos y asistentes á los establecimientos de educación, así como en lo referente á la fiel percepción de la renta escolar. Esto daría lugar á la instalación de las escuelas auxiliares, que se fundarían hasta en la última villa de la provincia; despertándose así el espíritu público, para dar al progreso de la educación un impulso poderoso.

En el departamento de la Capital se construirá en el presente año un edificio apropiado para escuela.

Al finalizar el año, el P. E. reorganizó el Consejo, el cual se inició con la creación de 8 escuelas más en los centros rurales mas importantes, y ordenó la visita de inspección á todos los establecimientos de educación, pagó los sueldos á los maestros y sancionó el Reglamento interno de la Escuela Industrial y nocturna de Obreros.

La Inspección Nacional ha visitado las escuelas de toda la pro-

vincia y puesto en conocimiento del Consejo las observaciones que había recogido. Debe sancionarse una ley sobre el Registro de la Población Escolar y del Personal Docente.

Han funcionado 101 escuelas: 96 fiscales, 3 anexas y 2 particulares.

El personal que ha servido á las mismas ha sido de 93 varones y 165 mujeres--total 258.

Se inscribieron 7.326 niños y concurren á clase, por término medio, 6.708.

El presupuesto general ha sido de \$ 271.008; el de educación de \$ 165.680, el esencialmente escolar de \$ 150.740; y el interno del Consejo de \$ 14.940.

---

## SANTIAGO

---

El impulso dado á la educación común con más acentuada decisión en el presente ejercicio se revela: pueblo y gobierno se preocupan como disputándose la preeminencia en la obra; el primero presta su apoyo moral á la escuela, facilita casa, inicia y levanta suscripciones para obtener edificio propio; el segundo hace de la instrucción pública su atención preferente por la entrega puntual de los recursos.

El Consejo ha mejorado la escuela en cuanto á mobiliario y útiles; se ha mejorado el personal docente en cuanto á su preparación manual, industrial y científica en general, por medio de talleres de slöjd, tornería, modelado, cartonado, etc., que funcionaron en vacaciones, concurridos por 179 maestros, que al terminar el curso exhibieron más de 4000 objetos.

La actual administración escolar ha detenido el descenso de la inscripción, asistencia y número de escuelas que se venía acentuando desde 1891. Su estadística señala hoy 148 escuelas, 295 maestros, 12.900 inscriptos y 9983 concurrentes—correspondiendo todas estas cifras á las escuelas fiscales, anexas y particulares.

Los vecindarios han proporcionado el terreno, dinero, materiales y hasta el trabajo personal; el gobierno de la provincia, su decidida cooperación con la parte que á la misma corresponde—y el Consejo local ha dado principio contando con los elementos mencionados y con los del Consejo Nacional.

Para ese fin, el Consejo dictó el siguiente acuerdo:

« 1º—En toda población que se suscriba con \$ 500 m/n el Consejo ordenará *ipso facto* la construcción de un edificio escolar infantil por un valor de \$ 4000 m/n.

« 2º—En toda población que se suscriba \$ 1500 m/n el Consejo ordenará *ipso facto* la construcción de un edificio para escuela elemental por un valor de \$ 9000.

« 3º—En toda población que se construya anexo á la escuela de la localidad un salón apropiado, el Consejo instalará un taller de trabajos manuales para los alumnos, costeano materia prima y profesor.

« 4º—En toda población que reúna un total de 30 niños ó más. costeano el maestro, bajo la vigilancia de la Inspección, el Consejo costeará los útiles de consumo, libros, pizarras, bancos, etc.

« 5º—En toda población que los vecinos donen terrenos apropiados, con riego y no lejanos de la escuela, el Consejo instalará charcas escolares ó agrícolas, dirigidas por prácticos competentes.

« 6º—En toda población que posea bibliotecas que no bajen de 1000 volúmenes, el Consejo formará la administración de aquellas, adquiriendo un número de volúmenes que no baje de la mitad del total existente.

« 7º—En toda población que resuelva y realice el sostenimiento de una Escuela Popular, bajo los auspicios y la propaganda de la Inspección, el Consejo cederá para su sostenimiento el total de lo gastado en las escuelas de la localidad, quedando la administración y el régimen interno y externo, bajo la inmediata vigilancia é impulso de las Comisiones populares ».

La provincia se ha dividido en diez secciones á los efectos de la inspección. El Inspector recorre dos veces cada mes su sección y tiene su oficina principal en el mayor centro de población, en la que funciona una escuela graduada ó elemental, bien concurrida, de la que es su director ó maestro modelo. Permanece 8 ó 10 días al frente de la escuela de su residencia y vuelve en gira de inspección á las demás escuelas, y así sucesivamente.

La administración general ha estado servida con un presupuesto de \$ 682.520; la escolar de \$ 162.000; la de educación de \$ 185.280 y la interna del Consejo de \$ 23.280.

---

## SAN JUAN

---

El mal estado económico porque atraviesa esta provincia, desde varios años atrás, impide á su gobierno prestar á la educación mayor cooperación moral y material de la que le dispensa, del punto de vista de sus sentidas necesidades y muy especialmente de la radicación y progreso de cada una de las instituciones que la constituyen.

Procurando el bienestar de los maestros, el señor Inspector Nacional de Escuelas, en San Juan, propuso al Poder Ejecutivo local que recabara de la Legislatura la sanción de un proyecto de ley de empréstito. Propuso así mismo, que de acuerdo con la Ley de creación de la Caja de Ahorros se destinen los depósitos efectivos á la adquisición de títulos de renta nacionales ó provinciales, y gestionó que este último se hiciera práctico para así poder cancelar el 2º cuatrimestre del año próximo pasado y remitir inmediatamente las planillas á este Consejo.

Hay que lamentar verdaderamente que las medidas económicas que se han sancionado, comprendieran á dos de las inspecciones escolares, el gran complemento y control de la escuela. Esperamos que se reaccionará y que se colocará á esa rama de la administración en condiciones de cumplir ámpliamente su misión.

No obstante, las escuelas funcionan con regularidad y están provistas, por lo menos, de lo más indispensable.

La primera escuela de varones en la provincia la constituye la que el Consejo tiene, denominada «Escuela Sarmiento», y para la cual se ha adquirido un vasto y espléndido edificio.

Han funcionado 83 escuelas, comprendiendo fiscales, anexas y particulares; 285 maestros las han dirigido; 10.438 niños se han inscripto y tan solo 9695 por término medio, aprovecharon los beneficios de la enseñanza.

El presupuesto general de la provincia ha sido de \$ 746.688-66; el de educación de \$ 253.636; el esencialmente escolar de \$ 170.100 y el interno del Consejo de \$ 19.260.

Es de esperarse que en vista de estos presupuestos, el Consejo de San Juan emprenda una campaña de progreso digna de la posición que ocupó en otros tiempos en el concierto de la educación en la República.

---

## SAN LUIS

---

El presente ejercicio escolar se inauguró con el pago á los maestros de *quince* meses de sueldos. Estos atrasos es de esperar que no se sucederán después de haberse dictado el decreto que reglamenta la percepción de la renta escolar, descentralizándola de la administración general.

El Consejo General de Educación fué reorganizado conforme al control indispensable de sus actos y á los escasos recursos de que se dispone.

Ocurre en esta provincia lo que en varias otras: las municipalidades, aunque designan en sus respectivos presupuestos sumas de alguna consideración relativa para contribuir á costear los gastos de la instrucción primaria, muy rara vez pueden hacer efectiva la entrega de esos recursos, por la inmensa dificultad que existe en percibirlos, siendo esta la causa menor, tal vez, que obliga al Consejo General á conservar el mismo número de escuelas hasta el presente.

Para mejorar la situación económica, se ha gestionado y obtenido del Gobierno, que las municipalidades de la Capital y Mercedes entreguen puntualmente el 4 y 5 por ciento respectivamente de sus entradas, aunque ello importe un sacrificio; que el Gobierno proyecte la creación de una fuente de recursos, cuyo producido se estima en \$ 25.000, y el restablecimiento de otra que produce de 5 á 6000 \$; que haga práctica la reglamentación ya aprobada, sobre percepción de renta; que mande liquidar las cuentas y entregue en tierras públicas el saldo que resulte á favor del Consejo, y por úl-

timo, como subvención fija, entregará á éste para el fomento de la educación, \$ 45.000 de rentas generales. Si todas estas resoluciones se cumplen, verdaderamente la instrucción primaria entrará por una vía de progreso sólido y permanente, en consonancia con las necesidades sociales, económicas é intelectuales.

Confiamos en que tan legítimos anhelos se cumplirán, pues no otra cosa debe esperarse de un Gobierno que se inicia cancelando *quince* meses de sueldos á los maestros.

Las escuelas han funcionado con alguna regularidad, aunque con escasez de bancos.

De los edificios fiscales existen 2 buenos y 3 que todavía admiten reparaciones—todos los demás son alquilados.

En vista de la sentida necesidad de casas apropiadas, el Consejo sancionó el importante proyecto que sobre edificación especial le presentó el señor Inspector Nacional D. Reynaldo Pastor. Tan importante iniciativa es de esperarse, y así lo deseamos que sea llevada á la práctica por el actual Gobierno.

Han funcionado 81 escuelas fiscales, 4 particulares y 3 anexas—Total 88.

El total de inscriptos en todas las escuelas ha sido de 8016 y el de asistentes 5812.

El personal de las mismas es de 237.

El gasto cuatrimestral oscila alrededor de \$ 43.000.

---

## SALTA

---

La educación en esta Provincia se viene estacionando de algunos años á esta parte. La escasez de recursos, la falta de una Inspección regularmente organizada que á la vez que observe la labor del maestro, estimule y levante la escuela ante la opinión pública, intervenga en los departamentos en la percepción de la renta que ha de facilitar los pagos y el progreso de la institución; la ausencia de iniciativas; así como el olvido en que parece han caído las disposiciones vigentes sobre percepción y administración independiente de la renta escolar, comprueban la afirmación que hemos establecido.

El Inspector Nacional de Salta nos dice en uno de sus informes :

« El Consejo está en acefalía, pues habiendo renunciado todos sus miembros, el Gobierno ha resuelto no proveer esas vacantes. En cambio ha pasado á las H. H. C. C. L. L. un proyecto de Ley de Educación suprimiendo el Consejo y creando en su lugar un Superintendente dependiente del Poder Ejecutivo ».

« En el primer cuatrimestre y parte del segundo, el Consejo ha pasado en continuos conflictos con su Presidente, no pudiendo preocuparse mucho de las necesidades escolares ».

« Las rentas han disminuido considerablemente porque no se ha querido proceder enérgicamente con las municipalidades, haciendo efectivas las responsabilidades de los que retienen indebidamente los fondos pertenecientes á la educación común ».

« Como consecuencia se adeuda dos años á los propietarios de las

casas que ocupan las escuelas, más de un año á los becados, y con la última subvención nacional se ha pagado los sueldos por el primero y segundo bimestre del presente año, á los maestros de la Capital, y solo el primer bimestre á los maestros de la campaña, de modo que estos últimos están impagos desde el mes de Marzo, careciendo además las escuelas hasta de lo más necesario ».

« Cuando se esperaba que las autoridades provinciales, animadas de un espíritu patriótico, trataran de levantar esta institución que languidece, se ha sancionado una ley de fondos escolares, el 18 de Octubre próximo pasado derogando el artículo 1º de la Ley de fondos propios de 13 de Diciembre de 1894. Por aquella Ley se suprime la quinta parte de las entradas y rentas municipales y el 20 por ciento del total de entradas y rentas fiscales que figuraba como subvención provincial. Se ha modificado también los incisos 1º y 2º que designaban el 20 por ciento adicional sobre los impuestos municipales de toda la provincia, quedando en esta forma ».

« Art. 1º.—Designase como contribución de escuelas lo siguiente » :

« 1º.—El 20 por ciento adicional tanto de la renta fiscal como de la municipal, el que deberá entregarse sin deducción de gastos, debiendo el Consejo depositar en el Banco de la Provincia, el 5 por ciento de lo que se perciba, para invertirse en gastos de edificaciones ».

« Como se vé, por esta Ley quedan relevadas las municipalidades y el Gobierno provincial, de contribuir con sus propias rentas al sostenimiento de la educación común. Solo le quedaba el 20 por ciento adicional fiscal y municipal que es un impuesto directo que paga el pueblo, y aún de esto mismo no podrá disponer sino del 15 por ciento, lo que evidentemente no satisfará las necesidades de la instrucción primaria, pues ya he manifestado que los demás incisos son ilusorios ».

El ejercicio administrativo se abrió con un presupuesto general de \$ 532.750, siendo el de educación de \$ 234.500 y el esencialmente escolar de \$ 207.500 moneda nacional.

---

## TUCUMAN

---

En esta Provincia el Poder Ejecutivo reorganiza anualmente el personal docente de las escuelas fiscales. Este año el decreto correspondiente fué dado en 29 de Marzo último. A fin de eliminar para lo sucesivo esta práctica perturbadora de la buena marcha escolar, el señor Inspector Nacional, don Ramón V. López, gestionó y obtuvo del Gobierno local un decreto por el que se declara que el cargo de maestro es de carácter permanente, y el empleado inamovible, mientras dure su buena conducta é idoneidad.

Hay 30.117 niños inscriptos en las escuelas fiscales, particulares y anexas. De esta cifra corresponden á las 221 escuelas fiscales 28.231 niños.

La asistencia media alcanza á 17.893 concurrentes ó sea un 63 por ciento próximamente.

La inspección escrupulosa, inteligente y asidua será la base del mejoramiento de las escuelas de esta Provincia.

De las 181 escuelas de campaña, 151 han sido inspeccionadas una sola vez por los cuatro inspectores.

Un respetable número de escuelas de la Capital y algunos departamentos cuentan con maestros idóneos, que dan enseñanza apropiada; en el resto, que no bajará de la tercera parte, todo es rudimentario y en perspectivas poco halagüeñas, por la falta de una inspección más asidua.

Aún no han sido aprobados por el Gobierno el plan de estudios, programas y reglamentos que proyectó y sancionó el Consejo General.

Esta Provincia no ha definido todavía el carácter y naturaleza de su sistema de educación, á excepción de la que se dá en algunos establecimientos especiales, de índole industrial.

La percepción y administración de la renta escolar, así como el nombramiento del personal de las escuelas y administrativo, tampoco se hace directamente por el Consejo General.

Esto no obsta para que se lleven á cabo iniciativas de progreso, tales como los gimnasios escolares, escuelas agrícola-industriales, de Oficios para mujeres y la de Artes y Oficios para varones, que se inaugurará en breve.

La mayor parte de los edificios en que funcionan las escuelas son particulares, y por sus alquileres se paga anualmente alrededor de \$ 70.000 moneda nacional. Solo hay 20 edificios fiscales; número que el Consejo General procura aumentar solicitando para el efecto en los departamentos, donaciones de terrenos y materiales de construcción.

Las conferencias pedagógicas se inauguraron con éxito y han continuado con bastante regularidad.

Ultimamente se autorizó al Consejo General para que mandara construir 2000 bancos doble asiento, al precio de \$ 4.80 cada uno.

Los gastos de toda la administración provincial se atienden con un presupuesto de \$ 2.336.396; los de la aducación con \$ 469.680; los que son de carácter esencialmente escolar con \$ 441.480; y los internos del Consejo con \$ 28.200.

---



# APÉNDICE

---

EDUCACION EN LAS PROVINCIAS

---



# I N F O R M E

DE LA

## INSPECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

---

En el informe del año que ha terminado expuse los motivos que dieron origen á la creación de la Inspección Nacional de Escuelas en las provincias, las grandes reformas que habia realizado, lo que era en la actualidad, lo que debía ser para que respondiera á los fines de su creación y el papel que desempeñaba la Inspección General. En el presente me ocuparé de los deberes que tiene, según el Reglamento vigente, esta importante Institución, cómo se cumplen y el alcance que se les da.

### INSPECCIÓN GENERAL

«1º—Informar todos los asuntos en que su dictámen sea solicitado».—Cábeme la satisfacción de manifestar que, en general, los expedientes de las provincias han sido despachados de acuerdo con la legislación vigente y con mucho éxito técnico y económico.

«2º—Examinar los pedidos de mobiliario y útiles escolares, indi-

cando las modificaciones que deben hacerse».—Este punto complementa el anterior y se ha realizado teniendo siempre en cuenta el número de escuelas, maestros, asistentes de cada provincia, las iniciativas de los Consejos Generales locales, los recursos propios, la cooperación popular y el grado de desenvolvimiento á que hubiese llegado la educación, y sin perder de vista que las 14 secciones políticas son autónomas.

«3º—Practicar las visitas que el Consejo le ordene para el mejor servicio de la enseñanza».—Se han realizado siempre que un caso anormal ha comprometido la estabilidad orgánica de la administración escolar local, en cuyo caso debía exigirse el cumplimiento de la legislación nacional;—igualmente se ha efectuado, para ver de cerca la marcha y estado en que se encontraban las Inspecciones dependientes del H. C., apreciar sus medios de acción, las consideraciones públicas de que gozaban sus buenos oficios ante las autoridades oficiales y el trabajo realizado.

«4º—Dirigir y vigilar los trabajos de inspección, cuidando que se dé fiel cumplimiento á las disposiciones y reglamentos, y á las resoluciones del Consejo».—En este deber esta Inspección ha sido inexorable, especialmente en la parte que se refiere á la estadística, pues es la principal y mas verdadera fuente de información que tiene para la Superioridad, la que, como en toda buena administración, funda sus actos en los juicios técnicos, económicos y administrativos que les sugieren las cifras. En lo de á s se ha desempeñado por medio de la correspondencia oficial y particular que le señala el Reglamento.

«5º—Comunicar todos los meses el movimiento de la Inspección Nacional de Escuelas, y presentar cada año un informe general del estado de la enseñanza».—La primera parte de este inciso no se ha mantenido en vigencia, por la muy sencilla razón de que en las provincias las alteraciones se realizan de un cuatrimestre á otro, y no de mes á mes; esa nota mensual haría inútil é ineficaz á la vez el informe de cada una de las tres secciones del año. La segunda parte se ha cumplido: ya en la presente forma ó en la de una exposición general de la marcha de la educación en todos los estados, ó en la de capítulos por separado de los mismos—mereciendo siempre la aprobación de la Superioridad.

«6º—Clasificar y custodiar los documentos que constituyan el archivo de la Inspección».—Esta prescripción se ha realizado en la forma mas amplia y baste decir que todo cuanto se refiere á la instrucción primaria ó tiene alguna atinencia con la misma, se encuen-

tra debidamente dispuesto por provincias, meses y años. De manera que cualquier dato, desde el tiempo de la creación de la Inspección Nacional hasta el presente, puede proporcionarse.

Los asuntos que se han tratado en esta Inspección, durante el año que ha transcurrido, ascienden á 768, entre expedientes tramitados, informes parciales, notas, circulares, resoluciones anotadas, extractos de informes, cuadros estadísticos y telegramas remitidos y recibidos.

De todos estos trabajos los que esencialmente constituyen las fuentes de información son el libro de estadística, el libro copiador, el de extractos de informes y el archivo de la correspondencia cambiada con los Señores Inspectores Nacionales.

Ahora bien; á los trabajos que se les ha exigido á dichos funcionarios, como á los mismos que ellos realicen para sus respectivas secciones, se les ha dado, siempre que los asuntos lo han permitido, el carácter técnico necesario, como el actual Reglamento lo establece, con el solo hecho de asignarles intervención en la instrucción primaria y su fomento. Pero desde el momento que esas funciones técnicas casi han cesado, se impone la reforma de la reglamentación existente en el sentido de concretarla á la fiscalización de la inversión de la renta, únicamente. Debe tenerse presente que dentro de esa fiscalización cabe la parte técnica de la educación, pues al estudiarse los medios mas económicos que la institución escolar requiere para su mejor marcha y aprovechamiento, forzosamente hay que hacer intervenir á aquella, hasta en sus mas mínimos detalles. Luego la reforma señalada sería simplemente figurada, como conviene á los intereses generales de la educación en las provincias, ya que las autoridades locales entienden que tratándose de esa rama que debería estar sujeta á una ley general de la Nación, deben estrecharla todo lo que sea posible con el principio político de la autonomía provincial.

Así se explica que la circular que la Superioridad dirigió á esos Consejos Generales de Educación invitándolos á que dieran participación en sus sesiones deliberativas á los Inspectores Nacionales, no haya resultado una verdad en la práctica, en la mayor parte de las provincias, no obstante que todos contestaron asintiendo á esa participación. Pero estando comprendida la parte técnica en la económica-financiera, forzosamente deben tener participación los Señores Inspectores en las deliberaciones de los Consejos Generales; porque intervenir en la inversión de la renta, no quiere decir estrictamente que el representante del Consejo Nacional esté allí de

facción en los momentos en que se efectúan los pagos, nó; significa que ha de estudiar los medios mas económicos y prácticos de plantear una organización escolar, de establecer un sistema de enseñanza científica, práctica, racional y positiva que ocasione los menos gastos posibles y sea provechosa á los mas; un sistema rentístico escolar que sin interesar al tesoro general de manera que perjudique ó quebrante el principio de la unión administrativa, asegure el buen servicio y marcha regular de la educación, y que la legislación que se dicte, para el efecto, sea cumplida. Es por esta interpretación que se exige que los Señores Inspectores Nacionales sean profesores normales, pues de lo contrario bastaría la intervención de cualquier ciudadano de buena voluntad para saber si los dineros se invierten ó nó en los asuntos correspondientes á las escuelas.

La misión de fiscalizar la inversión de la renta comprende, pues, tanto la nacional como la provincial; no obstante la mayor parte de los representantes del Consejo Nacional se han concretado á vigilar que se pague efectivamente con la primera, y de la segunda tan solo dan cuenta de sí hay ó no hay, de donde ha resultado que hoy día tal vez una sola sea la provincia que cumple la Ley Nacional de Subvenciones.

Se ha dicho, y es cierto positivamente, que sin recursos no puede haber escuelas; pero es el caso que en nuestro país no existe motivo alguno para que la instrucción primaria deje de perfeccionarse y fomentarse ampliamente, nada mas que por la pobreza en que se encuentran los gobiernos. Existen tres grandes fuentes de riquezas que bastan y sobran para llevar la educación á la altura que se quiera, y son: las riquezas inmensas del suelo argentino, el concurso popular y decidido de los vecindarios rurales y urbanos, y los productos de las escuelas. Estas tres fuentes puede decirse que son naturales con respecto á las oficiales que generalmente son eventuales ó de apariencia. El explotarlas con acierto y éxito depende de las autoridades provinciales. Esta sería la gran política del siglo en que acabamos de entrar. El secreto de nuestra apatía nace en la escuela antigua, y el secreto de nuestro engrandecimiento está en la moderna, teniendo por base aquellas tres fuerzas poderosas que he señalado, que constituirán con el tiempo la paz, la tranquilidad, el progreso, la libertad y la riqueza pública y privada. Después los gobiernos serán ricos.

### INSPECCIÓN SECCIONAL

Corroboran esas ideas los siguientes deberes y atribuciones que tienen por el Reglamento vigente, los Señores Inspectores Nacionales en las provincias:

«1º—Constatar la fiel inversión de los fondos destinados para el sostén y fomento de la educación común».—Este punto está ya explicado y su espíritu de fomento está bien comprensible en la circular del H. C. del año 1882, así como en las sucesivas resoluciones de la Superioridad y comunicaciones parciales de esta Inspección General. Todos han cumplido en cuanto á la fiscalización, pero no así, salvo rarísimas excepciones, en lo que se refiere á obtener el mayor usufructo de los recursos con que se cuenta y la cooperación moral y material de los vecindarios—la Ley Nacional de Subvenciones, en medio de su laconismo, presenta halagadoras perspectivas para esas trascendentales iniciativas. Es necesario que las autoridades todas de la República se convenzan de que no tendremos un sistema de educación estable, apropiado á nuestro suelo, á nuestras costumbres, á nuestras instituciones en general y al engrandecimiento que con tanto anhelo perseguimos, si no se cuenta con la base de la opinión pública manifestada en forma de fuerza ó autoridad que exija lo que necesite y contribuya proporcionalmente con lo que sea necesario para obtenerlo.

Ahí está el secreto del progreso y afianzamiento de la instrucción primaria en nuestro país; y casos se han visto que estando casi exhausto el tesoro general, la educación ha ido adelante, realizando evoluciones sorprendentes, porque ha tenido por base las riquezas del suelo, las necesidades locales, la opinión y cooperación de los vecindarios. Pocos son los Inspectores Nacionales que han abordado esta cuestión tan importante y de inmediata necesidad. El éxito ha sido muy plausible y gozan hoy de la merecida estimación y consideración general.

«2º—Tener la estadística regular y completa de la enseñanza primaria en su respectiva sección».—Este punto lo han cumplido los Inspectores, en general, bien, aunque con algunas dificultades, por la tardanza con que remiten los maestros, las planillas cuatrimestrales: ya por decidia, incompetencia ó atraso en recibir sus sueldos; y cuando no por estas causas, por la orfandad en que viven, en casi todas las provincias, con respecto á la acción bienhechora de la ins-

pección provincial y al desconocimiento de sus labores diarias por parte de las familias.

El formulario cuatrimestral que esta Inspección remite á los Señores Inspectores Nacionales y que fué aprobado por la Superioridad, ejerció su acción benéfica, pues obligó, á mas de la mitad de los Consejos Generales de Educación, á organizar sus oficinas respectivas, y adoptaron, para el efecto, el mismo cuadro, con ligeras modificaciones.

Ultimamente y para dar cumplimiento al Inciso 4º del Art. 3º de la Ley Nacional de Subvenciones, esta Inspección le agregó la leyenda: «Niños en edad escolar»—que comprende «alfabetos y anal-fabetos».

Las instrucciones que para el efecto se dirigieron á los representantes de la Superioridad se referían á la necesidad imperiosa que existe de que cada provincia levante su censo escolar de la manera mas económica que le sea posible. Se les remitió para tal fin un ejemplar impreso del proyecto que, sobre el mismo asunto, se hizo ley en Entre-Ríos, mediante la iniciativa del Señor Inspector Nacional D. Fermín Uzin. Se les pidió también á dichos funcionarios que gestionaran y coadyuvaran á la sanción de una ley especial—los resultados no se han hecho ver todavía, pero mientras se efectúa la obra remiten cálculos bastantes aproximados que tienen por base el Censo General del año 1895. Solo falta ahora que el Consejo Nacional solicite de los gobiernos provinciales la pronta realización de ese trabajo.

En general, la estadística que lleva esta Inspección no se ha ampliado mas porque sería exponerse á un fracaso: pues unas provincias cumplirían—las menos—y otras no; y porque, además, eso correspondería á la Oficina especial, encargada de la recopilación y organización de todos los datos de las escuelas de la República.

«3º—Visitar por lo menos una vez cada dos años todas las escuelas públicas y particulares de la Provincia».—Es evidente que para saber si la renta se invierte económicamente y con grandes resultados para el progreso moral, intelectual y material de los pueblos, es necesario que los funcionarios nacionales visiten las escuelas, aunque mas no sea para constatar que existen y que concurren maestros y niños y tienen todos los libros, mobiliario y de más útiles indispensables para funcionar. Ya esto es una indudable verdad, que demostrará bien alto el uso de la renta escolar y las medidas que deban adoptarse para difundir mas y mejor la enseñanza. Los vecinos dirán los beneficios positivos que de

ella reciben, y los maestros el apoyo que de aquellos gozan. La matrícula expondrá los alfabetos y el censo escolar los analfabetos, con el total de ambos—el resultado será que los pueblos pedirán mas escuelas y contribuirán con terrenos y materiales para construir edificios apropiados; el Consejo Nacional de Educación dará á la enseñanza las direcciones que convengan á la región y los vecindarios fundarán instituciones tendentes á sostener y fomentar la escuela, proteger al niño pobre y estimular al maestro.

El H. C. resolvió el año 1899 que todos los Inspectores Nacionales realizaran una visita de inspección á las escuelas de sus respectivas provincias; esta Inspección los proveyó de las correspondientes instrucciones, pero el resultado no fué satisfactorio por lo avanzado del año, pues las escuelas estaban ya casi totalmente clausuradas. No obstante, la mayoría de aquellos cumplieron en la forma que les fué posible. Así se han obtenido informes variados sobre el resultado de los exámenes, unos; condiciones en que se encontraba el mobiliario, libros y útiles, otros; y los menos referíanse al estado de la enseñanza, inscriptos, asistentes y renta escolar.

Se impone, pues, una nueva gira en el 2º cuatrimestre del presente año, de manera que se puedan encontrar funcionando las escuelas y los inspectores informen ampliamente sobre lo que hayan visto, á los efectos que persigue la Superioridad. Militan, además, en pro de esta idea, todo lo expuesto anteriormente sobre fiscalización en la inversión de la renta correspondiente á la educación.

Hasta este momento y salvo determinadas excepciones que la Superioridad conoce, la misión de los representantes del H. C. está casi reducida á visar planillas cuatrimestrales. No, la ley les dá una labor mas amplia y elevada, conforme con su categoria y con el carácter de la autoridad que ejercen. Esa misma planilla encierra un sistema de educación completo, que comprende organización, presupuesto, fuentes de recursos, métodos, inspección, escuelas, personal, niños alfabetos y analfabetos, textos, útiles, mobiliario, autoridades escolares, etc., etc. Todos esos puntos hay que estudiarlos constantemente, técnica y económicamente, porque todos deben constituir el progreso de la institución escolar en su mas vasta acepción.

«4º—Informar todos los expedientes en que su dictámen sea solicitado».—Rara vez ha ocurrido el caso de dar cumplimiento á esa prescripción, por el hecho de que esta Inspección General está munida de todos los datos indispensables, para ilustrar los asuntos de trámite; y cuando por una casualidad no lo ha tenido en la su-

ma y variedad necesarias, inmediatamente los ha solicitado á las respectivas fuentes, con lo que se ha ahorrado tiempo y evitado talvez que se perdiera el expediente.

«5º—Dar conferencias pedagógicas difundiendo las doctrinas, métodos y procedimientos mas acertados».—Estos torneos no se han realizado con suficiente perseverancia ni bajo una misma dirección, ni siguiendo por lo general un plan uniforme, que revelara un sistema, una tendencia siquiera científico-positiva, ó una organización y una preparación especial que los hiciera beneficiar á todo el personal docente, sin excepción. Temas aislados sin una base vasta, por parte de los conferenciantes, de ciencia pedagógica bien nutrida, críticas personales con manifestaciones de suficiencia y un auditorio ageno al asunto que se había desenvuelto.

Muy pocas veces los Inspectores Nacionales han iniciado y dirigido esas conferencias, porque, según se ha podido traslucir, los mismos Consejos Generales las han considerado de su exclusiva atribución—error craso, desde el momento que cualquiera que se considere regularmente preparado, puede hacerlo, máxime cuando se trata de un bien general.

«6º—Propender por todos los medios que estén dentro de sus atribuciones al desarrollo de la educación primaria».—En sus primeros tiempos la Inspección Nacional, tuvo por guía de sus trabajos las «Instrucciones que la Superioridad le suministró en el año 1882; luego se sancionó el Reglamento vigente, del cual podemos tomar como medio para el desarrollo de la educación el primer deber de los funcionarios mencionados, que consiste en la intervención de la inversión de la renta, y que como ya lo he demostrado comprende todos los «medios» de que un inspector necesite disponer para el fiel cumplimiento de su misión. Pero, como lo he significado en otro lugar, no lo han interpretado así la mayor parte de los Inspectores Nacionales, y la situación en que se encuentran algunas provincias ha contribuido á que se disimule un tanto tal actitud.

«7º Comunicar mensualmente al Inspector General los trabajos que practiquen, y elevar al Consejo cada cuatrimestre un informe detallado del estado de la enseñanza en la provincia».—La primera parte, correlativa de la correspondiente á la Inspección General para con la Superioridad, ha sido suprimida por innecesaria. En cuanto á la segunda ella se cumple debidamente, aunque no en la extension y propósitos que se requieren, salvo excepciones honrosas y muy meritorias. Es posible que nuevas instrucciones hagan cambiar de aspecto las cosas.

«8º—Ordenar y custodiar todos los documentos que constituyan el archivo de la Inspección».—Después del año 1896, el infrascripto no ha vuelto á visitar las inspecciones seccionales; y en aquel tiempo notó en algunas ciertas deficiencias.

Hoy solamente se las puede juzgar por los trabajos que remiten, según los cuales aparecen con sus archivos bien organizados y custodiados.

Es cuanto tiene que manifestar en síntesis general el suscrito respecto á la marcha de esta sección administrativa durante el año de 1900.

ELEODORO CALDERÓN.

Buenos Aires, Febrero 1901.

---



ANEXO B



INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESTADÍSTICA

---



Buenos Aires, Enero 20 de 1901.

*Señor Secretario :*

De acuerdo con la prescripción reglamentaria, me complazco en dirigirme al señor Secretario elevando los adjuntos resúmenes estadísticos demostrativos del movimiento que ha tenido lugar en las escuelas públicas y particulares de la Capital, Provincias, Colonias y Territorios Nacionales durante el año 1900.

Los cuadros números 1 á 8 inclusive representan el movimiento habido en las escuelas públicas de los 22 Distritos Escolares de la Capital durante los meses de Marzo á Octubre.

Estas escuelas han funcionado en número de 243, divididas según su categoría, en 40 superiores, 17 de varones y 23 de niñas, 112 elementales, 37 de varones y 75 de niñas, 62 infantiles, 20 nocturnas de adultos y 9 militares.

La inscripción de alumnos en dichos establecimientos se elevó á 69.409, siendo de éstos 33.068 varones y 36.341 niñas.

El máximo de asistencia media ascendió á 56 416 alumnos.

El personal docente estuvo representado por 1.908 maestros, de los cuales 411 son varones y 1.497 mujeres.

Comparadas estas cifras con las que arrojaron las referidas escuelas en 1899, se nota que durante el año próximo pasado, ha habido un aumento de 3.028 alumnos inscriptos, 1.595 de asistencia media, 52 maestros y 3 escuelas.

Los cuadros números 9 á 11 comprenden el movimiento que tuvo lugar en las escuelas particulares de la Capital.

Estos establecimientos funcionaron en número de 266, divididos en 85 de varones, 46 de niñas y 135 mixtas.

El personal docente de las mismas estuvo compuesto en 1.054 maestros, de los cuales 547 son varones y 507 mujeres.

La inscripción de alumnos en estas escuelas alcanzó á 24.551, de los cuales 14.832 son varones y 9.719 niñas.

La asistencia media fué de 17.567 alumnos.

La asistencia ha disminuido en 869 niños con relación á 1899.

El cuadro número 12 comprende el resúmen de todas las escuelas fiscales que han funcionado en la República durante el año próximo pasado y cuyo número se eleva á 3.269, divididas en 624 de varones, 448 de niñas y 2.197 mixtas.

La inscripción en estas escuelas alcanzó á 369.134 alumnos; 197.778 de los cuales son varones y 171.356 niñas.

La asistencia media fué de 303.824 alumnos.

El personal docente estuvo representado por 8.635 maestros; siendo de éstos 2.474 varones y 6.161 mujeres.

Comparando estas cifras con las que arrojaron dichas escuelas en 1899, se observa que ha habido un aumento de 96 escuelas, 24.739 alumnos inscriptos, 18.786 de asistencia media y 134 maestros.

El cuadro número 13 contiene el resúmen de las 36 escuelas superiores de aplicación anexas á las Normales de la República.

La inscripción de alumnas en las espresadas escuelas ascendió á 12.260 y la asistencia media á 10.981.

Su personal docente lo compusieron 448 maestros, de los cuales 147 son varones y 301 mujeres.

Contiene el cuadro número 14 el resúmen de todas las escuelas particulares que han funcionado en la República durante el año próximo pasado y cuyo número se eleva á 1.183, siendo de éstas 342 de varones, 195 de niñas y 646 mixtas.

La inscripción de alumnos en estos establecimientos alcanzó á 82.245, siendo de éstos 43.932 varones y 38.493 niñas.

La asistencia media ascendió á 62.190 alumnos.

Estas escuelas funcionaron con un personal docente compuesto de 3.101 maestros, 1.436 varones y 1.665 mujeres.

Comparadas estas cifras con las que los establecimientos de referencia arrojaron en 1899, se nota que en 1900 ha habido un aumento de 4.161 alumnos inscriptos, 986 de asistencia media, 84 maestros y 62 escuelas.

El cuadro número 15 comprende el resúmen de las Escuelas Públicas de las Colonias y Territorios Nacionales.

Asciende el número de aquellas á 108 de las cuáles solo han funcionado 104.

La inscripción de alumnos en éstas alcanzó á 5.163; de los cuales 3.934 son varones y 2.229 niñas.

La asistencia media fué de 3.739 alumnos.

El personal docente lo compusieron 160 maestros, siendo de éstos 79 varones y 81 mujeres.

Comparadas estas cifras con las que arrojaron dichos establecimientos en 1899, se nota que ha habido un aumento de 563 alumnos inscriptos, 26 maestros y 16 escuelas,

El cuadro número 16 comprende el resumen general de todas las escuelas públicas y particulares que han funcionado en la República en el año 1900 y cuyo número asciende á 4.452, divididas en 966 de varones, 643 de niñas y 2.843 mixtas.

El máximo de inscripción se elevó á 451.559 alumnos: 241.710 varones y 209.849 niñas.

La asistencia media ascendió á 366.014 alumnos.

Con relación al año 1899, durante el próximo pasado, ha habido un aumento de 158 escuelas, 28.900 alumnos inscritos, 19.772 de asistencia media y 218 maestros.

Me es agradable renovar al señor Secretario las seguridades de mi mayor consideración y aprecio.

*Camilo López.*

---

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly obscured by the paper's texture and a central vertical crease. A small red mark is visible near the center of the page.

## ANEXO C



Buenos Aires, Enero de 1901.

*Señor Secretario del Consejo Nacional de Educación, D. A. Helguera Sanchez.*

De conformidad con la práctica establecida, tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario dando cuenta del movimiento de estas oficinas durante el año que ha terminado.

Es tan notable el incremento que ha tomado esta vasta Repartición en todas las secciones en que está dividida, que sorprende cuando se comparan los datos relativos á los primeros años de su fundación, con las que arrojan las nutridas columnas de su estadística actual.

El Depósito, Contaduría, Inspección Técnica y de Territorios Nacionales, Cuerpo Médico Escolar, Mesa de Entradas y Oficina Judicial; han cuadruplicado sus tareas debido al creciente aumento de trabajo que proporcionan los innumerables expedientes que tramitan por esas oficinas, en las múltiples y constantes relaciones que mantiene este Consejo con las provincias, gobernaciones, particulares, etc., independientemente de los que le son esencialmente propios y que se relacionan con la instrucción primaria de la Capital y Territorios Nacionales, que abarca en su amplia esfera los asuntos mas diversos. La Secretaría como centro principal del movimiento ha sido siempre la que ha llevado el peso de la impropia tarea; y lo mismo en los momentos mas difíciles, como en la época en que decae el trabajo, ha marchado siempre al día, manteniendo el despacho con rigurosa puntualidad.

La grandiosa empresa de levantar nuevos edificios en que el H. Consejo está empeñado, la reforma del Reglamento General de

Escuelas, el concurso de Textos para los años 1901, 1902 y 1903 y las iniciativas fecundas de las Comisiones Didáctica y de Hacienda, han llegado á imprimir á estas oficinas una actividad inusitada que ha puesto á prueba, una vez mas, la competencia y decidida voluntad del personal, que ha sabido responder satisfactoriamente.

Basta echar una mirada al cuadro que se acompaña, para formarse una idea tan precisa, como la dán las cifras, respecto de la proficua labor del año que ha terminado.

Actas celebradas .....	115
Notas espedidas.....	3064
Espedientes iniciados....	6307
Resoluciones de trámite. ....	11527
Resoluciones definitivas.....	5762
Informes de Secretaría.....	83
Telégramas. ....	94
Citaciones.....	1357
Contratos.....	17
Diplomas anotados.....	190
De. P. Normal.....	16
De M. Normal.....	124
De S. P. Normal.....	16
De Jardín de Infantes..	11
Certificados... ..	23
Total.....	<u>190</u>

Diplomas revalidados (R. Oriental).... 6

La Contaduría, Depósito y Tesorería, así como la Estadística y demás dependencias, elevan por separado los datos que á ellas se refieren, formando el todo un conjunto que pone de manifiesto el resúmen de las tareas del año 1900.

Con este motivo, me es grato saludar al señor Secretario muy atentamente.

*Santiago López.*

Pro-Secretario.

ANEXO D



## MESA DE ENTRADAS

---



Buenos Aires, Enero 25 de 1901.

*Señor Secretario :*

Atento á lo dispuesto en la circular núm. 1, tengo el agrado de remitir á Vd. los cuadros estadísticos de la Oficina á mi cargo, que representan el movimiento habido durante el año ppdo.

Habiendo sido regular la marcha de la Mesa de Entradas y creyendo que los datos consignados en los mencionados cuadros bastan para establecer la importancia de la labor realizada, omitiré entrar en otras consideraciones. Sin embargo, juzgo oportuno indicar como una medida urgente y necesaria, la formación de una sección aparte para el Archivo.

La ordenación y custodia de un número tan considerable de expedientes, requieren la atención constante y exclusiva de un empleado, por lo menos.

Actualmente el archivero tiene á su cargo no sólo las tareas propias de su sección, sinó también otros trabajos ordinarios de la Oficina. Esta doble tarea creo que no puede realizarse con resultados eficaces.

Si el señor Secretario tuviese por justas mis observaciones y si el Honorable Consejo llevase á cabo la reforma propuesta, habría llegado el caso de dotar de un nuevo empleado á la Mesa de Entradas, el que tomaría á su cargo parte de las obligaciones que actualmente tiene el archivero.

Como un dato de alguna importancia, consigno el hecho de un aumento de quinientos expedientes sobre la cifra de los expedientes entrados en el año 1899.

Saluda al señor Secretario con su consideración distinguida.

CARLOS DEL CAMPO.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES HABIDO  
DURANTE EL AÑO 1900

CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL

PROCEDENCIAS	DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS SEGÚN SU ESTADO		
	ENTRADOS	EN TRÁMITE	RESUELTOS
Distrito 1º .....	57	4	53
“ 2º .....	41	0	41
“ 3º .....	46	5	41
“ 4º .....	108	13	95
“ 5º .....	110	5	105
“ 6º .....	55	4	51
“ 7º .....	119	16	103
“ 8º .....	125	15	110
“ 9º .....	68	4	64
“ 10º .....	65	2	63
“ 11º .....	59	12	47
“ 12º .....	173	19	154
“ 13º .....	85	6	79
“ 14º .....	70	5	65
“ 15º .....	53	6	47
“ 16º .....	108	9	99
“ 17º .....	53	8	45
“ 18º .....	103	14	89
“ 19º .....	123	6	117
“ 20º .....	111	9	102
“ 21º .....	154	10	144
“ 22º .....	97	10	87
Sumas .....	1.983	182	1.801

CONSEJOS DE EDUCACIÓN É INSPECTORES NACIONALES  
DE LAS PROVINCIAS

PROCEDENCIAS	DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS SEGÚN SU ESTADO		
	ENTRADOS	EN TRÁMITE	RESUELTOS
Buenos Aires.....	8	1	7
Santa Fe.....	12	1	11
Entre Ríos.....	30	4	26
Corrientes.....	34	1	33
Córdoba.....	19	5	14
Santiago del Estero.....	25	9	16
Salta.....	9	—	9
Tucumán.....	42	5	37
Jujuy.....	16	1	15
Catamarca.....	25	—	25
La Rioja.....	34	1	33
San Juan.....	12	1	11
Mendoza.....	19	—	19
San Luis.....	16	4	12
Territorios y Colonias Nacio- nales.....	1.710	100	1.610
Ministerio de Instrucción Pú- blica.....	77	14	63
Escuelas Normales.....	40	7	33
Arquitecto Inspector.....	66	13	53
Cuerpo Médico Escolar.....	51	10	41
Oficina Judicial.....	121	2	119
Juzgados y Tribunales.....	102	19	83
Intendencia Municipal.....	22	3	19
Varias oficinas públicas y par- ticulares.....	1.834	162	1.672
Sumas.....	4.324	363	3.961

### MESA DE ENTRADAS

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES DURANTE EL AÑO 1900

ENTRADOS	EN TRÁMITE	RESUELTOS
6.307	545	5.762

ANEXO E



CONTADURÍA

---



Buenos Aires, Enero 16 de 1901.

*Señor Secretario del Consejo Nacional de Educación :*

Tengo el agrado de poner en conocimiento del señor Secretario los trabajos realizados en la oficina de mi dependencia durante el año de 1900.

La labor de la Contaduría ha aumentado considerablemente, como lo demuestran las cifras de los cuadros adjuntos, poniendo á prueba la laboriosidad de los empleados que tengo bajo mis órdenes y evidenciando la necesidad de que se aumente el número de éstos, tanto más cuanto que, con motivo de la edificación de nuevas escuelas y las reformas de la contabilidad, el trabajo á realizarse no podría ser desempeñado por el número reducido de los empleados actuales.

Aprovecho esta oportunidad para encarecer al señor Secretario la justicia que habría en aumentar el sueldo de los dos escribientes, los cuales realizan verdadera labor de auxiliares, para la cual son necesarias ciertas condiciones de proligidad y competencia superiores á las funciones de un simple escribiente.

Durante el año pasado se tramitaron por esta oficina 6.013 expedientes, lo que importa un aumento de 846 sobre el número del año 1899, que fué de 5.167.

El cuadro número 1 da á conocer el movimiento de la oficina en el despacho y tramitación de los expedientes que han requerido su intervención, ya sea para hacer las anotaciones ordenadas ó bien para expedir mi dictamen.

Se han producido, durante el lapso que comprende este informe, 3.967 liquidaciones y se ha tomado razón á 1.368 órdenes de pago.

Las notas y comunicaciones extractadas en los libros han sido 649, habiéndose archivado en la oficina 164 expedientes.

El cuadro número 2 expresa lo que se ha pagado á las Escuelas de la Capital por sueldos, alquileres y gastos y lo que se ha depositado en el Fondo de Pensiones por el dos por ciento de los sueldos y el importe de las multas aplicadas por faltas de asistencia ó puntualidad á las clases, durante el año 1900.

El importe de lo pagado en sueldos, alquileres y gastos, incluyendo las sumas que se destinan al Fondo de Pensiones, es de pesos 3.514.655-41 moneda nacional.

Lo abonado por subvención nacional á las provincias por cuatrimestres de sueldos, edificación, etc., para fomentar la instrucción primaria durante el año pasado, se pone de manifiesto én el cuadro número 3.

En el cuadro número 4 va consignado el importe de los fondos depositados en cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de este Consejo.

El 15 por ciento de las rentas municipales produjo la suma de pesos 664.781 moneda nacional.

La Contribución Directa ha dado la cantidad de 3.551.183-76 pesos moneda nacional, y la venta y sorteo de los diferentes títulos que posee el Consejo, ha producido pesos 480.421-50 moneda nacional.

---

Gratamente impresionado por la prosperidad que acusan las rentas del Consejo, dejo, con estos datos, cumplida la disposición reglamentaria del caso, y aprovecho este motivo para reiterar al señor Secretario las expresiones de mi consideración.

MANUEL E. VIALE  
Contador.

---

Número 1.

RESUMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA CONTADURÍA DURANTE EL AÑO 1900

EXPEDIENTES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET'BRE	OCTUBRE	NOV'BRE	DIC'BRE	TOTAL GENERAL
<i>Entradas</i>													
Existencia anterior .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Informar y liquidar .....	322	301	298	305	329	343	369	375	367	352	343	292	
Con orden de pago .....	121	110	96	109	123	135	141	127	112	104	96	94	
Notas y comunicaciones .....	40	36	42	53	61	70	85	79	68	59	29	27	
Suma .....	483	447	436	467	513	548	595	581	547	515	468	413	6.013
<i>Salidas</i>													
Informados y liquidados ...	318	289	290	298	302	332	358	352	350	348	330	292	
Ordenes de pago practicadas	121	110	96	109	123	135	141	127	112	104	96	94	
Archivados .....	4	12	8	7	27	11	11	23	17	4	13	27	
Notas y comunicaciones .....	40	36	42	53	61	70	85	79	68	59	29	—	
Exist'cia que pasa á otro mes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Suma .....	483	447	436	467	513	548	595	581	547	515	468	413	6.013

Total de expedientes entrados..... 6.013

» » » salidos..... 6.013

Contaduría, Enero 16 de 1901.

MANUEL E. VIALE  
Contador.

Número 2.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LO PAGADO POR SUELDOS, ALQUILERES Y GASTOS DE LOS 22 DISTRITOS ESCOLARES DE LA CAPITAL Y DE LO DEPOSITADO EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA POR CONCEPTO DE FONDO DE PENSIONES EN 1900:

F E C H A	FONDO DE PENSIONES	SUELDOS Y GASTOS
<i>Pagado y depositado en</i>		
Enero. ....	\$ 4.046 64	\$ 277.631 29
Febrero. ....	» 4.191 88	» 280.887 93
Marzo. ....	» 4.202 84	» 280.395 51
Abril. ....	» 4.279 33	» 286 226 51
Mayo. ....	» 4.377 75	» 291.947 97
Junio. ....	» 4.271 88	» 290.875 12
Julio. ....	» 4.463 37	» 291.018 45
Agosto. ....	» 4.393 24	» 292.725 90
Septiembre. ....	» 4.361 21	» 290.467 03
Octubre. ....	» 4.423 37	» 294.748 71
Noviembre. ....	» 4.386 58	» 293.996 12
Diciembre. ....	» 4 245 44	» 292.091 34
Suma. ....	\$ 51.643 53	\$ 3.463.011 88

Contaduría, Enero 16 de 1901.

MANUEL E. VIALE  
Cónstador.

*Número 3.*

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUBVENCIÓN NACIONAL  
ABONADA Á LAS PROVINCIAS POR SUELDOS, EDIFICACIÓN,  
ETC., Á LOS EFECTOS DEL FOMENTO DE LA INSTRUCCIÓN  
PRIMARIA, SEGÚN LEY DE 4 DE OCTUBRE DE 1890, DU-  
RANTE EL AÑO 1900 :**

Provincia de Buenos Aires.....	\$ 336 000 —
» Santa Fe.. .. .	» 238 458 38
» Entre Ríos .. . . .	» 80.795 50
» Corrientes.....	» 192.445 30
» Córdoba.....	» 102.269 62
» Santiago del Estero . . . . .	» 111.451 63
» Tucumán .. . . .	» 197.702 61
» Salta .. . . .	» 96 852 45
» Jujuy .. . . .	» 89.602 45
» Catamarca.....	» 138.163 20
» La Rioja.....	» 141.760 53
» San Juan.....	» 75.456 49
» Mendoza .. . . .	» 153.608 26
» San Luis.....	» 160.088 83
Suma .. . . .	<u>\$ 2.114.655 25</u>

Contaduría, Enero 16 de 1901.

MANUEL E. VIALE  
Contador.

*Número 4.*

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS FONDOS DEPOSITADOS EN  
CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGEN-  
TINA DURANTE EL AÑO 1900, Á LA ORDEN DEL CONSEJO  
NACIONAL DE EDUCACIÓN :**

Ley General de Presupuesto.....	\$ 2.821.915 29
Contribución Directa y Patentes. . . . .	» 3.551.183 76
15 % de las Rentas Municipales .. . . .	» 664.781 —
Varias entradas ... .. .	» 173.347 77
Rentas de títulos .. . . .	» 480 421 50
Suma .. . . .	<u>\$ 7.691 649 32</u>

Contaduría, Enero 20 de 1901.

MANUEL E. VIALE  
Contador.

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY  
DIVERSITY AND INCLUSION  
DEPARTMENT OF HISTORY  
100 SOUTH BURNETT AVENUE  
LOS ANGELES, CALIFORNIA 90095-1606  
TEL: 213-875-5100  
WWW.LIBRARY.UCLA.EDU

---

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY  
DIVERSITY AND INCLUSION  
DEPARTMENT OF HISTORY  
100 SOUTH BURNETT AVENUE  
LOS ANGELES, CALIFORNIA 90095-1606  
TEL: 213-875-5100  
WWW.LIBRARY.UCLA.EDU

---

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY  
DIVERSITY AND INCLUSION  
DEPARTMENT OF HISTORY  
100 SOUTH BURNETT AVENUE  
LOS ANGELES, CALIFORNIA 90095-1606  
TEL: 213-875-5100  
WWW.LIBRARY.UCLA.EDU

---

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY  
DIVERSITY AND INCLUSION  
DEPARTMENT OF HISTORY  
100 SOUTH BURNETT AVENUE  
LOS ANGELES, CALIFORNIA 90095-1606  
TEL: 213-875-5100  
WWW.LIBRARY.UCLA.EDU

---

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY  
DIVERSITY AND INCLUSION  
DEPARTMENT OF HISTORY  
100 SOUTH BURNETT AVENUE  
LOS ANGELES, CALIFORNIA 90095-1606  
TEL: 213-875-5100  
WWW.LIBRARY.UCLA.EDU

ANEXO F



Buenos Aires, Enero 21 de 1901.

*Señor Secretario :*

Me es grato acompañar á la presente, cuatro cuadros que detallan el movimiento habido en esta Tesorería durante el año próximo pasado de 1900, á saber :

CUADRO N<sup>o</sup>. 1—Demuestra el total de lo pagado durante el transcurso del año, por diversos conceptos, cuyo monto es de pesos 7.531.947.68 m/n.

CUADRO N<sup>o</sup>. 2—Detalla lo recibido por esta Tesorería, de la General de la Nación, para atender al pago de las subvenciones á las Provincias, y lo mandado pagar por el H. Consejo, lo que arroja una diferencia en contra de éste, de \$ 303.30 m/n.

CUADRO N<sup>o</sup>. 3—Indica lo percibido por esta Tesorería, de la General de la Nación, para el fomento de la instrucción primaria en los Territorios y Colonias, y lo mandado pagar por el H. Consejo, en tal concepto.

Y por último :

El CUADRO N<sup>o</sup>. 4—Que presenta las sumas percibidas y depositadas en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Consejo, durante el año de referencia, y cuyo total asciende á 7.985.015.22 pesos moneda nacional.

Aprovecho esta oportunidad, para recomendar á la consideración del H. Consejo, á los empleados de la oficina á mi cargo, por el fiel y estricto cumplimiento de sus deberes.

Saludo al señor Secretario con toda consideración.

MAXIMILIANO SERREY,  
Tesorero.

---



LA TESORERÍA DEL H. CONSEJO

AÑO DE 1900

Territorios y Colonias	Expedientes varios	Pagado por concepto de subvención nacional á las Provincias	Lo depositado en la cuenta « Fondo de Pensiones »	TOTALES POR MES
21.258 05	12.439 64	200.344 18	4.411 16	568.139 08
9 205 28	55.309 74	63 936 54	4.046 64	432.114 74
10.210 12	105.520 80	322.160 30	4.191 88	798.874 76
24.749 43	126.000 31	118.843 83	4 202 84	603.703 82
29.017 69	89.445 98	276.463 40	4.279 33	735.373 15
19.684 06	61.657 14	153.528 48	4.377 75	581.948 98
28.187 01	40.729 82	143 425 25	4.271 88	530.382 83
32.152 10	65.228 10	382.303 41	4 463 37	853.767 65
19.019 66	65.630 32	38.113 34	4.393 24	471.558 28
16.080 05	66.158 52	147.822 88	4.361 21	575.586 26
26.299 36	19.865 80	118.909 90	4.423 37	515.221 13
5.972 60	38.920 30	148 803 74	8.632 02	865 277 00
241.835 41	746.606 47	2.114.655 25	55.754 69	7 531.947 68

cuarenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda narranta el año de 1900.

MAXIMILIANO SERREY,  
Tesorero.

Nº. 2.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS SUMAS RECIBIDAS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN NACIONAL ACORDADA Á LAS PROVINCIAS Y DE LO PAGADO Á LAS MISMAS PARA SUELDOS DE MAESTROS, EDIFICACIÓN ESCOLAR, ETC., ETC., DURANTE EL AÑO DE 1900.

RECIBIDO				
y depositado en el Banco de la Nación Argentina durante el año . . . . .		—	—	2.243.000 00
PAGADO				
Provincia de	Buenos Aires . . . . .	\$ m/n	336.000 00	
»	» Santa Fé . . . . .	»	238.458 38	
»	» Entre Ríos . . . . .	»	80 795 50	
»	» Corrientes . . . . .	»	192.445 30	
»	» Córdoba . . . . .	»	102.269 62	
»	» Santiago del Estero . . . . .	»	111.451 63	
»	» Tucumán . . . . .	»	197 702 61	
»	» Salta . . . . .	»	96.852 45	
»	» Jujuy . . . . .	»	89.602 45	
»	» Catamarca . . . . .	»	138.163 20	
»	» Rioja . . . . .	»	141.760 53	
»	» San Juan . . . . .	»	75 456 49	
»	» Mendoza . . . . .	»	153.608 26	
»	» San Luis . . . . .	»	160.088 83	
Remitido en útiles . . . . .			128.041 45	2.242.696 70
Diferencia . . . . .				303 30
Suma igual . . . . .				2.243.000 00
				2.243.000 00

— 240 —

Tesorería, Diciembre 31 de 1900.

MAXIMILIANO SERREY,  
Tesorero.

Nº. 3.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LO RECIBIDO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN LOS TERRITORIOS Y COLONIAS NACIONALES. Y DE LO PAGADO Á LAS ESCUELAS DE LOS MISMOS POR SUELDOS, ALQUILERES Y DEMÁS GASTOS DURANTE EL AÑO 1900.

RECIBIDO				
Depositado en el Banco de la Nación Argentina durante el año.....		—	—	405.582 00
PAGADO				
A varias colonias en Enero.....	\$ m/n	21.258 05		
» » » » Febrero.....	»	9.205 28		
» » » » Marzo.....	»	10.210 12		
» » » » Abril.....	»	24.749 43		
» » » » Mayo.....	»	29.017 69		
» » » » Junio.....	»	19.684 06		
» » » » Julio.....	»	28.187 01		
» » » » Agosto.....	»	32.152 10		
» » » » Septiembre.....	»	19.019 66		
» » » » Octubre.....	»	16.080 05		
» » » » Noviembre.....	»	26.299 36		
» » » » Diciembre.....	»	5.972 60	241.835 41	
Diferencia.....			163.746 59	
Suma igual.....			405.582 00	405.582 00

Tesorería, Diciembre 31 de 1900.

MAXIMILIANO SERREY,  
Tesorero.

Nº. 4.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS CANTIDADES PAGADAS AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN DURANTE EL AÑO DE 1900.

Ley General de Presupuesto .....	3.116.100 62	
Contribución Directa y Patentes .....	3.551.183 76	
15 % de las Rentas Municipales .....	664.781 00	
Rentas de Titulos.....	479.602 07	
Varias entradas.....	173.347 77	
Total..... \$ m/n	—	7.985 015 22

Son siete millones novecientos ochenta y cinco mil quince pesos con veinte y dos centavos moneda nacional.

Tesorería, Diciembre 31 de 1900.

MAXIMILIANO SERREY,  
Tesorero.

ANEXO G



« EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMUN »

---

BIBLIOTECA Y MUSEO ESCOLAR

---



Buenos Aires, Enero 31 de 1901.

*Señor Secretario del Consejo Nacional de Educación, don Aníbal Helguera Sanchez.*

Tengo el gusto de remitir á Vd. el informe de las instituciones á mi cargo correspondiente al año de 1900, que precederé de algunas consideraciones generales. Como le consta al señor Secretario, en este departamento se reúnen la dirección y administración de «El Monitor de la Educación Común», la Biblioteca y Museo Escolar, tres reparticiones aparentemente distintas y cuya independencia procuro conservar para su mejor organización, pero que en realidad son una sola, pues se hermanan y prestan mútuo apoyo, constituyendo un complemento indispensable de la escuela.

«El Monitor de la Educación Común» ó cualesquiera otra revista de esa índole, sin una biblioteca de obras de consulta, en la que se reuniesen además las publicaciones obtenidas en cange ó que se le remitiesen por las autoridades de los demás estados y particulares, no podría llenar convenientemente sus fines. Por otra parte, la Biblioteca, sin un órgano en la prensa, sin comunicación con el mundo exterior, sin periódicos, sería una institución deficiente, á la cual no llegaría jamás una noticia de los adelantos que en la educación se realizan frecuentemente en los demás estados, carecería de un órgano que le es indispensable. El mismo Museo Escolar necesita de la Biblioteca en cuyos anaqueles tienen cuando menos que hallarse las descripciones de cuanto objeto pudiera él poseer.

En virtud de esas breves consideraciones es que donde quiera

que exista una biblioteca pedagógica, se ha reconocido la conveniencia de un museo de la misma naturaleza y de un órgano que refleje el pensamiento de aquellas dos instituciones á la cabeza de las cuales se encuentra, con frecuencia, ó bien la administración pública ó bien una institución privada. Por eso el museo escolar tiene aparejada la idea de una biblioteca mas ó menos considerable y la de un boletín que en alguna forma contribuya á la difusión de los conocimientos útiles al maestro y á mantener vivo el interes por los estudios que contribuyan al perfeccionamiento de la escuela.

Si recorremos la mayor parte de los países civilizados, nos encontraremos con instituciones análogas á la que el Consejo Nacional de Educación sostiene en esta capital y que se trifurcan de este modo: Museo, Biblioteca, Organo de publicidad.

Así en la Suiza existen que sepamos, cuatro Museos escolares, todos ellos con una Biblioteca anexa y un periódico ó revista. Uno de ellos es el de Zurich establecido en un vasto edificio situado á la orilla del lago del mismo nombre y al que se designa con el de *Pestalozzianum*, el que publica en varias revistas estudios y artículos instructivos en defensa de las teorías de Pestalozzi.

Otro es el *Musee Pedagogique*, órgano de la *Societé Fribourgeoise d'education*. Su *Bulletin Pedagogique*, tiene 29 años de existencia.

El tercero es el *Schweiz, permanenten Schulausstellung de Berna*, cuyo órgano en la prensa es el *Pionier*.

El cuarto es la *Exposition Scolaire Permanente Neuchateloise* que como los otros, consta de un Museo, una Biblioteca y un boletín mensual del cual hemos recibido últimamente todo el año 1900.

La República Francesa tiene en su capital el Museo Pedagógico y la Biblioteca Central de la Enseñanza Primaria cuyo órgano en la prensa es la *Revue Pedagogique* que todos conocemos.

El *Pedagogium* de Río Janeiro es una institución análoga á las anteriores y cuyo órgano de publicidad hemos recibido hasta hace algún tiempo.

El *Cassianeum* que existe en la ciudad de Donauwoerth en Baviera, posee además de su Biblioteca y Museo una Gaceta Escolar, sin perjuicio de dar á luz frecuentemente otras publicaciones.

Como se vé en todas partes se ha considerado conveniente reunir esas tres instituciones en un mismo recinto, de manera que las unas auxilien á las otras ó sea fácil tener á la mano cuanto pueda interesar al maestro en sus diversos estudios.

---

## « EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMUN »

« El Monitor de la Educación Común » ha continuado publicándose sin interrupción durante el año de 1900 en que aparecieron doce números con 748 páginas, habiendo llevado 172 mas que las de costumbre. La tirada es de 3.250 ejemplares, habiendo aumentado de un año para otro en 500 que se distribuyen de esta manera :

Consejos escolares y personal docente.....	1994
Reparto en la Capital..	302
Reparto al interior.....	450
Remitidos al exterior.....	253
Oficinas del Consejo Nacional .....	56
Archivados para encuadernar.....	150
Distribuidos en la biblioteca.....	55
	<hr/>
Total .....	3250

Vamos á dar algunas explicaciones sobre la manera como se hace ese reparto.

El personal docente de las escuelas públicas, los señores miembros de los consejos escolares y las secretarías de los veinte y dos distritos, reciben 1994 ejemplares de cada número, que á un aviso de la oficina envían á buscar por las ordenanzas de estas últimas, los que tienen el deber de hacer su distribución. Pero sucede con frecuencia que unos demoran en recogerlo y los mas lo llevan y no lo distribuyen. Pretenden que los directores de escuelas lo manden

buscar á las secretarías por sus porteros ó gente de servicio y como estos no lo hacen siempre, resulta que una parte de los números de la revista se pierde, dejando de llegar á manos de los miembros del personal docente á quienes vá destinado. Los mismos miembros de los consejos escolares ignoran á veces la existencia de esa publicación.

De ahí el que centenares de maestros vengan á pedir «El Monitor» á la oficina, muchas veces despues de haberse recibido en las secretarías de los consejos escolares.

Para obviar estos inconvenientes he pensado solicitar del Honorable Consejo que esa parte de la distribución se efectúe, entendiéndose la administración con los directores de escuelas, cuyas ordenanzas pasarán una vez al mes á recoger la revista.

Ello importaría un recargo de trabajo para la oficina, pero impediría que los maestros se viesen privados, en gran parte, del órgano del Consejo.

El reparto en la Capital, Interior y Exterior se hace por medio del Correo y vá en aumento constante, pues crecen los canges y es cada día mas solicitado por las autoridades escolares de las provincias, los directores de escuelas y aún las autoridades y maestros de otros estados, algunos de los cuales lo solicitan en calidad de subcriptores, ofreciéndose á abonar su importe.

Mas de mil números de «El Monitor» se entregan mensualmente en la administración de correos con ese destino, despues de haberseles puesto la dirección y las estampillas de que nos provee la Contaduria del Consejo y de cuya inversión dá cuenta un pequeño libro que he dispuesto lleve el administrador señor Firpo, continuando la práctica de sus antecesores.

El señor Firpo se ha contraído á aumentar y conservar los canges de la revista que tienen mayor importancia.

Dentro de tres ó cuatro meses habrá terminado el tomo XVII, el que con el XVI será necesario proceder á su encuadernación, imprimiendo los índices respectivos.

En mi informe anterior le anuncié que se estaba haciendo un índice general de los diez y seis tomos de «El Monitor», trabajo que está al concluir y que comprenderá los diez y siete tomos á que acabo de referirme.

Están pendientes de una resolución del Honorable Consejo estas cuestiones que me permití enunciar en un informe especial.

1<sup>a</sup>. ¿Sería conveniente publicar avisos en el periódico? La di-

rección recibe frecuentemente del exterior solicitudes para la inserción de avisos del comercio ó industriales.

2ª. ¿Deben admitirse subcripciones á «El Monitor»? Hemos dado cuenta alguna vez de los pedidos que en ese sentido se nos dirijen de la Capital, Interior y aún del Exterior.

Cuestiones son estas que exigen un estudio especial, sobre todo para hallar la forma práctica en que ese pensamiento pudiera llevarse á cabo.

## MUSEO ESCOLAR

---

El Museo Escolar ha empezado á prestar muy buenos servicios al personal docente, al público y aún á las casas editoras que le han favorecido con alguna donación. En él se dan frecuentemente informes sobre material de enseñanza, edificación escolar y útiles de toda clase, facilitándose á los maestros un buen número de objetos y láminas que despues de ser utilizadas en la enseñanza le son restituidos. Todo objeto que se obtiene por donación ó compra es expuesto en la sala de la Biblioteca y debido á ello sus vendedores ó donantes han tenido una salida de consideración de ciertos artículos. En ese caso se encuentran los carteles que están destinados á demostrar las terribles consecuencias del excesivo uso de las bebidas alcohólicas, los de higiene de la misma procedencia, los mapas de Vidal Lablache y otros.

Una persona puede, por medio del Museo y Biblioteca de Maestros adquirir una idea general del estado de la educación en el país, pues en él tiene á la vista los edificios con sus respectivos planos, el mobiliario usado en las escuelas, el material de enseñanza, los textos, aparatos y hasta en gran parte las lecciones de sus maestros, la legislación escolar vigente, con las publicaciones encargadas de llevar á conocimiento de todas las disposiciones en vigencia y de propagar los mejores métodos.

Algunas de las personas que suelen visitar el Museo escolar se suelen sorprender de no encontrar en él mas de dos ó tres animales

de ciertos órdenes, confundiendo esta institución con la del Museo Nacional en donde aquellos están representados por todas las especies conocidas. Otros, nos han ofrecido objetos ó reliquias de mucho mérito histórico, pero que considerándolas mejor en un Museo Histórico, las hemos rehusado, manifestando que la institución solo reúne aquellos que pueden ser de utilidad al maestro y á los alumnos de las escuelas primarias. Tampoco es el Museo escolar un salón de bellas artes, aún cuando abrigamos la esperanza de reunir en él una colección de grabados que reproduzcan las obras maestras del arte griego, romano y de los tiempos modernos, todo ello con el objeto de ir vulgarizando el conocimiento de las obras mas notables en ese género, como en otros.

El Museo Escolar no es pues, un Museo de Historia Natural, ni un Museo Histórico, ni un Museo Industrial, ni un Museo de Bellas Artes, es solo un Museo destinado á servir á los fines de la instrucción primaria por todos los medios posibles.

Por eso, sus objetos se prestan á los maestros por el término de diez días y cuando alguno de ellos se deteriora por el uso, nos disponemos á renovarlo, pensando que aquel ha llenado sus fines.

Los objetos que lo constituyen eran á fines de 1899, en número exacto, 553 y á fines de 1900 llegaban á 600, de manera que hubo un aumento de 47.

De esos 47 objetos, uno lo recibimos del Depósito de útiles y textos, veinte y cuatro fueron donados, cuatro enviados directamente del Consejo y 18 comprados.

Las compras se hacen despues de un detenido exámen sobre sus ventajas y consultando previamente al señor Presidente del Consejo.

A continuación insertamos los nombres de los donantes de objetos en el año 1900: Señores Angel C. Bassi, Presidente del Consejo Superior de Educación de Corrientes; Pedro C. Boerr, Director de la Penitenciaría Nacional; Juan M. de Vedia, Augusto Belin Sarmiento, Guillermo Navarro, Isabel Carlevarino, Raul B. Diaz, Gabriel Carrasco, José Barreda, doctor Jaime Llavallol, Pedro Rodriguez, María Esther Fagetti, E. Thames Alderete y Juan Manuel Franco.

El Museo ha sido visitado en el año por 250 personas, maestros en su mayor parte. También concurrieron algunos empleados de las escuelas con sus alumnos, generalmente de cuarto, quinto y sexto grado.

El encargado del Museo señor don Eduardo Guien, que en breve

recibirá el título de abogado de la Universidad de Buenos Aires, se desempeña con el mayor esmero y contracción, poseyendo un conocimiento completo de todas las instituciones de esa clase que existen en los diversos estados del mundo y que no tardaremos en dar á la publicidad en el órgano del Consejo.

Se han prestado al personal docente durante el año, 188 objetos diversos.

## BIBLIOTECA PEDAGÓGICA

--

La Biblioteca de Maestros es otra de las instituciones que el Consejo Nacional de Educación sostiene con el propósito de facilitar al personal docente los medios de estudiar los problemas de la educación ó el arte de enseñar, á la luz de cuanto se ha publicado en los países mas adelantados en esas materias ó entre nosotros mismos, como con el de llevar á su conocimiento las resoluciones que en todo tiempo ha adoptado, haciendo á cada miembro poseedor de toda la ciencia y experiencia en la labor constante de la escuela, como en la dirección y administración de la enseñanza.

Cumplo con el deber de llevar á conocimiento del H. C. la importancia que esa institución vá adquiriendo, bosquejando ligeramente el porvenir á que está llamada.

Cuando la Biblioteca de Maestros empezó á trasladarse al local que de tiempo atrás le estaba designado y que habia sido cedido temporalmente á los Tribunales, no faltó quien manifestase la conveniencia de distribuir los libros entre los consejos escolares, para que cada uno de ellos formase su biblioteca. Esa pretensión nos indujo á pensar que para muchas gentes una biblioteca no es mas que un monton de libros, aún cuando esos libros sean todos iguales. Tanto valdría querer establecer una tintorería no poseyendo mas que uno de los colores primarios.

Es de advertir que en casi todas las secretarías de los consejos escolares han existido bibliotecas y que algunas de estas no sabiendo que hacer con sus libros, los devolvieron al Consejo Nacional de Educación.

Poco tiempo despues de lo que acabamos de referir, vimos llegar la mayor parte de las obras que constituían una de las mas grandes bibliotecas de distrito, las que venian á engrosar la de maestros, pues se estaban deteriorando en los corredores de una escuela.

No basta crear bibliotecas, amontonar libros, hay que animarlas con el espíritu de la juventud amante de la instrucción y de su perfeccionamiento y mejorarlas con las nuevas producciones del ingenio humano, sobre todo cuando se trata de materias de las cuales se puede decir que están en formación.

La actual Biblioteca de Maestros era en 1895 lo que Sarmiento llamo una Biblioteca Panteón, sus mesas de lectura habian servido para diversos usos, menos para leer y sus armarios estaban repartidos en varias escuelas. Cerca de dos mil libros habian sido sustraídos de ella, sin que se lograra recuperar ninguno. Los maestros no tenian conocimiento de su existencia y jamás llegaba á ella un libro nuevo. Cuando alguno nos pedía el catálogo, debiamos preguntarle si buscaba algún libro publicado durante los últimos diez años, pues estábamos seguros de que no le encontraria y de que con ello le ahorrábamos una gran perdida de tiempo.

Fué necesario levantarla de las ruinas, instalarla convenientemente en el local que se habia construido para ella, nutrirla de nueva sábia y habituar á los maestros á frecuentarla, haciéndoles sentir las ventajas que resultan de la comunicaci6n con los espíritus superiores á los cuales llegamos por medio del libro, haciéndonos poseedores de su ciencia y experiencia.

En el primer año de su restauraci6n solo tuvo 60 lectores, en el segundo 120 y en el tercero 1019. En 1898 la cifra se cuadruplicó contándose 4692 lectores, de los cuales 3764 obtuvieron libros para leer en sus casas y 928 concurren á leer al Establecimiento.

En 1899 el número de lectores fué de 5875 de los que 4534 obtuvieron obras para leer en sus casas y 1341 frecuentaron las salas con ese objeto.

En el año 1900 sobre que versa este informe, las cifras van aún en aumento, pues hemos tenido 6374 lectores ó sean 499 mas que en el año pasado.

Además la biblioteca ha regalado á los miembros del personal docente cerca de mil publicaciones diversas y que no le eran de utilidad desde que conservase en sus anaqueles algunos ejemplares.

Pero no son esos solamente los servicios prestados á los maestros en la Biblioteca. Muchos de ellos concurren á buscar inspiracio-

nes sobre la manera como se conducirán en la enseñanza de tal ó cual tópico del programa y son en el acto atendidos, verbalmente en la mayor parte de los casos ó por medio de las columnas de «El Monitor».

El personal docente como se puede apreciar por los datos que dejamos consignados va acostumbrándose á concurrir á la Biblioteca y se empieza á interesar por la suerte de esa institución que puede considerar como propia y que no tardará en serle una necesidad el concurrir á ella, porque allí encontrará cuanto puede contribuir á facilitarle el desempeño de sus delicadas tareas. Desde luego podemos afirmar que es raro el empleado de las escuelas que no ha sacado ya algún provecho de ella y que sus servicios se duplicarán el día en que se reparta á todos el catálogo, no sólo de la Biblioteca, sino también del museo y aún de los materiales que contiene la colección de «El Monitor», obteniéndose el que todos se esmeren en cumplir con las disposiciones del reglamento respecto de la devolución y conservación de los libros.

La Biblioteca ha recibido en el año importantes donaciones de obras, ya de los particulares, ya de las oficinas públicas ó de otros países. He aquí los nombres de esas personas ó corporaciones.

Señores Dr. Joaquín V. González, Dr. Adolfo Decoud, Marie Milbé Mesplé, E. M. de Santa Olalla, Hugo Miatello, Dr. J. Alfredo Ferreira, Dr. Leopoldo Montes de Oca, Rafael Hernandez, Zenón Rolón, Leopoldo Corretger, Edgar Courtaux y Francisco B. Guzman, Williams C. Morris, Amelia Palma, Ramón Carrillo, Manuel E. Río, Julio S. Gorvea y E. S. Gorvea, J. W. Geiz, Emilio R. Olivé, Jaime Fornells, Juan C. Beltran Agustin de Vedia, Heinlein y Cia., Eugenio del Cioppo, Dr. José B. Zubiaur, Julian O. Miranda, Antonio B. Massioti, José Piattini y Lopez, Ingeniero Francisco Seguí, Gabriel Carrasco, Herman Damian, Modesto Salcedo, Celestino Pera, Ernesto Quesada, Domingo Morales, Fray Pacifico Otero, Joaquín R. Sanchez, Angel Estrada, G. Mendesky, Isabel Bonnecaze, Eleodoro Suarez, Antonio Ferro, Enriqueta Marquez, Bernardo Loubier, Santiago Argüello, Mendez y Lafferrière, Angel Albertone, D. M. Mendez, Tobias Garzón, E. M. Martinez, Ch. Sabot Damborges, Félix San Martín, Alberto Jackson, Carlos Gallardo, Alejandro Rosa, Ceppi, Muller y Cia., Manuel I. Correa, Gregorio Ortuño y Cia., Lancelotti y Galli, Francisco M. Iglesias, Tomas Medina Ugarte, Carlos P. Salas, Alejo Reyes, Rómulo Guartino, Juan M. de Vedia, Enrique Zinny, Lautaro Durañona, José Lijó Lopez, Félix Morás, Carlos N. Vergara, Bryzantinus, Concepción

Saravia de Zirion, Aristides Rodríguez, Eduardo Guien, Enrique Sibthorpe, Dr. Angel Carranza Marmol.

Intendencia Municipal, Ministerio de Agricultura de la Nación. Dirección de la Estadística Nacional, Ministerio de Instrucción Pública, Ministerio del Interior, Oficina Químico-Agrícola de la Plata, Dirección de Estadística de la misma, Museo Nacional, Oficina de Cange, Biblioteca Nacional de Montevideo, Real Gimnasio de Dresden, Bureau de Education de los E. U. de N. A., Ministerio de Instrucción Pública de España, Cassianeuron de Baviera, Museo Pedagógico de Freburgo, Sociedad de Geografía de Leipzig, Biblioteca Nacional de Río Janeiro, The New York institution for the instruction of the deaf and dumb, Asociación de Maestros de Berlín, Ministerios de Instrucción Pública de Costa Rica y Honduras.

---

Pondré término á este informe dando á Vd. cuenta de la inversión de los fondos que el presupuesto destina á la compra de libros y adquisición de objetos para la Biblioteca y Museo. Esas asignaciones de 50 pesos mensuales cada una forman al año la suma de pesos mil doscientos. La cuenta de inversión de esos fondos hasta fines de 1899, así como la de la partida de pesos 282 con 43 centavos devuelta por el señor Gabriel Zendeguy está publicada en los números 314 y 326 de «El Monitor de la Educación Común», después de aprobada por el H. C. Esa cuenta arroja un saldo de pesos 6.21 centavos que agregados á la suma de pesos 200 percibida de la Tesorería por los meses de Enero y Febrero del año 1900 hacen la suma de pesos 206 con 21 centavos. De esta suma se han invertido según el libro de caja pesos 129 con 55 centavos en mapas, suscripciones y algunos objetos, quedando por consiguiente un saldo de pesos 76 con 66 centavos y mil pesos por cobrar de la Tesorería hasta fines del año 1900, lo que demuestra que tenemos en caja pesos 1076 con 66 centavos los que en breve van á recibir un destino conveniente á los intereses de las instituciones del H. C.

Saluda atentamente al señor Secretario.

*Juan M. de Vedia.*

---

RESOLUCIONES DE CÁMARA GENERAL

## ANEXO H



## RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

---

AÑO 1900

---



ACUERDO SOBRE PROVISIÓN DE MUEBLES,  
TEXTOS Y ÚTILES

---

Buenos Aires, Enero 12 de 1900.

Señor:

A los efectos que corresponde, tengo el agrado de transcribir á Vd. el acuerdo dictado por este Consejo en sesión del 10 del corriente.

1º—En lo sucesivo, el Depósito, al despachar toda partida de muebles, textos ó útiles á las Provincias, remitirá á su destino directamente y junto con la guía de carga una factura detallada del número de objetos y su importe; debiendo pasar á la Contaduría, al mismo tiempo y á sus efectos, copia de esas facturas; dando aviso, por escrito, á la Secretaría del número de bultos y de la vía por la cual va la carga.

2º—Los muebles, textos y útiles que se manden proveer para las escuelas públicas de la Capital, se remitirán directamente á los directores de escuelas con una simple lista duplicada, en uno de cuyos ejemplares otorgará recibo el director, para servir de comprobante al Depósito.

La cuenta trimestral de inversión, la rendirán los Directores al Depósito, el que la elevará informada al H. Consejo para su resolución.

3º—Las remesas que se hagan á los Territorios y Colonias se enviarán á sus destinos, de acuerdo con las indicaciones que, en cada

caso, deberá hacer la Inspección respectiva, acompañándose la guía con una lista de los objetos, sin sus precios.

4°—Queda autorizado el Depósito para disponer el servicio de carros, de acuerdo con las instrucciones que se le darán por Secretaría.

5°—El Depósito elevará á la superioridad, á la mayor brevedad y solicitando autorización para comprar, una lista de los útiles de mayor consumo en las escuelas que sea necesario adquirir anticipadamente para no retardar las provisiones decretadas.

6°—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Con tal motivo saludo á Vd muy atentamente.

---

## CLAUSURA DE LOS JARDINES DE INFANTES

Sesión del 24 de Enero de 1900

---

Clausurar las clases que, con el nombre de Jardin de Infantes, funcionan en algunas escuelas de la Capital, convirtiéndolos en grados infantiles á contar desde el 1° de Marzo próximo, fecha que se ha fijado para la reapertura de las clases.

---

## COMO DEBEN SER LAS LABORES DE MANO QUE SE HACE EN LAS ESCUELAS

5 de Febrero de 1900

---

El cuerpo de inspectores de instrucción primaria en la Capital ha solicitado de este Consejo que se hagan las prevenciones necesarias á fin de que los trabajos en sedería, encajes y confecciones que se ejecutan en las escuelas de niñas se limiten á aplicaciones útiles, excluyentes de las de fantasía y mero lujo; debiendo presentarse dichos trabajos sin armaduras de clase alguna, aunque lo contrario fuese solicitado por los padres de familia.

El cuerpo de inspectores funda sustancialmente el enunciado pedido, en que el lujo ostentado en los trabajos escolares, si bien puede soportarse fácilmente por los padres que disponen de abundantes recursos, coloca á los demás en la alternativa de afrontar sacrificios penosos, ó de presentar las obras de sus hijas en condiciones desventajosas para la apreciación de su mérito real; á lo cual se agrega que, por este camino, el aprendizaje de las labores se vuelve cada vez más oneroso, con evidente perjuicio de los objetos de utilidad práctica á que debe atenderse de preferencia

Encontrando este Consejo completamente atendibles, así la indicación del cuerpo de inspectores, como las causales en que la funda, ha resuelto adoptar como resolución la primera, recomendando muy especialmente á ese Consejo que se sirva impartir las prevenciones necesarias para el exacto cumplimiento de lo dispuesto.

---

## ENSEÑANZA DEL DIBUJO

---

Sesión del 21 de Febrero de 1900

---

Disponer que en las escuelas infantiles y en los dos primeros grados de las elementales y superiores, la enseñanza del dibujo sea dada por los directores de las mismas y en los demás grados por profesores especiales.

---

## LA BANDERA NACIONAL

---

Febrero 28 de 1900

---

Disponer que la bandera nacional sea izada en los establecimientos oficiales de enseñanza primaria, no sólo en los días consagrados á las conmemoraciones patrióticas, sinó en todos los demás días feriados del año.

---

ACUERDO  
HORARIOS Y ESCUELAS ALTERNAS

Sesión del 1º de Marzo de 1900

Art. 1º—Las escuelas infantiles se regirán por el horario alterno, ó sea dividiendo el día escolar en dos secciones, para diferentes alumnos, de dos y media horas cada una, por la mañana y por la tarde, durante todos los días hábiles de la semana, sin exceptuar el Juéves.

En las escuelas infantiles en que, por falta de alumnos, no pueda formarse dos secciones diferentes, regirá el horario discontinuo, en la forma establecida en el art. 30 del Reglamento.

Art. 2º—En las escuelas de horario alterno, el plan de estudios se desarrollará de acuerdo con los programas vigentes y con la siguiente distribución de tiempo:

Idioma Nacional . . . . .	3 horas.
Geografía é historia . . . . .	2 »
Aritmética . . . . .	3 »
Geometría (formas y dibujo . . . . .	2 »
Lecciones sobre cosas (ciencias físico-naturales, trabajo manual, economía doméstica . . . . .	2 »
Música é higiene . . . . .	3 »

Art. 3º—Los directores de las escuelas infantiles, formarán por separado, para cada sección, los correspondientes registros y planillas de asistencia, de matrículas, de estadística, etc., y sólo llevarán libros comunes en lo que se refiere á inventarios, existencia y distribución de útiles, asistencia de maestros, copiador de notas é inventarios y cualquier otro objeto que no exija separación, para la mayor claridad de los datos y el control estadístico ó administrativo.

Art. 4º—El personal docente de las escuelas infantiles está obligado á concurrir á ambas secciones, y su remuneración será aumentada en un ocho por ciento, sobre el importe de sus respectivos sueldos, de acuerdo con lo que dispone el final del ítem 14 inciso 12 del Presupuesto General.

Art. 5º—Los maestros que, al terminar el año anterior se encontrasen prestando servicio en 3º y 4º grado de las escuelas elemen-

tales declaradas infantiles, pasarán á continuarlos en las elementales y superiores del mismo Distrito, que designase el Consejo Escolar respectivo; hasta tanto que este proponga el arreglo definitivo que corresponda á la asistencia del mes de Marzo corriente.

Art. 6º—Los directores de escuelas infantiles comunicarán al Consejo Escolar respectivo, antes del 20 del mismo mes, el estado de la inscripción, en cada una de las secciones; expresando el número de asientos que permanezcan vacantes, en cada una de ellas; debiendo la citada inscripción practicarse bajo la base de los asientos disponibles, con más un 10 % calculado para la inasistencia.

Art. 7º—El personal docente de las escuelas elementales incorporadas á las infantiles, no se entenderá perjudicado, en su actual categoría, á los efectos de su foja de servicios y remuneración.

Art. 8º—En las escuelas rurales regirá el horario continuo de cuatro horas. En ellas el plan de estudios será el mismo fijado en el art. 2º, agregándose dos horas á las lecciones sobre cosas, una hora á la Música é Higiene y destinado dos horas para la enseñanza Moral y Cívica.

Art. 9º—En las escuelas elementales y superiores, en que regirá el horario discontinuo, se desarrollarán íntegramente los programas actuales, inclusive el de francés, en los cuatro últimos grados, cuya enseñanza queda totalmente suprimida desde el año 1901.

Art. 10.—Las clases en las escuelas públicas de la Capital Federal empezarán á funcionar, respectivamente, á las 8 a. m. y á las 2 y 30 p. m. durante los meses de Marzo; primera quincena de Abril, segunda quincena de Setiembre; Octubre y Noviembre, y de 8 y 30 a. m. y 1 y 30 p. m. en los demás, durando tres horas por la mañana y dos por la tarde.

## LOS MAESTROS CON HORARIO ALTERNO NO CONCURREN A LAS CONFERENCIAS

---

### *La enseñanza de labores de mano*

---

Sesión del 3 de Marzo de 1900

---

### ACUERDOS

1º.—Los maestros que tengan dos secciones escolares para diferentes alumnos, según el horario alterno, quedan dispensados de concurrir á las conferencias establecidas en el Reglamento.

2º.—En las escuelas infantiles y en los dos primeros grados de las elementales y superiores, la enseñanza de labores de mano será dada por las mismas maestras de grado y en los demás grados por profesoras especiales, cuyo trabajo será distribuido por el Consejo Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el nuevo Reglamento.

---

## EL NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS

---

Sesión del 3 de Marzo de 1900

---

Se resolvió aprobar el proyecto de reglamento presentado por la Comisión Didáctica, con las modificaciones en él introducidas, después de una detenida discusión en varias extensas conferencias, y en las que tomaron parte todos los señores miembros del Consejo.

Ese reglamento fué impreso en folleto y profusamente distribuido.

---

## MATRÍCULA DE NIÑOS PARA 1º Y 2º GRADO

---

Sesión de Marzo 7 de 1900

---

Hacer saber á los Consejos Escolares que las Secretarías de los mismos no deben rechazar alumnos de los que se presenten á la inscripción, para 1º y 2º grado, sin perjuicio de resolverse oportunamente sobre la falta de asientos; tanto más, cuanto que, pudiendo responder esa inscripción en las escuelas alternas, á un número doble de lo que correspondería á la capacidad del local, desde que este va á tener un doble empleo, no es probable que se presente el caso de tenerse que rechazar alumnos en los primeros grados.

## EL HORARIO ALTERNO EN LOS PRIMEROS GRADOS

---

*Indicaciones á los inspectores y médicos para la visita á las escuelas*

---

Sesión del 10 de Marzo de 1900

---

1º.—El horario alterno regirá en los dos primeros grados de las escuelas elementales de los distritos 8, 12 y 13. Regirá también en los dos primeros grados de las escuelas de dicha categoría de los demás distritos que lo soliciten y que comprueben su necesidad, así como que esta concesión no perjudicará la asistencia á las escuelas infantiles.

Los directores de escuelas elementales y superiores, inscribirán con preferencia á los alumnos de las categorías que les pertenecen.

Para los efectos de este acuerdo, las escuelas seguirán inscribiendo alumnos hasta el Sábado 19 del presente, debiendo empezar á funcionar, no obstante, como está ordenado, desde el Lunes 12.

2º.—Mientras se procede á la reorganización de la inspección técnica de la Capital, esta oficina funcionará diariamente desde las

12 hasta las 5 p. m., con asistencia permanente del inspector general y de los empleados administrativos.

A cargo de cada uno de los actuales inspectores seccionales y subinspectores, estará la visita de las escuelas públicas diurnas en los 22 distritos escolares, en la forma que determine el Inspector General.

Los inspectores deberán visitar durante el presente mes, cuando menos dos veces, todas las escuelas de su dependencia.

En los primeros cinco días del mes entrante, presentarán, cada uno, un informe circunstanciado de sus visitas de inspección, acompañado de las copias de los informes que hayan dejado escritos, en el libro respectivo, en cada escuela y con las observaciones que les sugiera la manera como se da cumplimiento á las disposiciones del nuevo reglamento y especialmente á las del acuerdo sobre horarios y escuelas alternas. Comunicará también cuales son los directores que ocupan mas piezas que las expresamente destinadas para su uso y si ocupan algunas que fueron construídas para aulas.

3º.—Los médicos escolares realizarán una visita de inspección durante el presente mes á todas las escuelas de la Capital, y el director del Cuerpo Médico, al adjuntar los informes parciales que sobre sus visitas le presentarán aquellos en los cinco primeros días del mes entrante, manifestará las condiciones y necesidades actuales, bajo el punto de vista higiénico, tanto de los edificios fiscales como de los particulares en que funcionen escuelas.

En cada escuela los médicos escolares dejarán constancia, en el libro de visitas de inspección, de las observaciones que les sugiera el estado de cada edificio y los medios de subsanar las deficiencias que notaren.

---

## LOS MAESTROS JUBILADOS NO PUEDEN SER REINCORPORADOS AL SERVICIO

---

Sesión del 13 de Marzo de 1900

---

Los maestros jubilados no podrán ser reincorporados al magisterio, cualquiera que haya sido la causa que motivó su pedido de retiro.

HORAS DE ENTRADA Y SALIDA PARA LAS ESCUELAS  
ELEMENTALES  
QUE TENGAN EL HORARIO ALTERNO

---

Sesión del 17 de Marzo de 1900

---

Disponer que en las escuelas elementales en que se establezca el horario alterno funcionen las clases dos y media horas por la mañana y dos y media por la tarde, en lugar de tres y dos respectivamente, tanto para el horario discontinuo como para el alternado.

---

MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE SELLOS

---

Buenos Aires, Marzo 21 de 1900.

*Señor Juez :*

Disponiendo la Ley de Sellos vigente que el importe de las multas por infracción á sus disposiciones, debe oblararse en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de este Consejo, me dirijo á U. S. pidiéndole se sirva dar conocimiento, en cada caso, al Procurador de esta Repartición que es al que corresponde el expresado servicio, en el Juzgado á su digno cargo.

Saluda á U. S. atentamente.

---

DIRECCIÓN LIBRE

---

Sesión del 6 de Abril de 1900

---

Los directores de las escuelas que fueron elementales y que se han convertido en infantiles, tendrán la dirección libre siempre que funcionen simultáneamente, cinco clases por lo menos, y que estas sean todas de horario alterno.

---

## HORAS DE CLASE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL

---

Sesión del 9 de Abril de 1900

---

Las horas de clase en las escuelas públicas de la Capital, á contar desde el 15 del corriente y en lo sucesivo, serán las siguientes:

1º.—En las escuelas superiores y elementales en que rija solamente el horario discontinuo, de 8 y 30 á 11 y 30 a. m. y de 1 y 30 á 3 y 30 p. m. y saldrán por la mañana á las 11 y 30 y por la tarde á las 3.

2º.—En las escuelas infantiles en que solo rija dicho horario, de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 3 y 30 p. m.

3º.—En las escuelas elementales é infantiles en que rija el horario alterno de 9 a. m. á 11 y 30 y de 1 y 30 á 4 p. m., debiendo salir 30 minutos antes por la mañana y por la tarde, los alumnos de 1º y 2º grados, en que no rija dicho horario alterno.

4º.—En las escuelas declaradas rurales, de 11 y 30 a. m. á 3 y 30 p. m.

---

## DESINFECCIÓN EN LAS ESCUELAS

---

Buenos Aires, Abril 28 de 1900.

*Señor Presidente del Consejo Escolar del Distrito:*

Tengo el agrado de dirijirme á Vd. manitestándole que la Corporación que presido, de acuerdo con el informe del Cuerpo Médico Escolar cuya parte pertinente transcribo á continuación, resolvió que la desinfección de los pisos de las clases de las escuelas públicas se efectúe, en lo sucesivo, de la manera indicada por aquel, á cuyo efecto se le autoriza para invertir del fondo de matrículas, la cantidad que sea necesaria con el objeto de adquirir el antiséptico aconsejado en el mencionado informe que dice así:

«En cuanto á la sustancia microbicida á emplearse, damos la preferencia al formol en solución al tres por mil, el cual además de

« su gran poder antiséptico es de precio reducido y de escasa toxicidad. Debe tenerse presente que esta solución es tanto más activa, cuanto más reciente es su preparación.

«La aplicación debe hacerse de la manera siguiente: después de haber lavado los pisos á cepillo con agua y jabón y una vez enjugados ligeramente con trapos secos, debe pasarse un trapo embebido en la solución de formol al 3 por mil y dejar que se seque espontáneamente.

«En cuanto á la cantidad de solución de que ha de proveerse á cada escuela, hemos calculado que la distribución puede hacerse á razón de cuatro litros por cada sala de cuarenta metros cuadrados de superficie.

« Saluda á Vd. atentamente.»

---

## ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LAS ESCUELAS

---

Sesión del 2 de Mayo de 1900

---

### ACUERDO:

Artículo 1º—Las lecciones de religión que den en las escuelas públicas los ministros autorizados de los diferentes cultos, podrán ser dadas antes ó después de las horas de clase (art. 8º ley 8 de Julio de 1884).

Art. 2º—El consentimiento de los padres de familia para que los niños reciban la enseñanza religiosa en el local de la escuela pública, se considerará manifiesto si después de cinco lecciones consecutivas, no hubiesen declarado al director de la misma su voluntad contraria.

Art. 3º—La prohibición al personal docente de tomar participación alguna en la enseñanza religiosa, no comprende el deber de los directores de mantener el orden y disciplina en las escuelas, mientras se hallen en ellas los niños que deban asistir á las clases de religión.

---

ÉPOCA EN QUE SE DEBEN ELEVAR LOS CUADROS  
DE CLASIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS

---

Sesión del 4 de Marzo de 1900

---

ACUERDOS:

1º—Los Consejos Escolares elevarán anualmente al Consejo Nacional los estados de exámenes de las escuelas de su dependencia.

2º—Los directores de escuelas solo elevarán á los Consejos Escolares, un estado de las mismas, después de las últimas pruebas del curso.

---

REBAJA DEL 10 POR % EN EL ALQUILER DE LAS CASAS  
OCUPADAS POR ESCUELAS

---

*Forma de tramitar y pagar cuentas particulares*

---

Sesión del 4 de Mayo de 1900

---

Dirigir nota á los consejos escolares de distrito, manifestándoles que esta Corporación ha resuelto hacer una rebaja del 10 o/o en los alquileres que se pagan por edificios que ocupan las escuelas, sin contrato, á cuyo objeto se les transcribirá la lista de las casas que estén comprendidas en los respectivos distritos, para que se sirvan procurar el asentimiento de los propietarios, y debiendo dar cuenta á este Consejo del resultado, hasta fines del presente mes.

ACUERDO:

En lo sucesivo los pagos de todas las cuentas de la repartición se harán por la tesorería los días 15 y 30 de cada mes, ó el día anterior de las fechas mencionadas en caso de que éstos fueran domingos ó feriados.

A este efecto la contaduría despachará, formulando las respec-

tivas liquidaciones, en los días 10 y 25 de cada mes, todos los expedientes que se refieran al cobro de cuentas de particulares y que, á juicio de esa oficina, merezcan la aprobación del Consejo.

La contaduría, conjuntamente con los expedientes despachados, elevará á la comisión de hacienda una planilla demostrativa que contenga el número del expediente despachado, el nombre de la ó de las personas que recaban orden de pago y la cantidad que importa la cuenta liquidada,

---

## CONCURSO DE TEXTOS

---

**AÑOS 1901-1902-1903**

---

### INFORME DE LA COMISIÓN DIDÁCTICA

---

Señor Presidente:—La Comisión Didáctica ha estudiado con el debido detenimiento el proyecto de acuerdo presentado por el Señor Presidente, y antes de expresar su opinión favorable al mismo, desde que aconseja su sanción con escasísimas reformas, cree deber exponer algunas consideraciones sobre el delicado asunto de los textos escolares.

#### I

Una observación continuada de las prácticas vigentes sobre admisión de textos y el conocimiento sucesivo que han ido adquiriendo los que suscriben sobre cada uno de los mas conocidos y usados en las escuelas públicas de la Capital y Territorios; los ha llevado al conocimiento de que la mayor parte de ellos no solo no responden á los fines especiales de cada enseñanza, sino que son evidentemente perjudiciales para la buena instrucción y educación de los niños de nuestras escuelas.

El mal es hondo y viene de lejos: no solamente los autores y editores dejan relajar sus sentimientos y anhelos de progreso, cada

uno de su punto de vista, sinó que las mismas autoridades, en la imposibilidad material de revisar uno á uno con igual rigor y acierto antes de decretar su aprobación, involuntariamente contribuyen á consolidar un abuso que cada día vá siendo mas intolerable, con grave daño de la cultura moral de la niñez y de las escasas fortunas de la mayoría de los padres de familia, y del Consejo Nacional, por último.

Ha llegado un momento en que por esas mil causas combinadas, la fijación de textos, así en su fondo como en su forma, se ha hallado librada á la sola discreción de los editores, quienes como es sabido, no se cuidan del adelanto de los niños sinó de su respectiva empresa comercial. Se perdonará á los que suscriben, el no entrar en detalles sobre este punto, que á nada conducirían. La causa fundamental, creen que se encuentra en la falta de estudio de los textos que se presentan á los concursos, antes de aceptarlos.

Después de esta, se cuenta la excesiva cantidad de libros que son objeto del permiso, y la desigualdad ó mejor dicho, la diversidad de los que se aplican á enseñanzas idénticas. Podrá decirse que la variedad es una garantía de progreso, pero es bueno no exagerar. Admitir muchos textos diversos para un mismo distrito ó varios sobre una misma enseñanza, no es siempre introducir la variedad conveniente, sinó mas bien, como nos lo dice la experiencia, crear una lucha ó competencia mercantil para monopolizar los ahorros de los padres de familia ó los recursos del Estado, á cargo del Consejo Nacional.

Para conseguir una gradual mejora de los textos, bastaría en este sentido con los períodos trienales acostumbrados para su vigencia, pues en ese tiempo los autores, los maestros, las autoridades y la crítica han podido descubrir deficiencias ó adquirir nuevos conocimientos que corregir en un caso, y que aprovechar en otro.

Así, pues, para no abundar en detalles, y dejando para otra oportunidad un estudio mas prolijo de la cuestión en sus aspectos generales, la Comisión cree que el sistema del concurso adoptado, no es malo en sí mismo, pudiendo ser desastroso si el exámen de los textos presentados no se hace con escrupulosidad y con un vivo anhelo por el progreso intelectual de nuestra población escolar; y del punto de vista pecuniario, es siempre preferible un sistema que hace compartir el gasto entre los particulares y el Estado, ya que á este respecto en otros países y en Estados-Unidos sobre todo, existen tantas combinaciones diferentes.

II

Ya entre las reformas del nuevo Reglamento General de Escuelas figura la eliminación del texto en los tres primeros grados, excepción hecha del de lectura, y un voto porque esta eliminación se extienda en cuanto sea posible á los grados sucesivos. Siendo el texto solo un auxiliar del maestro, es evidente que tanto mas se impondrá el primero, cuanto menos valga el segundo, y así, es lógico esperar que á mayor grado de perfeccionamiento del instructor y educador, corresponderá un mas amplio desplazamiento del incómodo auxiliar escrito, en la escuela primaria.

Reconocido como indispensable el texto de lectura, como esencial á la enseñanza de la lengua patria desde el primer grado, corresponde determinar con el mayor cuidado los demás textos que hayan de admitirse en los grados sucesivos, en los cuales, según el plan de estudios vigente, existen varias materias que ya debieran prescindir del libro ya como incorporadas á otras enseñanzas, ya como excluidas del estudio mnemónico, por su carácter experimental.

Se ocurre comparar por ejemplo, la enseñanza de la moral con la de la higiene y la economía doméstica, la primera se dará sin forma alguna técnica y solo como elemento inherente á todas las demás enseñanzas; la segunda en la misma forma en la vida diaria de la escuela, en las conversaciones morales, en las deducciones y aplicaciones de los estudios de carácter científico como los relativos á los elementos físicos y químicos de la vida fisiológica; la tercera del mismo modo, en forma práctica, experimental, para formar niñas hacendosas y útiles á su familia y á sí mismas, capaces de ser madres de hogares ordenados y económicos y afrontar la vida con todas sus privaciones y dificultades.

Respecto de la higiene en la escuela primaria, existe esta alternativa: ó se la prescribe como ciencia para convertirla en una enseñanza puramente práctica, ó se admite el libro de texto con todos los perfeccionamientos artísticos que requiere para reemplazar la práctica y la observación del laboratorio ó del gabinete, parte de la tarea simplificadora anhelada por todos, sería optar por la supresión de todo texto en esta materia, ya que es tan difícil la confección de un texto en que se llenen todas las exigencias didácticas.

En regla general, por lo tanto, deberían eliminarse del concurso todos los textos relativos á materias que, siendo de carácter esen-

cialmente experimental, pueden ser enseñadas por los maestros, con el auxilio de los útiles y objetos escolares y con la propia práctica de maestros y alumnos en la vida cotidiana; solo debiera admitirse el libro allí donde hubiese imposibilidad material de poner al niño en presencia de las cosas, objeto de su estudio, experiencia ú observación.

### III

También corresponde decir algo sobre las relaciones de textos y programas, en que las críticas de todo matiz han rivalizado en originales juicios á libro cerrado, esto es, sin estudio alguno de la labor realizada desde 1895 y que seguirá perfeccionándose con experiencia y estudio, sin necesidad de romper inconsultamente el molde primitivo.

Los autores de textos en su mayor parte no se adaptan debidamente á los programas, son en unos casos libros impresos con anterioridad á aquellos; en otros ligeras y precipitadas confecciones en que apenas glosan las enunciaciones allí contenidas y en unos cuantos adornos ó viñetas ó ilustraciones mal concebidas y peor ejecutadas, con riesgo de ahuyentar toda noción estética de la mente de los niños, y sin ninguna compensación intelectual.

Sobre este punto la Comisión cree que el Consejo Nacional debe ser inexorable al tomar en cuenta los nuevos textos, pues los programas serian una ilusión si los libros en que hayan de ser desarrollados, no se acercan siquiera á realizar la enseñanza que ellos indican y contienen, y tanto mas que las leyendas «Aprobado por el Consejo Nacional de Educación», «Con arreglo á los programas vigentes», son muchas veces las únicas garantías de éxito con que aquellos se aventuran al mercado escolar, y ya que el Consejo tiene este medio de procurar á los empresarios un lucro tan considerable, obtenga, por lo menos, de ellos toda la ventaja que pueda en favor del perfeccionamiento de nuestra instrucción y educación comunes.

Hasta ahora son escasos los textos que han realizado con mediano acierto las condiciones del sistema concéntrico á que se ajustan los programas vigentes y muy pocos los autores que parecen darse cuenta de su espíritu, fines, é inmensas ventajas para la instrucción integral del niño, y así la tarea de la revisión deberá ser mucho mas difícil y cuidadosa y realizada por personas que, en lo posible,

conozcan este gran progreso de la pedagogía moderna, no solo teórica sino prácticamente.

Si bien la Comisión Didáctica tiene el propósito de consagrarse á esta labor con la mayor decisión, no tiene en manera alguna la pretensión de creer que puede hacerlo todo y de prescindir de auxiliares para el desempeño de la difícil tarea de examinar los textos del próximo concurso, y oportunamente propondrá la forma que á su juicio dé mayores garantías de acierto en el examen y selección de los libros que deban regir de 1901 á 1903.

Entre tanto, se permite aconsejar la aprobación del proyecto del Señor Presidente, con las enmiendas en él anotadas.

Saludan á Vd. atte.—*J. V. González—T. Zubiaur.*

---

## ACUERDO

### CONCURSOS DE TEXTOS ESCOLARES

---

Buenos Aires, Mayo 9 de 1900.

Debiendo terminar el 31 de Diciembre del corriente año, el privilegio acordado á los textos escolares aprobados en el último concurso y, conviniendo al perfeccionamiento de los mismos, que sus autores dispongan del mayor tiempo posible para prepararlas; el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con las disposiciones vigentes,

#### RESUELVE:

Artículo 1º—Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años 1901, 1902 y 1903.

Art. 2º—Las solicitudes respectivas se entregarán en Secretaría antes del día 30 del mes de Septiembre del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro, que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito. En este último caso, se adjuntará un pliego de muestra del tipo, papel y formato que hayan de emplearse en la impresión.

Art. 3º—Los libros que se presenten serán examinados directamente por el Consejo Nacional de Educación ó por comisiones espe-

ciales, que éste designe oportunamente, cuyo dictámen será elevado á la aprobación de aquel.

Art. 4º—Los autores ó editores, quedan comprometidos á lo siguiente:

- a)—A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto de que se dejará fuera de concurso el texto, cuyo precio, á juicio del Consejo Nacional de Educación, resultare excesivo; á menos que el autor ó editor acepten el que el Consejo señalare.
- b)—A verificar la impresión con los caracteres, en el papel y encuadernación, y, en su caso, con las láminas correctas que indique el Consejo.

Art. 5º—No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto precio del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

Art. 6º—Podrá haber hasta dos textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, reservándose el Consejo Nacional de Educación el derecho de distribuir á los alumnos pobres, los textos que hubiese adquirido con anterioridad.

Art. 7º—Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

Art. 8º—Queda prohibido el uso de textos en el 1º, 2º y 3er grado, fuera de los de lectura; del 4º en adelante solo podrán usarse los que se indican en el siguiente cuadro:

*Idioma Nacional*—5º y 6º grado.

INSTRUCCIÓN MORAL Y CÍVICA:

1º Instrucción moral—5º y 6º grado

2º Instrucción cívica—5º y 6º grado

*Historia* } General—5º y 6º grado  
          } Nacional—4º, 5º y 6º grado

*Geografía* } Física—4º, 5º y 6º grado  
              } Política—4º, 5º y 6º grado

*Aritmética*—5º y 6º grado

*Geometría*—(comprendiendo dibujo geométrico) 5º y 6º grado

*Higiene*—5º y 6º grado

*Ciencias*—FÍSICO-NATURALES—4º, 5º y 6º grado

*Caligrafía*—(cuadernos)—4º, 5º y 6º grado

*Dibujo*—(cuadernos)—4º, 5º y 6º grado

*Música*—5º y 6º grado.

Art. 9º—Los editores ó autores de textos autorizados, podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo Nacional de Educación;

y están obligados á consignar, impreso en la respectiva carátula, el precio aprobado de cada ejemplar.

Art. 10—De aquellas materias en que no hubiese sido aprobado ningún texto, el Consejo Nacional podrá admitir siempre dentro del término de tres años, libros que se presentasen á su exámen, posteriormente á la fecha del concurso.

Art. 11—No podrá presentarse á concurso textos redactados ó editados por miembros del Consejo Nacional de Educación ó por empleados de su dependencia que ejerzan autoridad en mas de una escuela.

Art. 12—Publíquese é insértese en el libro de resoluciones

JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ,  
Presidente.

Anibal Helguera Sánchez,  
Secretario.

---

## CENSO ESCOLAR GENERAL

---

Sesión del 11 de Mayo de 1900

---

Expediente 682—1º. Disponer lo necesario para la realización del censo general de la población escolar en la capital y territorios nacionales, en los términos de los artículos 23 de la ley nacional de educación y 18 á 20 del decreto reglamentario, el que deberá ser practica del 1º al 10 de Mayo de 1901, por los respectivos distritos escolares, y donde no los hubiese; por los encargados ó los directores de las escuelas públicas, ó por el concurso de las demás autoridades de la nación y de los vecinos.

2º. Dirigir nota á los inspectores de las provincias, para que procuren la formación del censo escolar de su respectiva jurisdicción, por los mismos medios.

3º. Enviar al Consejo Escolar del 4º distrito una nota en que se exprese la satisfacción con que el Consejo Nacional se ha impuesto de la labor del censo levantado bajo su dirección, y encargándolo de transmitir á los vecinos que han colaborado en él, esta misma impresión, y su agradecimiento por su patriótica cooperación á tan meritoria obra.

4º. Mandar hacer una publicación especial de 1500 ejemplares en folleto ó libro que contenga el informe del presidente del consejo escolar del 4º distrito, el del inspector técnico general, el de la comisión dictática y la resolución del Consejo Nacional al respecto, así como en un número extraordinario de EL MONITOR, para ser distribuidos en todos los consejos y escuelas de la capital y territorios nacionales; encargándose de la publicación del citado libro, al señor vocal de este consejo, doctor Joaquín V. González.

NOTA—Este censo no se realizará en el año próximo por no haberse consignado en el presupuesto una partida á ese objeto.

---

## EL ESCUDO NACIONAL EN LAS ESCUELAS

---

Sesión del 9 de Mayo de 1900

---

Autorizar á los Consejos Escolares, para invertir del fondo de matrículas, la cantidad necesaria, á fin de cambiar los actuales tableros que existen en las escuelas fiscales, por otros en cuyo centro figure el escudo nacional, debiendo ser todos uniformes y de acuerdo con el modelo que al efecto podrá verse en el Depósito de útiles de esta repartición.

---

## PLANILLAS Y REGISTROS PARA USO DE LAS ESCUELAS

---

Sesión del 16 de Mayo de 1900

---

Se aprobó el formulario de pedidos de útiles presentado por la inspección técnica; debiendo aquél incorporarse á la planilla proyectada anteriormente; sancionándose el siguiente acuerdo relativo á la impresión de todos los formularios y planillas escolares:

1º—El Consejo Nacional de Educación llamará á licitación para la impresión tipográfica de las planillas y registros, cuyas muestras,

papel, formato y demás condiciones pueden verse en la secretaría del consejo.

2º—El Consejo adquirirá la propiedad de las planchas estereotipadas del mejor postor en cuya casa se imprimirán todos los formularios que necesiten las escuelas al precio que se estipule por unidad de ejemplares de impresión de cada uno.

3º—Los consejos escolares calcularán el número de cada uno de los formularios que necesiten, para dos años, las escuelas de su dependencia y mandarán hacer el tiraje en la casa que obtenga la licitación depositando en la tesorería del Consejo Nacional el importe de su factura con fondos de matrículas, la que será entregada al Depósito para su verificación y remesa á los consejos escolares.

4º—La casa licitante procederá á la impresión al presentársele el recibo de depósito expedido por la tesorería, en la cantidad de ejemplares que correspondan á lo depositado, y cobrará su importe con la intervención y visto bueno del depósito, presentados al consejo nacional.

5º—El Consejo Nacional por su parte costeará por su cuenta la impresión para aquellos consejos que careciesen de fondos de matrículas.

6º—Esta resolución se comunicará á los consejos escolares, como así mismo el resultado de la licitación, con los precios obtenidos y un ejemplar de cada formulario á sus efectos.

7º—Insértese en el libro de resoluciones.

---

AMPLIACIÓN AL ARTÍCULO 3º DEL ACUERDO  
SOBRE EDIFICACIÓN GENERAL—LA PRIMERA CUOTA  
POR CAPITAL É INTERESES  
SE PAGARÁ AL FIRMARSE LA ESCRITURA DEL TERRENO

---

Sesión del 18 de Mayo de 1900

---

Se acordó que el Sr. Presidente se dirigiese al Superior Gobierno pidiéndole la aprobación de un artículo adicional al acuerdo del 14 de Octubre de 1899, ampliando el artículo 3º del mismo, en el sentido de que, cuando los constructores escribieren á favor del Consejo Na-

cional los terrenos que proporcionen para la edificación escolar, antes de darse principio á ésta, pueda serles abonada la anualidad por intereses y amortización, que corresponda al precio del terreno vendido.

---

ACUERDO  
SOBRE RECIBO DE ARTÍCULOS COMPRADOS  
EN EL DEPÓSITO

---

Sesión del 16 de Junio de 1900

---

Artículo 1º—El recibo de los útiles comprados con sujeción á una muestra ó modelo, se hará observándose las reglas siguientes:

(a)—Aprobada la compra, en licitación ó en otra forma, las muestras ó modelos se guardarán en el local designado al efecto y bajo dos llaves que conservarán en su poder el jefe del Depósito y el de la contaduría.

(b)—El recibo de los objetos comprados como también la determinación de las muestras y modelos indicados, se hará por el jefe del Depósito, con presencia de los inspectores generales de educación en la capital y provincias; y todos éstos verificarán bajo su responsabilidad; si la calidad y cantidad de los objetos entregados concuerdan exactamente con las muestras; en prueba de lo cual firmarán el recibo que otorgue el vendedor.

(c)—Ningún artículo podrá salir del Depósito sin orden escrita del Presidente del Consejo Nacional.

Art. 2º—En las compras que se hiciesen sin licitación pública, el jefe del Depósito pedirá precios y muestras á tres ó más casas, sometiendo las propuestas al Consejo Nacional para su aprobación.

Art. 3º—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 4º - Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones y publíquese en EL MONITOR.

---

Buenos Aires, Julio 3 de 1900.

*Señor Presidente del Consejo Escolar del Distrito.*

Me es grato transcribir á continuación la resolución de este Consejo, dictada en sesión de la fecha que dice así:

«Autorízase á los Consejos Escolares para que si lo estiman conveniente inviten á los directores, maestros y alumnos varones de 4º, 5º y 6º grados para que asistan á la manifestación cívica que en honor de la Jura de la Independencia tendrá lugar el 9 del presente, por iniciativa de la Juventud estudiosa.

La Inspección Técnica asistirá á este acto á fin de tomar en la manifestación la participación que le corresponde».

Con este motivo me es grato reiterar al Sr. Presidente las seguridades de mi mayor estima.

---

#### NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS SOLO EN CASO DE VACANTE

---

Sesión del 5 de Julio de 1900

---

No hacer ningún nuevo nombramiento de maestros, salvo el caso de vacante y cuando la provisión de la misma sea de una necesidad absoluta.

---

#### LOS PROFESORES ESPECIALES NO CONCURREN A LAS CONFERENCIAS DE MAESTROS

---

Sesión del 17 de Julio de 1900

---

Declarar que las profesoras especiales no están obligadas á concurrir á las conferencias de maestros, haciéndolo saber á la Inspección Técnica á sus efectos.

---

SUBVENCIÓN PARA ALQUILER DE CASA  
A LOS MAESTROS

---

Sesión del 19 de Julio de 1900

---

Teniendo presente que los recursos escolares deben ser preferentemente aplicados á las necesidades de la educación primaria, con sujeción estricta á la ley de presupuesto, hágase saber á los consejos de la Capital y territorios nacionales que, desde la fecha, no se acordará asignación alguna á los directores de escuela por concepto de alquileres, ni les será proporcionado alojamiento por cuenta de esta administración, á menos que se tratase, en el último caso, de edificios fiscales que tengan casa para el maestro.

---

HOMENAGE A SARMIENTO  
AL PIÉ DE SU ESTATUA EN PALERMO

---

Sesión del 2 de Agosto de 1900

---

Habiéndose inaugurado en el Parque 3 de Febrero de esta Capital una estatua en homenaje del ilustre educador argentino don Domingo F. Sarmiento, sin que por el carácter oficial del acto, haya podido asociarse particularmente el Consejo Nacional de Educación;

Siendo uno de los primordiales deberes de esta corporación, honrar en la mejor forma posible la memoria de los grandes hombres que hicieron de la instrucción primaria el principal objeto de su vida pública y de su labor privada;

Reconocido el señor Domingo F. Sarmiento como uno de los más ilustres propagadores de la educación común en nuestro país, le es debido también el tributo de beneración de los alumnos de las escuelas públicas de la Capital, como los de toda la nación;

Teniendo en cuenta que en el próximo mes de septiembre en que el tiempo es ya benigno y exento de peligros para la salud de

los niños, que pueden realizar excursiones fuera de los límites de los distritos centrales de la capital;

*El Consejo Nacional*,—

RESUELVE:

Artículo 1º.—El día 11 de septiembre próximo en que se cumple el 12 aniversario de la muerte de don Domingo F. Sarmiento, queda declarado, desde ahora, de asueto para todas las escuelas comunes de la Capital dependientes del Consejo Nacional;

Art. 2º.—El Presidente del Consejo dispondrá lo necesario para que todos los directores y maestros de las escuelas públicas, así como los alumnos y alumnas de los grados 4º, 5º y 6º, desfilen ese día, á las 2 p. m. delante de la estatua de Sarmiento, erigido en el Parque 3 de febrero.

Art. 3º.—El Presidente designará oportunamente los grupos de niños que hayan de cantar al pié de la estatua, el himno nacional argentino y un himno en honor de Sarmiento.

Art. 4º.—El Presidente del Consejo Nacional dirigirá en ese acto la palabra á los alumnos y maestros, quienes serán obsequiados con una medalla conmemorativa.

Art. 5º.—Se invitará al acto á los representantes de los poderes públicos nacionales, de la municipalidad de la capital, concejos escolares de distrito y á la familia del ilustre extinto;

Art. 6º.—Autorízase al señor Presidente para efectuar los gastos que demande el cumplimiento de este acuerdo.

---

TODA SUSTITUTA, GOZARA DEL SUELDO DE AYUDANTE

---

sesión del 9 de Agosto de 1900

---

Dirigir circular á los Consejos Escolares de Distrito, manifestándoles que se ha resuelto que toda sustituta, cualesquiera que sea la categoría de la maestra de grado á la que reemplace, tendrá siempre el sueldo de ayudante.

---

## PROFESORES ESPECIALES DISPONIBLES

---

Sesión de Agosto 17 de 1900

---

Pedir á los Consejos Escolares, una nómina de los profesores especiales de Francés que con motivo de haberse suprimido dicha enseñanza en los dos primeros grados, hayan quedado disponibles, á fin de darles colocación en las escuelas donde sus servicios puedan ser utilizados.

---

## HOMENAGE A SARMIENTO

---

Sesión del 17 de Agosto de 1900

---

A objeto de que todos los alumnos de las escuelas primarias de la Capital se asocien á la demostración dispuesta por acuerdo de fecha 2 del corriente, en honor de don Domingo Faustino Sarmiento; y teniendo en vista, por otra parte, las dificultades que ofrece la reunión de aquellos en un punto extremo del municipio, y las contingencias á que extarían expuestos en lugares donde es inevitable la aglomeración de personas y de vehículos; modificanse los términos del acuerdo mencionado, en la forma siguiente:

1º. El día 11 de septiembre próximo, el Consejo Nacional de Educación concurrirá en cuerpo al parque 3 de Febrero, debiendo todos los inspectores y miembros del personal docente de las escuelas primarias de la Capital, y asimismo las demás personas que deseen adherirse á este acto, incorporarse á la manifestación en los portones de Palermo, punto de reunión en que se organizará la columna, á las 2 y 30 p, m., para dirigirse á la estatua del ilustre educacionista.

2º. Los alumnos de las escuelas primarias concurrirán solamente á sus respectivas escuelas el mencionado día, á las 9 a. m., debiendo en seguida los directores dirigirles una alocución destinada á rememorar la obra del ciudadano que tanto obliga la gratitud de las generaciones que se educan; despues de lo cuál, y en honor de

la memoria del benemérito extinto, se declararán clausuradas las clases ese día, volviendo los niños á sus casas.

3º. Quedan en vigor las disposiciones del acuerdo antes citado, en cuanto no se opongan al presente.

---

## INSTITUCION DE LA FIESTA

### « EL DIA DEL ARBOL »

---

Sesión del 20 de Agosto de 1900

---

En vista de la nota elevada por el C. E. del 5º Distrito, que acompaño en copia impresa, en que se propone la institución de la fiesta denominada «El día del árbol», este Consejo, simpatizando con tan plausible iniciativa, ha resuelto adoptarla, en los términos que expresan las siguientes resoluciones, aconsejadas por su Comisión Didáctica:

1ª—Bajo la designación de «El día del árbol», se destinan los sucesivos 11 de Septiembre, (el 11 de Diciembre en los territorios de Tierra del Fuego y Santa Cruz) para que en todas las escuelas se proceda á la plantación ó cultivo de árboles, arbustos, etc., por parte de los alumnos secundados por sus directores y maestros, en los edificios en que funcionan aquellas ó en otros que se obtengan por los directores, los Consejos Escolares ó el Consejo Nacional.

Los directores ó maestros explicarán, con tal motivo, á los alumnos, los propósitos que se tuvieron en vista al instituir esta fiesta y los beneficios que está destinada á producir.

2º—En este año, y en el día que el C. E. designe se procederá á la inauguración del «Huerto Escolar» del 5º Distrito, en presencia de los maestros y alumnos que concurran á dicho acto, autorizándose al C. E. de ese Distrito, para ejecutar, con el fondo de matrículas, los gastos que aquel origine, y pidiéndole á su Presidente, al mismo tiempo, que se sirva dirigir la palabra á los asistentes, explicando la importancia de la fiesta que se instituye.

3ª.—Hágase conocer esta resolución y sus fundamentos, así como la nota del 5º Distrito, á los Consejos Escolares de la Capital y Territorios Nacionales, pidiéndoles el más decidido apoyo para la

realización, en lo sucesivo, de la fiesta instituida; y publíquese en «El Monitor de la Educación Común».

Debo manifestar al Señor Presidente, que la Comisión Didáctica ha informado á este Consejo que tenía á estudio un proyecto análogo; pero que las disposiciones adoptadas para conmemorar la pérdida del ilustrè educacionista Don D. F. Sarmiento, no podían conciliarse con la realización actual de ese proyecto; por lo cual se ha limitado á dejar establecida para el día 11 de Septiembre, en los años sucesivos, la fiesta de que se trata; convencida, como todos, de la necesidad de cultivar en los niños el amor á las ocupaciones agrícolas, que habitúan al trabajo sano y contribuyen al desarrollo de la riqueza pública.

Saluda á Vd. atentamente.

JOSÉ M. GUTIÉRREZ.

A. Helguera Sanchez.

Secretario.

---

ACUERDO SOBRE DISTRIBUCIÓN Y TIEMPO FIJADO  
Á LA ENSEÑANZA  
DE LAS MATERIAS QUE COMPRENDE EL PROGRAMA

---

1º. La distribución semanal de las materias del plan de estudios se hará en los grados infantiles que tengan horario discontinuo de 20 horas en la siguiente forma:

Idioma Nacional (inclusive Lectura y Lenguaje....	3	horas	
Moral é Instrucción Cívica.....	1	»	y 20
Aritmética.....	2	»	» 20
Geografía.....	1	»	» 20
Historia.....	1	»	» 20
Higiene (inclusive Ejercicios físicos).....	1	»	» 30
Ciencias fisiconaturales.....	—	»	» 50
Geometría.....	—	»	» 50
Dibujo.....	—	»	» 50
Música.....	—	»	» 50
Caligrafía.....	—	»	» 50
Trabajo Manual.....	—	»	» 50
Economía Doméstica (para niñas).....	—	»	» 50
Recreos (inclusive revista y lista).....	3	»	» 20
Total.....		20	horas

2º. Los recreos serán de diez minutos para todas las escuelas; y en éstas que se acaban de mencionar podrán ser tres ó cuatro diarios, dos por la mañana y dos á la tarde, ó uno solo en la sesión más breve del día, consagrándose en este caso, los diez minutos sobrantes á revista y lista.

3º. Las escuelas que tengan horario de veinticinco horas semanales se regirán por la siguiente distribución :

Idioma Nacional (inclusive Lectura y Lenguaje)....	3 horas y 30
Historia,.....	2 » —
Moral é Instrucción Cívica.....	2 » —
Aritmética.....	2 » » 30
Geografía.....	2 » —
Higiene (inclusive Ejercicios físicos).....	1 » » 40
Ciencias fisiconaturales .....	1 » —
Geometría.....	1 » —
Dibujo.....	1 » —
Música .....	1 » —
Caligrafía.....	1 » —
Trabajo Manual.....	1 » —
Economía Doméstica (para niñas).....	1 » —
Francés.....	1 » —
Recreos (inclusive revista y lista).....	3 » » 20
	<hr/>
Total.. .....	25 horas
	<hr/> <hr/>

4º. En las clases mixtas, así como en las escuelas de varones, el tiempo consagrado á la Economía Doméstica en las precedentes distribuciones será aplicado á Trabajo Manual, Dibujo y Caligrafía, por los varones. Igual precepto deberá tenerse en cuenta en las demás escuelas.

5º. Las escuelas que se rigen por horario alterno de 15 horas semanales para cada sección, se ajustarán á la siguiente distribución :

Idioma Nacional (inclusive Lectura y Lenguaje)....	2 horas y 35
Geografía é Historia.....	1 » » 45
Aritmética.....	2 » » 35
Geometría (formas y dibujo).....	1 » » 45
Lecciones sobre cosas, ciencias fisiconaturales, trabajo manual, economía doméstica.....	1 » » 45
Música é Higiene.....	2 » » 35
Recreos (inclusive revista y lista).....	2 » —
	<hr/>
Total.....	15 horas
	<hr/> <hr/>

6º. Las escuelas declaradas rurales se ajustarán á la siguiente distribución :

Idioma Nacional (inclusive Lectura y Lenguaje).....	2 horas y 30
Geografía é Historia.....	1 » » 40
Aritmética.....	2 » » 30
Instrucción Moral y Cívica... ..	1 » » 30
Geometría (formas y dibujo).. ..	1 » » 40
Lecciones sobre cosas (ciencias físiconaturales, etc)..	3 » » 25
Música é Higiene.....	3 » » 25
Recreos (inclusive revista y lista).....	3 » » 20
	<hr/>
Total. ....	<u>20 horas</u>

7º. En las escuelas en que, por el acuerdo sobre horarios y escuelas alternas ó por otra circunstancia, no se diese la enseñanza del francés, se consagrará el tiempo á ella destinado, á Economía doméstica en las de niñas y á Trabajo Manual, Dibujo y Caligrafía en las de varones.

8º. Cada materia deberá repetirse dos veces en la semana como minimum, siendo de preferencia aceptable que: el Idioma Nacional, la Historia, la Geografía, la Instrucción Moral y Cívica, la Aritmética, la Higiene y las lecciones sobre cosas se incluyan en todos los días de la semana.

9º. Los expedientes en tramitación sobre horarios serán devueltos á sus respectivas procedencias con la presente resolución impresa y acompañados de los formularios indispensables en blanco para que los directores de escuela proyecten nuevamente los horarios, teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 32 y 29 del Reglamento General y las disposiciones de este acuerdo.

10. La denominación que en las distribuciones precedentes se dá á cada materia, no podrá alterarse ni subdividirse en los proyectos que se eleven á la aprobación de este Consejo, por intermedio de los Consejos Escolares.

11. Los directores formularán por separado, en las planillas que se les remita, el horario de cada grado ó sección de grado, expresando en el Resumen el número de horas semanales que asignan á cada materia y recreos.

12. Provisoriamente y hasta tanto sean aprobados los proyectos de horario que presenten los directores de escuela, las escuelas funcionarán, en cuanto sea posible, con sujeción á los horarios anterior-

res y teniendo en cuenta las disposiciones dictadas por el Consejo Nacional posteriormente.

13. Comuníquese, publíquese y anótese en el Libro de Resoluciones.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1900.

JOSÉ MARÍA GUTIERREZ.

Presidente.

*Aníbal Helguera Sanchez.*

Secretario.

---

HOMENAJE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
A LA MEMORIA DEL ILUSTRE EDUCACIONISTA  
DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

---

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Educación de fecha 2 y 18 del corriente; y, debiendo ser la manifestación, que se ha decretado en honor de don Domingo Faustino Sarmiento, esencialmente escolar por su significado y por su forma, así como, de alta trascendencia para el gremio de maestros, dignificado por el homenaje que se tributa al más preclaro de los educacionistas argentinos.

*El Presidente de dicha Corporación—*

RESUELVE :

1º. Invitar por la presente, al Cuerpo de Inspectores y miembros del personal docente de las escuelas de la Capital y empleados de la administración escolar, á formar parte de la columna que se organizará en los portones de Palermo á las 2 y 30 p. m. el día 11 de Setiembre próximo.

2º. Los miembros del personal docente que, por cualquier circunstancia no hayan podido incorporarse á la columna, podrán asociarse al acto por las avenidas laterales, una vez que se hayan puesto en marcha los manifestantes.

3º. Invitar por nota á la familia del venerable extinto, al Exmo. Presidente de la República y á sus ministros, á los señores Presidentes y miembros del Congreso, al señor Intendente Municipal, al señor Jefe de Policía, al señor Presidente y miembros del Consejo

Deliberante y á los Presidentes y miembros de los Consejos Escolares de la Capital.

4º. Encargar, á la Inspección Técnica de la Capital, de la expresada organización, y á los secretarios de distrito que secunden en esta tarea á los señores Inspectores, procurando que la columna llegue al pié de la estatua del señor Sarmiento á las 3 p. m.

5º. La Inspección Técnica determinará oportunamente por cual de las avenidas han de llegar, al pié de la estatua, las señoras.

6º. Mandar acuñar las medallas conmemorativas que deben repartirse, á las autoridades, á los directores, maestros y alumnos de las escuelas públicas, é imprimir las tarjetas de entrada destinadas á la comitiva oficial que ha de ocupar el tablado.

7º. Solicitar el concurso solidario de la Intendencia Municipal para el embellecimiento del trayecto que ha de recorrer la columna y construcción del tablado al pié de la estatua; y así mismo la intervención de la Jefatura de Policía y el concurso de su banda de música.

8º. Disponer lo necesario para que la expresada columna llegue, sin inconvenientes de tránsito, al pié de la estatua, como tambien lo conducente á la seguridad personal y decoro de las damas que concurren.

9º. La comisión que ha de recibir al Exmo. señor Presidente de la República, se compondrá de los miembros del Consejo Nacional de Educación y empleados Superiores del mismo, que oportunamente serán designados.

10. Imprimase y circúlese, anotándose en el Libro de Resoluciones.

JOSÉ M. GUTIERREZ.

Presidente.

A. Helguera Sanchez.

Secretario.

---

ACUERDO  
REGLAMENTANDO LAS EXCURSIONES ESCOLARES

---

Sesión del 3 de Septiembre de 1900

---

Artículo 1º—Quedan circunscritas las excursiones escolares por el límite de la Capital Federal.

Toda excursión mas extensa que se proyecte deberá ser sometida previamente á la aprobación del Consejo Nacional, expresándose los fines que se persiguen, los medios económicos de su realización y las garantías de seguridad personal que se ofrezcan á los niños excursionistas.

Art. 2º—Toda excursión debe tener como base la ejercitación física del niño, ya sea por el trayecto recorrido á pie, ya sea por los juegos ó ejercicios libres realizados en las estaciones terminal ó intermedias.

Art. 3º—Los maestros son directamente responsables de todo exceso que cometan los niños en su régimen alimenticio ó higiénico durante la excursión, debiendo aprovechar para realizarlas días de buen tiempo y elegir sitios sanos y exentos de peligros; é impedir que los niños compren alimentos nocivos durante el trayecto y asi mismo revisar las provisiones de boca que traigan de sus casas, instruyéndolos previamente sobre estas nociones higiénicas.

Art. 4º—Asi mismo corresponde á los maestros observar detenidamente á sus niños antes de realizar la partida y procurar conocer si todos se hallan en estado aparente de salud; debiendo verificar esta inspección, como también la de las provisiones de boca, en compañía del director y eliminar del paseo á los que consideren en estado delicado.

Art. 5º—En previsión de cualquier accidente, dichas excursiones se verificarán dirigidas por dos maestros, como minimum, siendo preferible que las realicen conjuntamente las escuelas poco numerosas, acompañadas de sus directores.

Art. 6º—Los almuerzos ó comidas campestres deberán hacerse en comun y bajo la mas celosa vigilancia de los maestros, con exclusión de toda bebida que no sea el agua pura, debiendo los maestros proveer este suministro con anticipación.

Art. 7º—En ningún caso se exigirán suscripciones á los alumnos

para estos vivaques, ni se aceptarán invitaciones de particulares, ni refrigerios que puedan alterar la salud de los niños, debiendo limitarse,—mientras el Cuerpo Médico Escolar no expida instrucciones precisas sobre este punto y los demás que á la higiene conciernen en este acuerdo,—á permitirles el uso de alimentos hervidos y de calidad evidentemente inofensiva, y de regla familiar general, combatiendo la voracidad y estimulando los hábitos de cultura.

Art. 8º—Los directores deberán cuidar de que todas las excursiones que se realicen, se verifiquen especialmente á pie, salvo los casos en que las exigencias didácticas reclamen indispensablemente otro medio de locomoción, en cuyo caso corre de cuenta de los padres de familia el pasaje, debiendo los consejos escolares costear del fondo de matrícula el de los niños que tengan matrícula gratis, á pedido que les hagan fundadamente los directores.

Art. 9º—Es entendido que estas excursiones que exigen almuerzo fuera de la casa de familia, sólo se harán cuando la distancia ó el asunto de estudio exija que los niños salgan temprano de sus casas; siendo de regla general que deberán practicarse después que los niños hayan almorzado, en la segunda sección del día escolar, ó en la primera, y antes de la hora del almuerzo.

Art. 10.—En toda excursión escolar deberán tenerse presentes, en cuanto sea posible, á los efectos didácticos, todas las materias del plan de estudios de tal manera que los niños puedan ejercitarse coetáneamente en las diversas órdenes de conocimientos, á cuyo efecto los maestros presentarán al director, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento General, una exposición que contenga:

- a) Lugar elegido para la excursión, medio de locomoción, número de alumnos de matrícula gratis, hora y día de salida y regreso, maestro que lo acompaña con sus alumnos, necesidad ó no de refrigerio que haya, y demás indicaciones que sean necesarias;
- b) Tópicos del plan de estudios sobre los que ha de versar la ejercitación instructiva y educativa que proporciona la excursión;
- c) Juegos organizados ó ejercicios libres que se proyecten;
- d) Instrucciones que se darán previamente á los alumnos para que comprendan el objeto de la excursión y tomen oportunamente las notas de las impresiones que reciban.

Art. 11.—El director de la escuela que esté de acuerdo con el plan, lo elevará con su visto bueno al Inspector del Distrito, quien

hará las indicaciones que creyere convenientes, devolviéndolo, á sus efectos, al director, en tiempo oportuno.

Art. 12.—Las excursiones con niños de 1º y 2º grado á que se refiere el art. 34 del Reglamento General, tendrán un carácter esencialmente higiénico debiendo los maestras, por lo que se refiere á la parte didáctica, limitarse á llamarles incidentalmente la atención sobre cosas que caigan bajo el imperio de sus sentidos, ó satisfacer las curiosidades que manifiesten.

Art. 13.—Estas excursiones en ningún caso durarán mas de dos horas y media entre ida y vuelta, debiendo llevarse de preferencia á sitios espaciosos, aereados y de lujosa vegetación, previamente aprobados por el Inspector de la Sección ó el Subinspector que ejerza jurisdicción en el distrito.

Art. 14.—En los diez días siguientes á la excursión, los maestros presentarán á sus respectivos directores la descripción detallada de la misma, acompañada de los dibujos, composiciones y colecciones que harán los niños (art. 35 y 36).

Art. 15.—Los trabajos que á juicio de los directores, se destacaran por su excelencia, serán enviados por copia á la Inspección Técnica General, la cual se expedirá aconsejando lo que crea conveniente para estímulo de los maestros y progreso de la institución.

Art. 16.—Comuníquese por circular, anótese en el libro de resoluciones y publíquese en «El Monitor».

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1900.

JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ.

A. Helguera Sánchez.

---

EL CONSEJO NO PAGA EL IMPUESTO  
POR CLOACAS Y AGUAS CORRIENTES DE LAS CASAS  
PARTICULARES OCUPADAS POR ESCUELAS

---

Sesión del 14 de Septiembre de 1900

---

Expediente 3609.—Manifestar á la dirección general de las obras de salubridad, que de acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda que se aprueba, se resuelve que no corresponde á este

consejo abonar el impuesto por cloacas y aguas corrientes por las casas de propiedad particular ocupadas por escuelas públicas, sinó cuando así se haya convenido expresamente en el contrato respectivo de locación.

---

## NUMERACIÓN DE LAS ESCUELAS FISCALES

---

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1900.

*Señor Presidente del Consejo Escolar del Distrito.*

Con el objeto de dar uniformidad á la numeración de las escuelas, evitando también que las variaciones que sobrevengan en su categoría obligue al cambio de sus letreros-escudos, se ha resuelto:

1º—Que las escuelas superiores, como las nocturnas y militares, no lleven otra designación que la que, como á tales, les corresponde, con expresión del Distrito Escolar á que pertenece.

2º—Que la numeración dé principio en las elementales é infantiles, sin consignarse en la leyenda del escudo otros datos que los referentes al número de orden y al Distrito respectivo.

3º—Que una vez adoptada la numeración, se dé aviso á este Consejo, sin cuya anuencia no será alterada en adelante.

Sírvase el Sr. Presidente ajustar á las anteriores resoluciones la distribución de los nuevos escudos que se están repartiendo actualmente á las escuelas.

Saluda á Vd. atte.

---

## MANERA DE PROVEER A LAS ESCUELAS DE PLANILLAS Y REGISTROS

---

Sesión del 28 de Septiembre de 1900

---

Estando hecha la impresión tipográfica de las planillas y registros para uso de las escuelas, de acuerdo con el reglamento gene-

ral vigente, trabajo que fué licitado y contratado con la casa de Martin Biedma é hijo, quienes se comprometen á proveer de aquellos durante dos años; y siendo notoria la conveniencia de que los consejos de distrito compren las cantidades necesarias para las escuelas de su dependencia.

SE RESUELVE:

1º. Autorízase á los consejos escolares de distrito, para invertir del fondo de matriculas la cantidad necesaria para proveer á las escuelas de su dependencia de todas las planillas y registros que puedan necesitar durante un año.

2º. Los concejos escolares harán las compras directamente á la casa impresora, dando cuenta á este consejo inmediatamente del número y clase de los artículos tomados, como tambien del valor total invertido.

3º. El Consejo Nacional sólo proveerá de estos formularios á aquellos consejos escolares que comprueben carecer de fondos de matriculas.

4º. Esta resolución se comunicará á los consejos escolares, acompañada de una planilla en que estén detallados los precios obtenidos en la licitación, como tambien de un ejemplar de cada formulario á sus efectos.

5º. Insértese en el libro de resoluciones y archívese.

---

FORMA EN QUE DEBEN HACERSE LAS LICITACIONES  
PARA MUEBLES Y ÚTILES ESCOLARES

---

Sesión del 19 de Octubre de 1900

---

A fin de regularizar en lo posible, las licitaciones que se verifiquen para la adquisición de los muebles y útiles escolares de provisión más urgente, y sin perjuicio de las disposiciones complementarias que se establecerán en breve, el Consejo Nacional de Educación.

RESUELVE:

1º. La comisión designada para inspeccionar los útiles y muebles que recibe el depósito, procederá á determinar las muestras

de los artículos de carpintería de provisión más urgente, enumerados en la lista adjunta; quedando autorizada para pedir al Depósito la fabricación de las mencionadas muestras si no existieran éstas, en las condiciones requeridas.

2º. La mencionada comisión elevará, antes del diez de noviembre próximo, para su aprobación, una lista detallada de los modelos que proponga, acompañándole de los precios que les atribuya, según sus informaciones en plaza, á objeto de que por ellos pueda apreciarse el resultado de la licitación.

3º. Preparadas que sean las muestras, lo que se hará sin pérdida de tiempo, se llamará á licitación por el término de 30 días para la provisión de los artículos que comprende la lista mencionada.

4º. Los que presenten propuesta la acompañarán de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden de este Consejo, por la suma de un mil pesos moneda nacional, cantidad que quedará en garantía hasta el cumplimiento del contrato del proponente, cuyos precios fueron aceptados.

5º. No se admitirán en la licitación intermediarios, debiendo presentarse directamente, por sí ó por sus encargados, las fábricas ó casas que se ocupan del expendio de los artículos licitados.

6º. Autorízase al Depósito para hacer imprimir listas de los artículos á licitarse y el pliego de condiciones respectivo.

7º. Comuníquese y anótese en el libro de resoluciones.

---

EL CURSO ESCOLAR DE 1900  
CIRCULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

---

Sesión del 5 de Noviembre de 1900

---

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1900.

*Señor presidente del Consejo Escolar del Distrito.....*

Aproximándose el día fijado por el reglamento vigente, para la terminación del curso escolar, el Consejo Nacional que presido ha resuelto dirigirse á los consejos de distrito, llamándoles la atención

muy especialmente sobre las disposiciones de que paso á ocuparme:

El curso escolar termina el 15 del corriente y en los tres días subsiguientes se deben dar lecciones y ejercicios públicos á los que serán invitados especialmente los padres y tutores de los niños (artículos 24 y 151 del reglamento). Conviene que estos actos sean sencillos, sin ostentaciones y sin exhibiciones lujosas, pues deben ser continuación de la vida ordinaria de la escuela, con programas ordenados de tal suerte que el público pueda juzgar fácilmente del adelanto de las clases, como del progreso individual de nuestros alumnos.

Habiéndose suprimido los exámenes, es muy conveniente también exigir mucha atención en el cumplimiento de las prescripciones del título 6 del reglamento, que trata de la promoción de alumnos, pues siendo la primera vez que se va á clasificar á éstos en promedios generales, por las constancias en los libros de las anotaciones diarias y mensuales, es menester proceder con escrupulosidad y justicia para no desvirtuar los objetos de la reforma.

Es oportuno recordar á los directores de escuelas las terminantes prohibiciones contenidas en los incisos 11 y 12 del artículo 68 del reglamento; pues, no obstante de tan explícitas declaraciones, durante el curso escolar que va á terminar, en algunas escuelas, se ha exigido á los alumnos trabajos y útiles especiales para ciertas fiestas.

Me permito pedir al señor presidente que al informar sobre el estado de las escuelas de su distrito (artículo 143), se sirva también dar cuenta del resultado de sus observaciones sobre los tres puntos enunciados en esta circular.

Saluda al señor presidente muy atentamente.

JOSÉ MARIA GUTIERREZ.  
Presidente.

Aníbal Helguera Sanchez.  
Secretario.

---

## COMPRA DE TERRENOS PARA LA EDIFICACION ESCOLAR

---

Sesión del 12 de Noviembre de 1900

---

Hacer saber á los empresarios constructores de edificios escolares y al arquitecto inspector, que el Consejo Nacional no adquirirá ter-

renos que no estén en parajes elevados, con buenas condiciones higiénicas y en los puntos en que haga falta establecer escuelas según el radio y población escolar.

---

RECURSOS CON QUE SE HARÁ FRENTE Á LOS GASTOS  
DE EDIFICACION ESCOLAR  
Y MANERA DE LLEVAR LOS LIBROS

---

Sesión del 19 de Noviembre de 1900

---

ACUERDO:

Considerando: 1º. Que es necesario determinar los recursos con que cuenta la administración escolar para los gastos de edificación en que se halla empeñada, teniendo en vista los compromisos pendientes y la medida en que pueden contraerse otros nuevos y estableciendo una contabilidad especial que habilite para darse cuenta en todo momento, de las cuestiones pendientes ó terminadas;

2º. Que los presupuestos para los años 1900 y 1901 fijan las sumas que puedan ser empleadas en la creación de nuevas escuelas; estando facultado este consejo para hacer extensiva esta creación á la edificación escolar (acuerdo de 14 de octubre de 1899); á que se agrega que el presupuesto general lo faculta para invertir en adquisición de terrenos y edificación cualquiera suma que esté dentro de sus recursos propios, una vez obtenida la aprobación superior que recayó sobre el mencionado acuerdo;

3º. Que ese mismo acuerdo asignó como límite á la edificación escolar la suma de \$ 2.800.000 m/n, estimando en \$ 500.000 m/n la cantidad á pagarse por tal concepto en el año de 1900.

4º. No habiéndose empleado la mencionada suma de \$ 500.000 m/n sinó en parte, quedan compromisos pendientes del mismo origen que deben ser tomados en cuenta y cubiertos en oportunidad;

5º. Que, además de las obras contratadas, hay necesidad de proveer los recursos destinados á las que en adelante se contraten, todo de conformidad con los acuerdos autorizados y los presupuestos vigentes;

6º. Que es, además, conveniente plantear una contabilidad especial que habilite en cualquier momento, para conocer el estado de las operaciones pendientes y realizadas,

SE RESUELVE:

1º. Destínase á cubrir los gastos originados y que se originen por la edificación escolar y adquisición de terrenos que ella requiera:

a) Los \$ 420.000 m/n anuales asignados para la creación de nuevas escuelas en el presupuesto para el año 1900;

b) Los sobrantes del mismo presupuesto calculados en \$ 80.000 m/n.

c) Los \$ 420.000 anuales asignados para creación de nuevas escuelas en el presupuesto para 1901;

d) Los sobrantes del mismo, estimados en \$ 80.000 m/n.

2º. La contaduría propondrá, antes del 1º de diciembre próximo, las bases que estime mas prácticas y apropiadas para la planteación de una contabilidad especial en que conste y pueda verificarse facilmente el monto de la edificación autorizada y el de los servicios anuales que á ella se refieren, así como los gastos que sucesivamente se originen; llevando á la vez y por separado, los libros auxiliares necesarios para establecer el costo aproximado de cada obra y los recursos con que se cuenta para cubrirlo.

3º. La contaduría pasará mensualmente al Consejo un estado demostrativo de las operaciones relativas á edificación; y está en el deber de dar aviso por escrito, toda vez que un gasto decretado pudiera ultrapasar, á su juicio, el monto autorizado de la edificación escolar ó las partidas afectadas á su servicio sucesivo.

---



# INDICE

	<u>PÁGINA</u>
INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EUCACIÓN .	
Nota al Sr. Ministro de Instrucción Pública . . . . .	3
Estadística (Capital Federal) . . . . .	4
Estadística de la Nación . . . . .	17
Alfabetos y analfabetos . . . . .	33
Escuelas particulares . . . . .	75
Labor del Consejo . . . . .	77
Consejos Escolares . . . . .	83
Inspección Técnica de la Capital . . . . .	85
Personal docente . . . . .	89
Territorios Nacionales . . . . .	91
Congreso Pedagógico . . . . .	95
Oficina Judicial . . . . .	101
Edificación escolar . . . . .	107
Higiene escolar . . . . .	115
Gastos y Recursos . . . . .	125
Subvenciones . . . . .	133
ANEXO A.—EDUCACIÓN EN LOS TERRITORIOS NACIONALES Y EN LAS PROVINCIAS—INFORMES SUMINISTRADOS POR EL INSPECTOR GENERAL DEL RAMO . . . . .	141
INSPECCIÓN EN LOS TERRITORIOS NACIONALES	
Nota del Inspector del ramo . . . . .	143
Once años de labor . . . . .	145
De las escuelas . . . . .	146
De la inscripción . . . . .	147
Del Personal Docente . . . . .	149
De la Edificación . . . . .	150
Del Mobiliario, libros y útiles . . . . .	151
De los Consejos y Encargados Escolares . . . . .	151
De la Inspección . . . . .	152
De las Escuelas Particulares . . . . .	153
Censo Escolar . . . . .	153
Estadística . . . . .	154

INSPECCIÓN EN LAS PROVINCIAS

Buenos Aires .....	159
Córdoba.....	162
Corrientes.....	165
Entre-Ríos.....	168
Catamarca .....	171
Santa-Fé.....	173
Jujuy .....	176
Mendoza .....	178
La Rioja.. ..	180
Santiago .. ..	182
San Juan.....	184
San Luis .....	186
Salta.....	188
Tucumán .. ..	190
Apéndice... .	193
Informe de la Inspección Nacional de Escuelas.....	195
ANEXO B.—Informe del Director de la Estadística.....	207
ANEXO C.—Informe General del Pro-Secretario .. ..	213
ANEXO D.—Mesa de Entradas .....	219
ANEXO E.—Contaduría .....	227
ANEXO F.—Tesorería.....	237
ANEXO G.—«El Monitor de la Educación Común».....	249
Museo Escolar.....	252
Biblioteca Pedagógica .....	255
ANEXO H.—RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL.....	261
Acuerdo sobre provisión de muebles, textos y útiles.....	263
Clausura de los Jardines de Infantes.....	264
Cómo deben ser las labores de mano que se hace en las escuelas	264
Enseñanza del dibujo .....	265
La Bandera Nacional .....	265
Acuerdo, horarios y escuelas alternas .....	266
Los maestros con horario alterno no concurren á las conferencias.....	268
El nuevo Reglamento General de Escuelas.....	268
Matrícula de niños para 1° y 2° grado. ....	269
El horario alterno en los primeros grados.....	269
Los maestros jubilados no pueden ser reincorporados al servicio.....	270
Horas de entrada y salida para las escuelas elementales que tengan el horario alterno .....	271

